

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Símbolo Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.





BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MDCc/P-C-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPRTAMENTO DE CUSCO CON CUI 2597308

Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

cc h,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultorías de obras a ser prestadas fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

cc≜ Þ,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos de consultorías de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o

cc p,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

RUC N° : 201589070339

Domicilio legal : PLAZA DE ARMAS S/N CCAPI

Teléfono: : 993417511

Correo electrónico: : abastecimientoccapi@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRIDE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a S/. 302,598.54 (trescientos dos mil quinientos noventa y ocho con 54/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de MARZO DEL AÑO 2024

Valor Referencial	Límites ⁵		
(VR)	Inferior	Superior	
S/. 302,598.54 trescientos dos mil quinientos noventa y ocho con 54/100 soles	S/. 272,338.69 Doscientos setenta y dos mil trescientos treinta y ocho con 69/100 soles	S/. 332,858.39 Trescientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho con 39/100 soles	

Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 112-GM-MDCC-P-C de fecha 22 de octubre 2024.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Importante

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 150 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar 10.00 SOLES EN LA OFICINA DE RENTAS DE LA ENTIDAD SITIO PLAZA DE ARMAS S/N CCAPI.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

ccap,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31953 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 - Ley N° 31955
- Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC. Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. N° 168-2020-EF y sus modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo № 2)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo № 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.
 (Anexo № 4).
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.
 (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.
- La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

 $C_1 = 80$ $C_2 = 20$

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE9 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

ccAP,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 10. (Anexo N° 12)
- i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹¹.
- Estructura de costos de la oferta económica.
- betalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete¹².
- I) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU¹³.
- m) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.
- n) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes¹⁴.

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

• Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales que

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹¹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹³ https://enlinea.sunedu.gob.pe/

¹⁴ Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación.



se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI.**

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES.**

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



- 40% a la presentación del PRIMER ENTREGABLE: (Informe N° 01), previa conformidad otorgada por la Entidad, Municipalidad Distrital de Ccapi, sustentada en el informe del supervisor del estudio, previa conformidad otorgada por el Área Usuaria de la Entidad Contratante.
- 60% a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE: (Informe N° 02), previa conformidad otorgada por la Entidad, Municipalidad Distrital de Ccapi, sustentada en el informe del supervisor del estudio, previa conformidad otorgada por el Área Usuaria de la Entidad Contratante y aprobación del expediente técnico por la municipalidad y el plan MERISS.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES**. Sitio **PLAZA DE ARMAS DE CCAPI S/N**.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



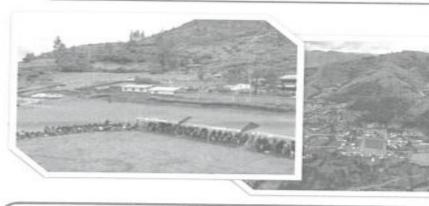
PLAN MERISS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI





TERMINOS DE REFERENCIA

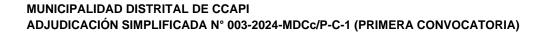


ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

"CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI N° 2597308

MARZO - 2024







CONT	TENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO)
1. NO	MBRE DEL PROYECTO	4
 AN 	TECEDENTES	.4
 MA 	RCO LEGAL	4
 DES 	SCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO	.5
4.1.	UBICACIÓN DEL PROYECTO	5
4.2.	ACCESIBILIDAD	R
4.3.	ÁREA DE INFLUENCIA Y BENEFICIARIOS	9
4.4.	DESCRIPCIÓN DEL PIP	9
MAF	RCO NORMATIVO	0
5.1.	NORMAS RELACIONADAS AL SERVICIO DE CONSULTORÍA	0
5.2.	NORMAS RELACIONADAS A PROYECTOS AGRÍCOLAS	1
BAS	SE LEGAL	2
FINA	ALIDAD PUBLICA	2
OBJ	IETIVO DE LA CONSULTORIA	3
ALC	ANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	4
10. DIS	SPOSICIONES GENERALES 1	5
11. DI	SPOSICIONES ESPECÍFICAS12	7
11.1.	EXPEDIENTE TÉCNICO	7
11.2.	DE LA UTILIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	3
11.3.	DE LA OBLIGATORIEDAD DE FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO 18	3
11.4.	DE LA APROBACIÓN)
11.5. CUSCO	DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES, SEGÚN CONVENIO Nº 020 -2023- GR) - MERISS -DE	
11.6.	REQUISITOS PREVIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO 20	
11.7.	CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
12. DIS	SPOSICIONES FINALES (ANEXOS)	
AN AN AN AN AN AN AN AN	IEXO 01 ESTRUCTURA DEL CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO NEXO 02 ESTUDIO TOPOGRAFÍA NEXO 03 ESTUDIO HIDROLÓGICO NEXO 04 ESTUDIO GEOLOGÍA Y GEOTECNIA NEXO 05 ESTUDIO AGROLOGICO NEXO 06 ESTUDIO AGROECONÓMICO NEXO 06 ESTUDIO AGROECONÓMICO NEXO 07 DISEÑO HIDRÁULICO DE SISTEMAS DE RIEGO NEXO 08 DISEÑO ESTRUCTURAL NEXO 09 DISEÑO ELECTROMECÁNICONMECÁNICO PRESAS, BOCATOMAS Y OTROS NEXO 10 COMPONENTE DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN INTEGRADA DE RIEGO (GIR) NEXO 11 ANÁLISIS DE RIESGOS Y DESASTRES NEXO 12 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NEXO 13 PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO	MAL CUSCO





# # #	ANEXO 14 ESTUDIO ARQUEOLÓGICO CIRA ANEXO 15 SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL ANEXO 16 ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA ANEXO 17 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL ANEXO 18 PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA ANEXO 19 DOCUMENTOS VARIOS ANEXO 20 PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO EQUISITOS DEL CONSULTOR Y SU PERSONAL	8
13.1.	REQUISITOS Y PERFIL DEL CONSULTOR	
13.2,	REQUISITOS Y PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA ESTUDIO	
13.3,	JEFE DE PROYECTO	
13.4.	ESPECIALISTA EN DISEÑO DE SISTÉMAS DE RIEGO	
13.5.	ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PRESAS	
13.6.	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA	8
13.7.	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	87
13.8.	ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE RIESGO Y DESASTRES.	87
13.9.	ESPECIALISTA EN ASPECTOS SOCIALES	
13.10.	ESPECIALISTA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	88
13.11.	RECURSOS MINIMOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR	92
13.12.	PRODUCTOS ESPERADOS	92
13.13.	INFORMES DE AVANCE PRIMER ENTREGABLE (Informe N° 01)	92
13.14.	SEGUNDO ENTREGABLE: (Informe N° 02)	93
13.15.	PLAZO DE EJECUCIÓN	94
13.16.	ADELANTOS	
13.17.	FORMA DE PAGO	94
13.18.	PENALIDADES	
13.19.	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	95
13.20.	MECANISMO DE SUPERVISION	95
13.21. EXPED	PRESUPUESTO PARA ESTUDIOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE IENTE TECNICO	96
13.22.	RESUMEN DE COSTOS DE ELABORACION DEL ESTUDIO	. 96





TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL PROYECTO

El proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". Código de Inversión Nº 2597308.

2. ANTECEDENTES

El año 2023, la Municipalidad Distrital de Ccapi suscribe el CONVENIO Nº 020-2023-GR CUSCO-MERISS-DE-CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL para coadyuvar en el apoyo de la elaboración del proyecto y esta se tangibilizara con la elaboración de los términos de referencia.

Donde la CLAUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES. "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ASUMIR LOS COSTOS DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN (PERFIL- CUMPLIDO A LA FECHA) E INVERSIÓN A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP

El presente TÉRMINOS DE REFERENCIA, corresponden a la Convocatoria del proceso de selección para la Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico Definitivo del PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. MARCO LEGAL

- LEY 30225 de contrataciones del estado y su modificatoria por D.L-1341.
- Reglamento de la ley 30225, aprobado por DS.350-2015-EF.
- D.S. N°006-2009-EF, reglamento de organización y funciones del organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Normas técnicas de control interno para el sector público aprobadas por resolución de contraloría Nº 072-98-C.G.
- Ley N° 28411-ley general del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias
- Directiva general del Sistema de Inversión Publica Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Y sus modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Estándares de calidad Ambiental de agua (D.S. 002-2008-MINAM, D.S 023 -2009 MINAM y D.S. 015 -2015 – MINAM).
- Control Calidad y Vigilancia del Agua.
- DS-031-2010 SALUD.





- D.S. Nº 054-2013-PCM, de la emisión del CIRA y la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico, de los derechos de uso de agua, disposiciones ambientales para los Proyectos de Inversión y de la autorización sanitaria de sistemas de tratamiento de agua de consumo humano.
- D.S. 003-2014-MC, reglamento de intervenciones Arqueológicas.
- R.J. 007-2015-ANA, aprueban el reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua.
- Convenio Nº 020-2023-GRCUSCO-MERISS Convenio de Cooperación Interinstitucional.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO

4.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

a) Ubicación política

Su ubicación política es

Departamento : CUSCO
Provincia : PARURO
Distrito : CCAPI

Comunidades : CCOYABAMBA Altitud : 3721.00 msnm

Gráfico N° 01: Ubicación del proyecto

MAPA DE UBICACION

CUSCO
Departamento
420.137 habitantes

Cuseo

Fuente: IGN-GOOGLE.COM

ING. WALLAM GARCIA PARRA



cusco PAUCARTAMBO ATTA vaurisque QUISPICARCHI HUANOQUITE PARURO PACCARITMED ACOMAYO CCAPI COLCHA ACCHA COTABAMBAS CHUMBIVIECAS

Mapa 01: Ubicación del distrito de Ccapi.







b) Ubicación Geográfica

Geográficamente la zona del proyecto se ubica, cuyo datan es WGS84, siguientes: Ccoyabamba: Latitud 13° 52,490'S Longitud 71° 56,816'O Cota 4009 msnm.

c) Ubicación hidrográfica

Región hidrográfica: Atlántico. Unidad Hidrográfica: Alto Apurimac - Ccoyabamba Administración del agua: ALA - Alto Apurimac - Velille Cuenca: Apurimac Intercuencas; Velille.

Imagen 01 : Ubicación del área de estudio

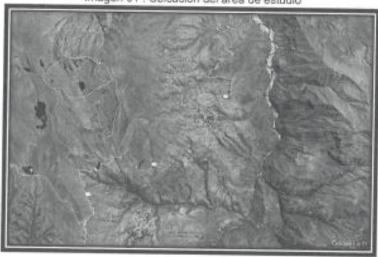


Imagen 02: Areas de riego



095

ING. WALLAM GARCIA PARRA



4.2. ACCESIBILIDAD

Para llegar al proyecto se inicia desde Cusco pasando por Yaurisque, luego Ranraccasa y Ccoyabamba la zona del proyecto en un tiempo de 117 km en un tiempo de 3 horas y 46minutos.

Cuadro N°01 Distancia Tipo de Medio de Ubicación Tramo Hasta Tiempo Frecuencia (km) via transporte Carretera Cusco Yaurisque 1 hr 30.5 Vehicular Diaria Asfaltada Carretera Yaurisque Ranraccasa 13.4 10 min Vehicular Diaria Asfaltada Carretera Ranraccasa Ccoyabamba 65.8 2.1 hr. Vehicular Diaria Asfaltada Zona de Trocha Ccoyabamba 5.5 10.20min Vehicular Diana proyecto Carrozable

Imagen 03 Accesibilidad vehicular





4.3. ÁREA DE INFLUENCIA Y BENEFICIARIOS

El proyecto beneficiara a 170 familias y 240 Has.

4.4. DESCRIPCIÓN DEL PIP

Alternativa N°01

Componente 01: Se plantea irrigar 240 has, en beneficio de 170 familias con capacidad 1,331,608,87 m3 de agua, que comprende en sistema de riego a través de siembra y cosecha de agua en 03 presas compuestas de tierra y enrocado con impermeabilización en geo membrana, colectores linea de conducción, redes de distribución, válvulas, tomas laterales y obras de arte complementarias; mitigación ambiental y monitoreo arqueológico.

Componente 02: fortalecimiento de la organización del comité de regantes, mejora del nivel de conocimiento en el manejo de agua para riego, operación y mantenimiento.

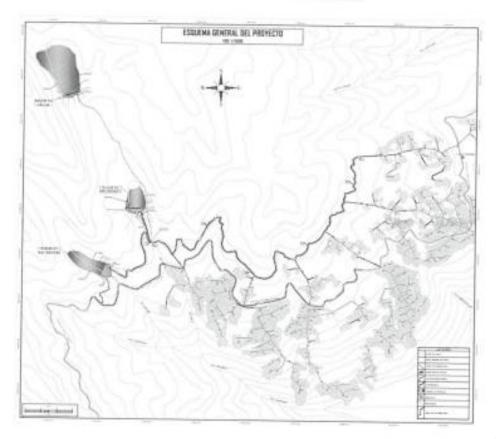


Imagen N° 04.- PLANTEAMIENTO HIDRAULICO





5. MARCO NORMATIVO

El siguiente listado de normas no debe considerarse una restricción para el Consultor, por cuanto éste deberá considerar otra norma que sea de aplicación al objeto de la convocatoria y que se encuentre vigente al momento de la formulación del estudio.

5.1. NORMAS RELACIONADAS AL SERVICIO DE CONSULTORÍA

- Artículo 02º de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (31-10-93), menciona que es derecho de toda persona gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida y con respeto a los Recursos Naturales.
- Ley de Contrataciones del Estado; ley Nº 30225, que entró en vigencia el 09.01.2016. aprobado con D.S. Nº082-2019-EF
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, que entra en vigencia el 30.01.2019.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Modificado por D. S. N°377-2019-EF y D.S. N°168-2020-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Recursos Hidricos"- Ley Nº 29338, y sus Reglamentos
- Decreto de urgencia Nº014-2019, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Código Civil Libro VII-Fuente de las obligaciones Artículos 1351 y siguientes.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 006-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso
- Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural
- Decreto Legislativo N°635, Código Penal del Perú
- Decreto Supremo Nº 054-2013-PCM, en que se aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos (CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico)
- Decreto Supremo N° 060-2013, en que se aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar proyectos de inversión pública y privada (CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico)
- Résolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC-Ministerio de Cultura en que se aprueba la Directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC "Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en el marco de los Decretos Supremos N° 054 y N°060-2013-PCM"





- Decreto Supremo Nº 003-2014- Ministerio de Cultura, en que se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas
- Decreto Supremo Nº 001-2015- que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura
- Decreto Supremo N° 031-2008-AG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Ley General del Ambiente. Ley N° 28611.
- Normas y Reglamento de Seguridad de Presas en el Perú. ANA 2017
- Reglamento de Seguridad de Presas Públicas de embalse de agua. Resolución Jefatural N°272-2018-ANA. Setiembre 2018.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.

5.2. NORMAS RELACIONADAS A PROYECTOS AGRÍCOLAS.

- El consultor utilizará las normas y guías para la formulación de proyectos de inversión agricola y que serán de uso obligatorio para el diseño y especificaciones técnicas del proyecto agrícola.
- Guia Metodológica para Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Riego Menor
 Ministerio de Economía y Finanzas de la Dirección General de Política de Inversiones del Sector Público- DGPI,
- Guia Metodológica para la Identificación, Formulación, y Evaluación de Proyectos de Riego Grandes y Medianos - Ministerio de Economía y Finanzas de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público- DGPM
- Artículos 09°, 10° y 11° del capítulo III del Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, DL N ° 613 – 08/Sep./90.
- Mediante la Resolución Jefatural Nº 07-2015-ANA, se aprueba el Reglamento de los procesos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua.
- Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D. S. Nº 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley Nº 26786, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para obras y actividades.
- Decreto Legislativo N° 1083 que promueve el aprovechamiento eficiente y la conservación de los Recursos Hídricos.
- Resolución Ministerial Nº 157-2011-MINAM, Aprueban Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA
- R.M. Nº 298-2013-MINAM. Modifican Actualización de listado de inclusión de Proyectos sujetos al SEIA, aprobada mediante R.M. Nº 157-2011-MINAM, en lo relativo al apartado del sector Agricultura, rubro irrigaciones.
- Decreto Supremo Nº 012-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2012-AG



- D.S. Nº 013-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que modifica artículos del Reglamento de Gestión Ambiental del sector agrario, aprobado por decreto supremo Nº 019-2012-AG, modificado por decreto supremo Nº 004-2013-AG.
- El consultor utilizara las normas y manuales referidas a otros sectores como en el caso de modificación de vias atravesada por las estructuras; que serán de uso obligatorio para el diseño, mejoramiento, rehabilitación, conservación, especificaciones técnicas, transito, señalización y otros.

6. BASE LEGAL

- Ley Nº 29388 Ley de Recursos Hidricos y su Reglamento DS-001-2010-AG.
- Ley Nº 27446 Ley del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental y su reglamento.
- Ley N° 27867 Ley Orgânica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 28611 Ley General del Ambiente.
- Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31801 Ley que regula a las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hidricos, cuya organización está a cargo de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes.
- Decreto Legislativo Nº 1432 Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias. Para efectos de la presente Directiva, se le mencionará en adelante como el Reglamento.
- Decreto Supremo N°016-2017-MINAGRI Incorpórese los numerales 103.3, 103.4 y 103.5 al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Recursos Hidricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG.
- Decreto Supremo N°019-2012-AG y sus modificaciones Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.
- Decreto Supremo N* 054 y 060-2013-PCM Plan de Monitoreo Arqueológico.
- Decreto Supremo Nº 284-2018-EF Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

OCHENNO MENONAL CUSCO



- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, Aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución Directoral N°006-2020-EF/63.01 Resolución que Modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Ejecutivo Regional Nº 996-2015-GR CUSCO/PR que aprueba el Manual de Operaciones del PER PLAN MERISS.
- Resolución Directoral Nº 004-2019-EF/63.01 Instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas.
- Directiva N°005-2019-GR CUSCO/GR Normas para el proceso de Formulación-Evaluación y Ejecución (Consistencia PI-ET) de Proyectos de Inversión e inversiones del gobierno regional del Cusco.
- Código Clvil, en lo que resulte residual y supletoriamente aplicable.
- Demás Dispositivos Legales vigentes, aplicables a la contratación de servicios.

7. FINALIDAD PUBLICA.

Contar con un estudio de a nivel de Expediente técnico, que permita conocer la posibilidad de invertir en un proyecto de inversión.

Dentro de las obligaciones del PLAN MERISS y conforme al CONVENIO Nº 020-2023-GR CUSCO-MERISS-DE-CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA-PLAN MERISS y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI, del proyecto de inversión viable denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA, DISTRITO DE CCAPI, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº 2597308; el Plan MERISS debe proporcionar a la Municipalidad los Términos de Referencia para la contratación de una consultoria, con la finalidad de elaborar el expediente técnico o documento equivalente.

8. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Contratar los servicios de una CONSULTORA DE OBRA CON AMPLIA EXPERIENCIA en la elaboración de expedientes técnicos de proyectos de riego, bajo los parámetros administrativos y técnicos que se enuncian en los antecedentes. Los estudios definitivos se desarrollarán teniendo como base los estudios que a continuación se detallan:

 Estudio Topográfico, La entidad entregará el estudio de preinversión viable. Por lo tanto, el consultor realizará los ajustes necesarios para una adecuada georreferenciación y una presentación precisa de la topografía de la zona.

089

ING. WILLIAM GARCIA PARRU



- Estudio de Mecánica de Suelos, La entidad entregará el estudio de preinversión viable. Por lo tanto, el consultor realizará los ajustes para un adecuado análisis.
- Estudios Hidrológicos, La entidad entregará el estudio de preinversión viable. Por lo tanto, el consultor realizará los ajustes para un adecuado análisis.
- Saneamiento físico legal del terreno, se realizará una vez determinado el planteamiento hidráutico. Asimismo, se delimitarán las diferentes infraestructuras de las obras generales y secundarias del sistema, lo cual estará bajo la responsabilidad del consultor en colaboración con la Municipalidad, a fin de evitar posteriores conflictos.
- Metrados, cotizaciones, costos unitarios, presupuestos, especificaciones técnicas, La entidad entregará el estudio de preinversión viable. Por lo tanto, el consultor realizará un estudio de mercado y un adecuado análisis.

Objetivos Específicos:

La consultora deberá brindar sus servicios para cumplir los siguientes pasos y/procedimientos técnicos:

- Admisibilidad: Se debe lograr la aprobación del modelo hidráulico compatibilizado con una propuesta de los terrenos donde se han proyectado las obras de arte con la finalidad de proseguir con los estudios finales y saneamiento físico legal. En esta etapa se debe dar constante asistencia técnica y de ser necesario realizar verificaciones en campo.
- Calidad: Consiste en evaluar el estudio de pre inversión y elaborar un informe de compatibilidad que deberá ser validados por la Municipalidad a través de su área competente con la finalidad de proseguir con los estudios finales. En esta etapa se debe dar constante asistencia técnica y de ser necesario realizar verificaciones en campo.
- Entrega de expediente técnico: Después de la emisión de las conformidades por parte de la entidad del Plan MERISS, el consultor deberá presentar el expediente técnico original debidamente firmado.

9. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

El Expediente Técnico será desarrollado bajo las normativas técnicas vigentes y bajo el Reglamento Nacional de Edificación, Guias de Riego para este nivel de estudio, así como lo establecido en los presentes Términos de Referencia, en los que se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio que, sin embargo, no deben considerarse limitativas.

El Consultor podrá ampliarlos/o mejorarlos (sin reducir sus alcances), si considera que su aporte constituye la mejor manera de realizar el Estudio. En ningún caso, el contenido de estos Términos de Referencia reemplazará el conocimiento de los principios básicos de la ingenieria y técnicas afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, el Consultor será responsable de la calidad de los estudios encomendado. El proyecto surge como una propuesta de solución a problemas identificados en un proceso

de planeamiento.

ING. WILLIAM GARCIA PARRA



Para la elaboración de un estudio a nivel de expediente técnico, se debe tomar como punto de partida el estudio de preinversión viable y considerar las recomendaciones que la UF emita mediante informe técnico, en relación con los contenidos, variables o aspectos técnicos que requieran ser profundizados, así como la información de fuentes primarias necesaria. El consultor deberá participar en las reuniones de trabajo que la entidad, en conjunto con la supervisión, convoque, debiendo participar necesariamente el jefe de proyecto y el equipo técnico requerido. Al finalizar cada reunión, se deberá realizar la firma de un acta por cada reunión.

Para la firma del contrato, el consultor deberà presentar el plan de trabajo, teniendo en cuenta el tiempo del servicio ofrecido, debiendo distinguir el tiempo de participación de cada profesional en campo y en gabinete.

10.DISPOSICIONES GENERALES

Mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos, mediante proyectos de inversión pública; siendo éstos intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

En la normatividad de Inversión Pública, Invierte pe, se establece las siguientes definiciones a ser empleadas en la presente Directiva:

- A. Programa Multianual de Inversiones (PMI): Comprende el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL). La programación multianual comprende un horizonte minimo identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.
- B. Alternativas de solución: Son las opciones que resultan del análisis de los medios fundamentales que conflevan al logro del objetivo central del proyecto de Pre-inversión.
- C. Alternativas técnicas: Se identifican las opciones técnicas posibles que han cumplido con los criterios de los factores condicionantes considerados. En este punto se definen las alternativas técnicas sujetas a la evaluación social
- D. Brecha de infraestructura o de acceso a servicios: Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.





- E. Concepción técnica: Se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de Pre-inversión, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa de solución debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las brechas identificadas y priorizadas en la programación multianual de inversiones.
- F. Dimensionamiento: Es la condición por la cual el tamaño o capacidad de producción del proyecto de Pre-inversión guarda correspondencia con la demanda por el bien o servicio, dentro del área de influencia del proyecto.
- G. Estándares de calidad: Características o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos (infraestructura, equipamiento, entre otros). Son establecidos por el órgano rector del Sector competente del Gobierno Nacional.
- H. Nível de servicio: Condición o exigencia que se establece para definir el alcance y las características de los servicios públicos que serán provistos, los cuales son establecidos por el órgano rector del sector competente del gobierno nacional.
- Meta: Es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada.
- J. Indicador: Medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos. Dichos indicadores seguirán las pautas establecidas para los indicadores de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados.
- K. Inversiones: Comprende a los proyectos de Pre-inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
- L. Proyecto de inversión: Corresponde a intervenciones temporales que se financian total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital fisico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.
- M. Proyectos de inversión estándar: es aquel proyecto que se caracteriza por tener un diseño homogéneo del proceso de producción del servicio público, que lo hace susceptible de ser replicable o repetible.
- N. Unidad productora de bienes y/o servicios públicos: Conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población.
- Entidad: Se refiere a toda entidad del Sector Publico No Financiero, incluyendo a las empresas del Sector Publico No Financiero.
- P. Ley: Se refiere al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Q. Viabilidad: Condición que alcanza un proyecto de inversión cuando demuestra los siguientes tres atributos:

 Que se encuentra alineado al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios públicos;



- Su contribución al bienestar de la población beneficiaria en particular y del resto de la sociedad en general.
- Que asegura las condiciones para que dicho bienestar social generado sea sostenible durante la fase de funcionamiento del proyecto de inversión.

LA DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, contempla las siguientes fases del ciclo de la inversión:

- A. FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.
- B. LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto.
- C. LA FASE DE EJECUCIÓN, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución fisica de las inversiones.
- D. LA FASE DE FUNCIONAMIENTO, comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

11.DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

11.1. EXPEDIENTE TÈCNICO

El Expediente Técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permitirá la adecuada ejecución de la obra o del proyecto. Correspondiente a la fase de ejecución, todo expediente técnico contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de la obra, análisis de costos unitarios, fórmulas polinómicas, cronograma, valorización de ejecución de la obra y planos. Además, debe contener estudios básicos como: estudio geológico y geotécnico, estudio hidrológico, estudio topográfico, diseño hidráulico, gestión de riesgos de desastres, estudio de impacto ambiental, Plan de Monitoreo Arqueológico, Plan de capacitación a usuarios de riego, saneamiento físico legal o arreglos institucionales, y disposición de terreno para ejecución de obras.

- 11.1.1. El expediente técnico puede ser elaborado por la propia Entidad mediante Administración Directa ejecutado por sus profesionales especializados o mediante administración indirecta mediante consultoras especializadas que correspondan a las exigencias de proyectos de riego.
- 11.1.2. Según el Marco normativo que rige Inversión Pública, la fase Inversión se inicia con la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente, dicha elaboración

085

ING. WALLAM GARCIA PARRA



- debe sujetarse a la concepción técnica, dimensionamiento y contenidos de la ficha técnica o estudio de pre inversión con el que se, otorgó la viabilidad del proyecto.
- 11.1.3. Las normas que regulan la Ejecución de Obra por Administración Directa, aprobada por Resolución de Contraloría Nº 195-88 CG, expresa que: "Es requisito indispensable para la ejecución de obras por Administración Directa contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprende básicamente la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos y metrados, presupuesto base con sus análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales, ejecución de obras, formulas polinómicas, etc.
- 11.1.4. Resolución de Contraloria N.º 432-2023-CG, en cual Aprobar la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Disposiciones que regulan, entre otros aspectos, roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de la entidad.
- 11.1.5. En la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificación a través del Decreto Legislativo N° 1341; establece en su artículo 16, que los bienes y servicios deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.
- 11.1.6. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnicos deben estar orientado al acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

11.2. DE LA UTILIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Los Expediente Técnicos tienen la siguiente utilidad.

- a) Ejecución de los Proyectos de Inversión.
- b) Uniformizar y controlar el cumplimiento de las normas legales vigentes, directivas y otras normas en la materia.
- c) Optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.
- d) Reducir los niveles de incertidumbre y riesgo durante la ejecución.
- e) Realizar el control y supervisión durante la ejecución de obra y GIR (componente Gestión Integrada de Riego)
- f) Facilitar las acciones de liquidación y transferencia de proyectos.

11.3. DE LA OBLIGATORIEDAD DE FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- 11.3.1. La formulación del Expediente Técnico, tiene carácter de observancia obligatoria, sin la formulación y su correspondiente aprobación no es posible la ejecución del proyecto.
- 11.3.2. La realización de cualquier acción técnico administrativo relacionado con el proyecto como evaluación, supervisión, liquidación y transferencia debe necesariamente enmarcarse dentro los alcances del Expediente Técnico aprobado.





11.4. DE LA APROBACIÓN

Una vez otorgada la viabilidad del proyecto, el Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de pre inversión a nivel de Perfil.

Antes del inicio de elaboración del Expediente Técnico, se deberá verificar la compatibilidad del perfil del PIP viable, con la

campo, así como el presupuesto, las especificaciones técnicas, los planos y los metrados respecto a las partidas o actividades necesarias para la correcta ejecución:

Para el inicio de formulación del Expediente Técnico, es necesario contar con el Plan de Trabajo debidamente sustentado por el consultor aprobado por la Dirección de Supervisión.

La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos del estudio preinversión que sustentó la declaración viabilidad.

El inicio de la elaboración del Expediente Técnico, será solamente cuando esté constituido el Equipo Básico completo de profesionales y personal técnico; para determinar el planteamiento hidráulico final del proyecto.

11.5. DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES, SEGÚN CONVENIO № 020 -2023- GR CUSCO – MERISS -DE

- 11.5.1. EL Plan MERISS, por medio de la Dirección de Estudios supervisa la elaboración del Expediente Técnico del PI denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- 11.5.2. La Dirección de supervisión, liquidación y transferencia, otorga la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto Concluido, es un requisito para ser aprobado por la Municipalidad.
- 11.5.3. La Municipalidad Distrital de Ccapi, gestionara y acreditara documentalmente los documentos de sostenibilidad para la aprobación del Expediente Técnico.
- 11.5.4. La Municipalidad Distrital de Ccapi elabora el expediente técnico, el cual será aprobado por la Dirección supervisión, liquidación y transferencia Plan MERISS. Asimismo, deberá aprobarse mediante Acto Resolutivo (UEI).
- 11.5.5. La Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, tras revisar el Expediente Técnico, deberá emitir un único informe técnico de observaciones sobre el Expediente Técnico. Una vez corregidas las observaciones, otorgará la conformidad correspondiente.





11.6. REQUISITOS PREVIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Los requisitos previos al inicio de formulación del Expediente Técnico, son los siguientes:

- a) Contar con el estudio de pre inversión con el cual se otorgó la Viabilidad del proyecto en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- b) Contar con el documento que declara la viabilidad del estudio de Pre Inversión.
- Que el proyecto esté incorporado en la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad.
- d) Que se cuente con la disponibilidad financiera para la elaboración del Expediente Técnico
- e) Que la Municipalidad Distrital de Ccapi, cuente con la Competencia como Unidad Ejecutora de Inversiones, para la formulación del Expediente Técnico del proyecto.
- f) Que el proyecto cuente con la Resolución de Acreditación de Disponibilidad Hidrica para el proyecto otorgado por la Autoridad Competente

11.7. CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El contenido del expediente técnico, está ajustado a los contenidos de los proyectos de riego del Ministerio de Desarrollo Agrano y Riego, es el siguiente:

11.7.1. Memoria descriptiva

La memoria descriptiva es el conjunto de información de carácter descriptiva que identifica al proyecto, en el que se detalla las actividades evaluadas en el mismo, de tal manera que la entidad ejecutora pueda tener claridad sobro los criterios utilizados, los análisis realizados y los diseños adoptados: además, se deberán consignar como mínimo los siguientes datos:

- 1.1. Nombre del Prayecto
- 1.2. Antecedentes
- 1.3. Objetivos
- 1.3.1 Objetivos Generales
- 1.3.2. Objetivos Específicos
- 1.4. Metas Fisicas
- 1.5. Ubicación del Proyecto
- 1.6. Beneficiarios
- 1.7. Resumen de Costo del Proyecto
- 1.8. Plazo de ejecución y época recomendable
- 1.9. Modalidad de Ejecución.

11.7.2. Situación actual

La situación actual del proyecto deberá describir las características fisicas generales de la zona del proyecto como el clima, topografía, geología, Hidrología, vías de acceso; y canteras, etc., las características Socio económicas de la población y agronómicas, y estado de la infraestructura existente. Por lo tanto, la memoria debe poseer en cada una de sus secciones un orden lógico de ejecución de los distintos trabajos, presentando la sustentación de los parámetros usados, enfatizando los diseños geométricos, dejando el detalle de los estudios.





- 2.1. Características Físicas Generales
- 2.1.1. Clima
- 2.1.2. Topografia
- 2.1.3. Geologia y Geotecnia
- 2.1.4. Hidrologia,
- 2.1.5. Vias de Acceso y medios de transporte
- 2.1.6. Canteras de Agregados
- 2.2. Características Socio Económico
- 2.2.1. Población Beneficiada.
- 2.2.2. Actividad principal de la población y nivel de vida
- 2.2.3. Servicios Básicos de la población
- 2.3.- Característica Agronómica
- 2.3.1.- Área agricola aprovechada y potencial:
- 2.3.2. Cultivos principales y rendimientos
- 2.4.- Situación Actual de la Infraestructura Existente

11.7.3. Ingenieria del proyecto

Es el conjunto de información de carácter que permitirá obtener información específica de la zona, sobre la que se ejecutará el proyecto, en base al cual se realizará los diseños correspondientes.

En la Ingenieria del Proyecto se deberá describir el proyecto indicando el planteamiento Hidráulico, asimismo de los estudios básicos realizados como topografía, hidrología, hidráulica, geología y la descripción de cada estructura Hidráulica adjuntando los cálculos en los anexos u otros aspectos:

11.7.4. Planteamiento hidráulico

Describir cuanto caudal captará, como conducirá hacia las áreas de riego, indicando que estructuras de paso de protección estará considerando para lograr el objetivo del proyecto.

11.7.5. Criterios de diseño hidráulico estructural

Los diseños hidráulicos elaborados por el especialista en función al objetivo del proyecto deben coordinar con especialista en estructuras a fin de poder establecer un diseño hidráulico óptimo, operativo y duradero, considerando la topografía, hidrología, geológia y geotecnia de la zona de estudio del proyecto de riego.

11.7.6. Descripción técnica de las obras civiles

Se debe indicar y detallar los alcances y objetivos de cada estructura hidráulica considerada en el proyecto de riego.

11.7.7. Presupuesto analitico

Para el cálculo del presupuesto deberá usar el software de presupuesto de preferencia (Delphin Express u otro similar), con la base de datos correspondiente.

Se deberá presupuestar cada estructura por separado, en general ninguno de los componentes del expediente técnico debe ser presupuestado en forma global, sino por medio de las partidas con unidades que permitan valorizar adecuadamente.

El presupuesto del Proyecto debe incluir los controles y pruebas de calidad que serán aplicados durante la ejecución, las que deben ser definidos en función al tipo y especialidad del proyecto; estas deben estar presupuestadas dentro del costo directo.

NG. WILLIAM GARCIA PARRA



El presupuesto debe incluir las partidas indicando las medidas de control de los impactos ambientales negativos generados por la ejecución de la obra.

Los expedientes en la fase constructiva se formularán considerando la modalidad de ejecución por contrata, debiendo considerar los siguientes aspectos:

- a) Costo directo: partidas relacionadas a la ejecución del proyecto, dentro de las cuales deben considerarse los controles de obra, fletes locales.
- Gastos generales: los gastos generales deben representar un máximo del 10% del costo directo y deben ser divididos en:
- Gastos generales variables: gastos de almacén, guardiania, maestro de obra, residencia, administrador, gastos de movilización y desmovilización de equipos.
- d) Gastos generales fijos: son aquellos gastos independientes del periodo de ejecución de la obra, como son gastos financieros, gastos de preparación de propuestas, materiales de escritorio utilizados en obra, fotocopias y reproducciones, gastos administrativos, etc.
- Utilidad: La utilidad en ningún caso debe ser mayor al 6 % tomando en cuenta que se tomara este item, solo para aquellos proyectos previstos a ser ejecutados por contrata.
- f) Impuestos (IGV): Se debe considerar el IGV correspondiente al 18 % sobre el subtotal que resulte de la suma de los items. Proyectos previstos a ser ejecutados por contrata.
- Gosto total de obra: Se considerará a la suma total de los items. (a+b+c+d); para los casos de obras por contrata este costo será considerado como el presupuesto base o referencial para el proceso de contratación del contratista.
- h) Gastos de supervisión y liquidación: Se deberá considerar un porcentaje no mayor al 8% del costo total de obra para efectos de ser utilizados como gastos de supervisión y liquidación.
- Gastos de Seguridad de Obra
- j) Gastos de Control Concurrente de acuerdo a la Ley 31358; para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones, se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos.
- k) Costo total del proyecto: se considerará a la suma total de los items. (e+f); para todos los casos, este es el presupuesto programado en el plan de inversiones y determinado en el perfil del proyecto declarado viable, monto que no será sujeto a variación en vista que con dicho monto es el que está dada la viabilidad del proyecto.

Los expedientes técnicos que en la fase constructiva serán formulados considerando que el proyecto se ejecutará por administración Indirecta, deben adicionar su presupuesto analítico y su justificación.

En los proyectos a ser ejecutados por administración directa, es necesario efectuar el presupuesto analítico mensual.

ING. WILLIAM GARCIA PARRA



11.7.8. Metrados

Se deberá efectuar una planilla de metrados detallados, analizando cada estructura por separado de todas las partidas contempladas en el Expediente Técnico. La sustentación de estos metrados debe guardar correspondencia con las medidas señaladas en los planos. Al presentar el sustento de los metrados de todas las partidas que se presupuestan, no se

debe discriminar las unidades, así sea global y establecer la razón por la cual se considera dicha unidad.

11.7.9. Análisis de costos unitarios

Para los costos unitarios de la mano de obra, se utilizará el régimen que corresponda a la modalidad de ejecución, sea por administración directa o por contrata.

Cada partida o actividad debe estar sustentada con su respectivo análisis de costo unitario. El cálculo de costo del maestro de obra debe estar efectuado en los gastos generales directos y con incidencia directa al plazo de ejecución a tiempo completo.

Los precios de los insumos requeridos en el proyecto deben ser con los del mercado local preferentemente, en casos especiales deben indicarse los precios de otro mercado y tomar en cuenta los costos adicionales de fletes o envios.

11.7.10.Presupuesto del proyecto

Lo conforman todos los trabajos que sean necesario ejecutar en base a los cuadros de metrados y costos unitarios. Bajo las mismas partidas se determinará el costo directo del proyecto, se presentará en formatos detallados por partidas genéricas y especificas.

Dentro del presupuesto se deberán considerar además los gastos generales, gastos de supervisión, liquidación y otros, dependiendo de la modalidad de la ejecución.

11.7.11.Relación de materiales e insumos

La relación de insumos deberá presentarse en forma general, así como por grupos, es decir mano de obra, materiales y equipo/herramientas. Se debe considerar que en el listado de insumos del presupuesto debe aparecer el metrado total, costo parcial y total por insumo que se va a necesitar para el proyecto. La sumatoria de los montos totales para cada uno de ellos debe ser concordante con el costo de partidas del presupuesto

11.7.12.Cálculo de flete

Se realizará el cálculo de fletes para aquellos materiales que sean necesarios y adquiridos en mercados o lugares que requieran este costo adicional.

11.7.13.Formula polinómica

Se deberá presentar el cálculo respectivo de la fórmula polinómica de acuerdo a las normas que regulan dicho aspecto.

11.7.14. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas deben contener la siguiente estructura:

 a. CAPITULO: Abarca una serie de aspectos análogos en cuanto a rubros de construcción, que frecuentemente se utilizan en los proyectos (ejemplo: Movimiento de tierras)

c C≜P,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- b. SECCCIONES: Una sección trata especificamente una determinada tarea de construcción que generalmente constituye una partida que conforma el presupuesto de obra. (Ejemplo: sección 2.5: excavación para explanaciones)
- c. SUBSECCIONES: Una sección estará conformada por subsecciones que enfocarán lo siguiente: descripción, características de los materiales a utilizar, equipo, unidad, forma de pago.

Se debe tomar en cuenta que las especificaciones técnicas son por cada partida del presupuesto de obra (sección), que estén relacionadas al proceso constructivo, y deben ser concordante con los planos del expediente técnico, conteniendo la suficiente información técnica para su correcta ejecución, incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos; y en caso de aplicar, se deben nombrar las normas correspondientes.

No se deberán hacer referencia a partidas similares o genéricas y no se deberá hacer referencia a marcas de productos o materiales que induzcan a la compra de productos de determinados proveedores.

11.7.15.Programación y cronograma de valorizado de Ejecución Física

En la formulación del cronograma de obra, debe considerar todas las partidas genéricas del proyecto. Se deberá presentar un cronograma de obra con diagrama de barras, en las que se deberá establecer el valor en cada periodo programado y por cada partida del presupuesto, indicando los montos valorizados por mes y el porcentaje correspondiente.

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras: en la planificación de ejecución física, se debe incorporar un item de Gestión de Riesgos de Ejecución de Obras, con la finalidad de precisar y uniformizar los criterios que deben ser tomados en cuenta para la implementación de la gestión de riesgos en la etapa de ejecución de obras; con el fin de incrementar la eficiencia de las inversiones en las obras públicas.

El objetivo de la directiva señalada es el de establecer disposiciones complementarias para la aplicación de las normas referidas a la identificación y asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la planificación de la ejecución del contrato de obras públicas.

La aplicación de esta directiva es de cumplimiento obligatorio para las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, para los proveedores que participen en las contrataciones que realicen las Entidades.

Uno de las disposiciones de la directiva señala: Al elaborar el expediente técnico, la Entidad debe incluir un enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

Para tal efecto, se deben usar los formatos incluidos como Anexos 1 y 3 de la Directiva, los cuales contienen la información mínima que puede ser enriquecida por las Entidades según la completidad de la obra.

La directiva señala también que, al elaborar las Bases para la ejecución de la obra, el Comité de Selección debe incluir en la proforma de contrato, conforme a lo que señala el expediente técnico, las cláusulas que identifiquen y asignen los riesgos que pueden ocurrir durante la

ING. WELLIAM GARCIA PARRA

cc≜P,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual.

Otro aspecto que señala la directiva es que, durante la ejecución de la obra, la Entidad a través del inspector o supervisor, según corresponda, debe realizar la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

El residente de la obra, así como el inspector o supervisor, según corresponda, deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

Como disposiciones especificas la directiva considera:

Identificar riesgos:

Durante la elaboración del expediente técnico se deben identificar los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

Analizar riesgos:

Este proceso supone realizar un análisis cualitativo de los riesgos identificados para valorar su probabilidad de ocurrencia e impacto en la ejecución de la obra. Producto de este análisis, se debe clasificar los riesgos en función a su alta, moderada o baja prioridad.

Planificar la respuesta a riesgos:

En este proceso se determinan las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados.

Asignar riesgos:

Teniendo en cuenta qué parte está en mejor capacidad para administrar el riesgo, la Entidad debe asignar cada riesgo a la parte que considere pertinente, usando para tal efecto el formato incluido como Anexo N° 3 de la Directiva. La identificación y asignación de riesgos debe incluirse en la proforma de contrato de las Bases.

11.7.16. Seguridad en obra

Norma G-050- Seguridad durante la construcción.

11.7.17.Planos a nivel constructivo

Planos generales

- Plano de ubicación geográfica de la localidad donde se ubica el proyecto, referenciado con coordenadas UTM a escala adecuada.
- Plano clave o topográfico, donde se visualice el proyecto en su conjunto.

Planos de especialidad

Planos de cada especialista deben ser presentados del proyecto de riego.

Aspectos en la presentación de los Planos

Los planos deben proporcionar la interpretación y comprobación cualitativa que permita justificar de forma gráfica la solución adoptada e identificar y aclarar los elementos de la obra. Preferentemente los planos se presentarán en tamaño A2 o A3 con sus escalas respectivas y deberá utilizar un software especializado (ejemplo: ACAD), o similar necesariamente. Los Planos tendrán los siguientes márgenes: Izquierda 30 mm; Arriba 25 mm, Abajo 15 mm; Derecha 15 mm.

077

CUSCO



Los planos tendrán un rótulo en la parte inferior derecha, conteniendo por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad Formuladora (ejemplo: AGRORURAL con logo), nombre del proyecto, nombre del plano, escalas, fecha, nombre del proyectista, Nº X código del plano y un espacio para revisiones firmas o V°B°
- La relación de planos mínimos para las obras de infraestructuras Hidráulicas son: Plano General de Ubicación, Planteamiento Hidráulico del Proyecto, Planos de estudio Hidrológico, planos de Estudio Geológico, Planos de Planta de cada estructura Hidráulica y secciones transversales y perfiles, Planos topográficos y diseños a nivel constructivo de las estructuras Hidráulicas y los que pueden añadirse libremente a criterio del proyectista para la correcta ejecución de la obra.
- Los planos de las diferentes especialidades del Proyecto, debe contener la información suficiente y características principales que concuerden con los trabajos que serán desarrollados en campo o en el proceso constructivo. Los planos deben ser de fácil entendimiento para la ejecución, es decir con los acotamientos suficientes, escalados y que además tengan los datos técnicos necesarios. La correcta información vertida en este punto será la que se utilizará para el sustento de los metrados, los planos deben ser trabajados en el Software ArcGis (catastro parcelario, planteamiento hidráulico, plano de hidrantes, distribución de agua, padrón de usuarios, etc.).

11.7.18.Gestión de riesgos de desastres

El Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad del Proyecto, deberá tomar en consideración la
"Pautas metodológicas para la incorporación del análisis del riesgo de desastres en los
proyectos de inversión pública, emitido por la DGPI-MEF y la disposiciones de la Guía general
para identificación formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública, a nivel
de perfil, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001 -2015-EF/63.01 y la
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0484-D019-MINAGRI, que aprueba el documento
metodológico para la formulación de proyectos de inversión denominado "Lineamientos para
la Incorporación de la Gestión de Riesgo en un Contexto de Cambio Climático en los
Proyectos de Inversión Relacionados al Agua Para Riego del Sistema Nacional de
Programación Multianual y Gestión de Inversiones"

El objetivo es Identificar y evaluar el tipo y nivel de daños y pérdidas probables que podrían afectar una inversión, a partir de la identificación y evaluación de la vulnerabilidad de esta con respecto a los peligros a los que está expuesta.

El Análisis de Riesgo (AdR) permitirá diseñar y evaluar las alternativas de inversión o acción con la finalidad de mejorar la toma de decisiones, considerando las siguientes acciones:

- Analizar los peligros a los que podría enfrentar el proyecto.
- Determinar las vulnerabilidades que podría el proyecto durante su ejecución y operación.
- Definir las acciones que permitirían reducir las vulnerabilidades y el impacto de los peligros identificados, de tal forma que sean incluidas en las alternativas de solución planteadas.
- Cuantificar los beneficios y costos que implica la inclusión de las medidas y acciones identificadas para reducción del riego, en cada una de las alternativas, de tal manera que sea comparables para la reducción del riesgo.



- Evaluar las alternativas propuestas, considerando las medidas de reducción de riesgo en donde ello sea posible, utilizando el Análisis Costo beneficio o el Análisis Costo efectividad.
- Realizar un análisis de sensibilidad que incluya variaciones en la probabilidad de ocurrencia, intensidad y/o frecuencia de los impactos que ocasionarian las situaciones de riesgo en el proyecto.
- Determinar la alternativa de solución al problema planteado que será ejecutado.

11.7.19.Componente de capacitación en Gestión Integrada de Riego (GIR)

El Componente de Capacitación en Gestión Integrada de Riego será esencial y complementario para lograr el objetivo central de proyectos de inversión pública en riego. El fortalecimiento o desarrollo de capacidades organizacionales para la gestión de los sistemas de riego y el apoyo en el desarrollo de capacidades individuales en la aplicación de tecnologías de riego parcelario y tecnologías de producción agropecuaria bajo riego articulado al mercado; constituyen los resultados claves que permiten la sostenibilidad de gestión de los sistemas de riego por la agricultura familiar.

Este componente deberá establecer los resultados, metas y estrategias para coadyuvar al logro de los objetivos del proyecto. La meta final objetivamente verificable que persigue las acciones del componente GIR será la sostenibilidad de gestión de los Sistemas de Riego implementadas por los proyectos de riego. Para lograr esta meta final, el componente GIR contará con 4 ejes de capacitación que se describen a continuación:

EJE 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE GESTIÓN, está referido al apoyo en la constitución y consolidación de organizaciones de usuarios de riego para lograr los siguientes productos:

- Constitución y formalización de organizaciones de usuarios de riego.
- Elaboración, aprobación y ajuste de los instrumentos de gestión organizativa como:
 Padrón de usuarios de riego, Reglamentos y estatutos de gestión
- Elaboración y aprobación del Plan de Operación y mantenimiento de la Infraestructura de Riego.
- Elaboración y aprobación del Plan de Distribución de agua entre sectores y usuarios.
- Elaboración de plan de Gestión financiera.

EJE 2: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; este eje de capacitación comprende 2 partes que se describen a continuación;

- 2.1 Tecnología de riego a nivel parcelario; comprende las acciones de capacitación en técnicas de riego parcelario a partir de los denominados hidrantes; dependiendo de las condiciones del proyecto, las tecnologías mejoradas de riego pueden ser: aspersión, micro aspersión, goteo o exudaciones; de ser necesario se puede ejecutar capacitaciones en aplicación de técnicas mejoradas de riego por gravedad.
- 2.2 Tecnología de producción agropecuaria bajo riego. La propuesta de capacitación en aspectos de innovación de tecnologías mejoradas en la producción agropecuaria bajo riego, serán referidos a aspectos específicos como: planificación de cultivos de mayor rentabilidad articulados al mercado local, nacional y externo (paltas), manejo de suelos bajo riego, abonamiento, producción y manejo post cosecha de forrajes de calidad, manejo pecuario.



c^c≜ P,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

EJE 3: ARTICULACIÓN AL MERCADO, este eje de capacitación comprenderá los siguientes items; entre otros:

- Apoyo en la Planificación de cultivos orientado a mercado
- Mejora en la calidad de la producción agropecuaria bajo riego
- Estrategias de articulación a mercados finales e intermedios
- Apoyo en la transformación de productos lácteos
- Información de precios de productos agropecuarios
- Apoyo en la dinamización de mercados locales
- Difusión del consumo de productos generadas en los sistemas de riego y en la zona

EJE 4: SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO

El fortalecimiento de capacidades de organizaciones multiuso en conservación de infraestructura natural para la sostenibilidad de oferta de agua en la cuenca de influencia del proyecto, será orientado a lograr la sostenibilidad de oferta de agua en la cuenca de influencia del proyecto.

Para lograr lo señalado en el párrafo anterior, será necesario el planteamiento de acciones conjuntas de involucrados de multiusos de agua en la cuenca de influencia de proyecto, la conservación del recurso natural (suelo y cobertura vegetal) es un aspecto para mantener el equilibrio del ecosistema para proveer el servicio continuado de dotación de agua para diversos usos en los puntos de captación.

La propuesta de constitución de una organización de mayor nivel en la cuenca de influencia del proyecto podrá ser un mecanismo para hacer viable la ejecución coordinada de medidas conservacionista. La sensibilización en el uso eficiente de agua en diversos usos y la definición de responsabilidades y derechos de acceso al agua, podrán ser mecanismos que incidan en la distribución de agua a nivel de cuenca de influencia del proyecto con enfoque de equidad.

11.7.20.Estudio de impacto ambiental

La Certificación Ambiental es consecuencia de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente Ambiental; es un requisito obligatorio para la Aprobación de los Expedientes Técnicos de los proyectos de riego, su incumplimiento genera sanciones administrativas y penales en adelante.

En todos los casos la recopilación de información tomará en cuenta las siguientes fuentes: Se debe tomar en cuenta los procedimientos de elaboración y aprobación de estudios de impacto Ambiental, según la tipología ambiental del proyecto de inversión pública en riego las mismas que se describen a continuación.

ING. WILLIAM GARCIA PARRA
DISCOM DI STUDIOS

() 74



Carácter de inclusión de proyectos de riego en el SEIA	Etapa de Pre- Inversión	Elaboración de Expediente Técnico	Ejecución Fisica
Proyectos de riego sujetos a SEIA. Con infraestructuras de almacenamiento (presse) de alharas mayores a 10m, siempre que la capacidad de almacenamiento sea mayor a 3 MMC. Con infraestructura hidráulica menor que comprenden al menos una de las siguientes condiciones: Obras de captación y/o conducción cuyos caudales sean mayores a 2 m3/s Obras de agua subtemánea cuyos caudales para riego sean mayores a 0.06 m3/s	Se estiman los costos de Mitigacion de Impactos ambientales en base a identificados de impactos ambientales que pude generar las actividades del proyecto.	Se elsbora la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) y el Plan de Participación Ciudadenia y TdR con el qual se solicita la Clasificación Ambiental a SENACE Si la diseiticación se a nivel de Declaración de impacto Ambiental (DIA), el mismo estudio de EVAP es aprobado y Constituye la Certificación Ambiental: En este caso deberá realizar y acreditar la ejecución de mecanismos de participación ciudadana. Si la clasificación es Semidetafado o Dutallado, se elabora el Estudio de impacto ambiental según la clasificación y se presenta a DGAAA del MINAGRI para su revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto. La elaboración ser por Consultora Ambiental jurídica registrado y vigente.	Las medidas de mitigación de impactos ambientales son estructurales, de cumplimiento de protocolas normativos y medidas no estructurales. Gran parte de medidas de mitigación deben se ejecutadas durante la etapa de sjecución fisica y son bajo dominio de nesidente de otras jactualmente no se cumple). Algunas medidas como el fortalecimiento de capacidades, republicamento de cobertura vegetal, pueden ser ejecutadas por personal GPSR en coordinación con el Residente de Obra
Proyectos de riego no sujetos a SEIA Con infraestructuras de almaceramiento (presas) de ha capacidad de almaceramiento no sea mayor a 3 MMC. Con infraestructura hidraulica menor que comprenden al menos una de las siguientes condiciones: • Obras de captación yo conducción ouyos caudales iguales o menores a 2 m3/s	Se estiman las costos de Mitigación de impactos ambientales en base a identificación de impactos ambientales laves que pude generar las actividades del proyecto.	Se elabora el Informe de Gestión Ambiental (IGA) según los Contenidos establecidos por el Sector MINAGRI y se presenta a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del Ministerio de Agricultura y Riego, con fines de su revisión y aprobación; la aprobación del IGA implica la Certificación Ambiental del proyecto, a consultota responsable de elaboración del Expediente Técnico del proyecto, a consultora responsable de elaboración del IGA debe supletarse al D.S. Nº 013-2013-MINAGRI, que modifica artículos del Regiamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.	Gran parte de medida estructurales y de cumplimiento de protocolos normativos deber ser ajustadas durante la elapa de ejecución fisica bejo dominio de residente de obras (actualmente no se cumple). Algunas medidas como el fortalecimiento de cobertura y vegetal, pueden ser ejecutadas por pessonal de GPSR en coordinación con Residente de Obrá.

11.7.21.Plan de monitoreo arqueológico

Debe presentar el estudio de identificación de zonas arqueológicas, el Certificado de Inexistencia de Resto Arqueológico (CIRA) otorgado por el Ministerio de Cultura el CIRA y/o el Monitoreo Arqueológico de acuerdo a la normatividad de los D.S. 011-2022-MC, aprobación del reglamento de intervención arqueológica.

11.7.22.Conclusiones y recomendaciones.

12.DISPOSICIONES FINALES (ANEXOS)

ING. WILLIAM GARCIA PARRA



ANEXO 01

ESTRUCTURA DEL CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO.

CAPITULO I: MEMORIA DESCRIPTIVA (2/4 hojas)

La memoria descriptiva, es el conjunto de información de carácter descriptivo que identifica al proyecto, en el que se detalla las actividades evaluadas en el mismo, de manera que la entidad ejecutora pueda tener claridad sobro los criterios utilizados, los análisis realizados y los diseños adoptados: además, se deberán consignar como mínimo los siguientes datos:

- 1.1. Nombre del Proyecto
- 1.2. Antecedentes
- 1.3. Ubicación del Proyecto
- 1.4. Objetivos
- 1.3.1 Objetivos Generales
- 1.3.2. Objetivos Especificos
- 1.5. Descripción del Proyecto: (Resumen de la propuesta técnica)
- Áreas a irrigar
- Beneficiarios
- Caudales de diseño
- Metas Físicas
- Beneficiarios
- 1.7. Resumen de Costo del Proyecto
- 1.8. Plazo de ejecución y época recomendable
- 1.9. Modalidad de Ejecución

CAPITULO II: SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual del proyecto deberá describir las características físicas generales de la zona del proyecto como el clima, topografía, geología, Hidrología, vías de acceso; y canteras, etc., las características Socio económicas de la población, agronómicas, y estado de la infraestructura existente. Por lo tanto, la memoria debe poseer en cada una de sus secciones un orden lógico de ejecución de los distintos trabajos, presentando la sustentación de los parámetros usados, enfatizando los diseños geométricos, dejando el detalle de los estudios.

- 2.1. Características Físicas Generales (Resumen de anexos)
- 2.1.1. Clima.
- 2.1.2. Topografia.
- 2.1.3. Geologia y Geotecnia.
- 2.1.4. Hidrología.
- 2.1.5. Vías de Acceso y medios de transporte.
- 2.1.6. Canteras de Agregados.
- 2.2. Características Socio Económico
- 2.2.1. Población Beneficiada
- 2.2.2. Actividad principal de la población y nivel de vida
- 2.2.3. Servicios Básicos de la población
- 2.3.- Característica Agronómica
- 2.3.1.- Área agrícola aprovechada y potencial.

ING. WILLIAM GARCIA PARRA

ccap,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

2.3.2.- Cultivos principales y rendimientos.

2.4 - Situación Actual de la Infraestructura Existente

CAPITULO III: INGENIERIA DEL PROYECTO

Es el conjunto de información de carácter técnico que permitirá obtener información especifica de la zona, sobre la que se ejecutará el proyecto, en base al cual se realizará los diseños correspondientes.

En la Ingeniería del Proyecto se deberá describir el proyecto indicando el planteamiento Hidráulico, asimismo de los estudios básicos realizados como topografía, hidrología, hidráulica, geología y la descripción de cada estructura Hidráulica adjuntando los cálculos en los anexos u otros aspectos:

3.1Planteamiento Hidráulico

Describir a detalle la concepción del Proyecto, estableciendo el área neta de riego, la oferta hidrica disponible, la infraestructura hidráulica prevista a nivel de sistemas de captación, conducción y distribución para atender la demanda hidrica en las áreas de cultivo, debiendo considerar que la propuesta técnica planteada cuenta con la aprobación de los beneficiarios los cuales se encuentran plasmados en acuerdos sociales para la operación, mantenimiento y organización de los sistemas de riego.

3.2Criterios de Diseño Hidráulico (Infraestructura Mayor/Presa/Infraestructura Menor) y Diseño Estructural

Los diseños hidráulicos (Infraestructura Mayor/Infraestructura Menor) elaborados por el especialista en función al objetivo del proyecto deben coordinar con el especialista en estructuras a fin de poder establecer un diseño hidráulico óptimo y operativo y duradero, considerando la topografía, hidrología, geología y geotecnia de la zona de estudio del proyecto de riego.

3.3Operación del Sistema de Riego. (Infraestructura mayor)

La operación del sistema debe describirse considerando las diferentes fuentes de agua así como el recurso hídrico almacenado mediante la presa, describiendo las áreas en función de los caudales disponibles y calculados en el anexo de operación.

3.4Descripción Técnica de las Obras Civiles

Se debe indicar y detallar los alcances y objetivos de cada estructura hidráulica considerada en el proyecto de riego.

3.5Presupuesto del Proyecto.

Para el cálculo del presupuesto deberá usar el software de presupuesto que permita obtener la documentación requerida por los TdRs.

(S10 u otro similar), con la base de datos correspondiente entregada al área usuaria.

Se deberá presupuestar cada estructura por separado, en general ninguno de los componentes del expediente técnico debe ser presupuestado en forma global, sino por medio de las partidas con unidades que permitan valorizar adecuadamente.



El presupuesto del Proyecto debe incluir los controles y pruebas de calidad que serán aplicados durante la ejecución, las que deben ser definidos en función al tipo y especialidad del proyecto; estas deben estar presupuestadas dentro del costo directo.

El presupuesto debé incluir las partidas indicando las medidas de control de los impactos ambientales negativos generados por la ejecución de la obra.

Los expedientes en la fase constructiva se formularán los siguientes aspectos:

- 3.5.1 Costo directo: partidas relacionadas a la ejecución del proyecto, dentro de las cuales deben considerarse los controles de obra, fletes locales, materiales a precio de mercado, etc.
- 3.5.2 Gástos generales: los gastos generales deben representar el costo total deducido durante el tiempo de ejecución considerado para ejecutar el proyecto y deben ser divididos en:
- 3.5.2.1 Gastos generales variables: gastos de almacén, guardianía, maestro de obra, residencia, administrador, gastos de movilización y desmovilización de equipos, en el formato establecido por el Plan MERISS.
- 3.5.2.2 Gastos generales fijos: son aquellos gastos independientes del periodo de ejecución de la obra, gastos administrativos, en el formato establecido por el Plan MERISS.
- 3.5.3 Gastos de supervisión y liquidación: Se deberá considerar todos los costos necesarios para esta actividad en el tiempo que dure la ejecución de obra considerando los gastos de supervisión y liquidación, bajo el formato establecido por el Plan MERISS.
- 3.5.4 Costo total de obra: Se considerará a la suma total de los items. (a+b+c).
- 3.5.5 Gastos de capacitación en riego GIR.
- 3.5.6 Costos de Seguridad de Obra.
- 3.5.7 Costos de Impacto Ambiental.
- 3.5.8 Gastos de Control Concurrente de acuerdo a la Ley 31358: Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones, se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos.
- 3.5.9 Costo total del proyecto: se considerará a la suma total de los items. (d+e+f+g+h); para todos los casos, este es el presupuesto programado en el plan de inversiones y determinado en el perfil del proyecto declarado viable, monto que no será sujeto a variación en vista que con dicho monto es el que está dada la viabilidad del proyecto.

Se debe efectuar el presupuesto analítico mensual correspondiente.

3.5.10 Planilla de Metrados

Se deberá efectuar una planilla de metrados detallados, analizando cada estructura por separado de todas las partidas contempladas en el Expediente Técnico. La sustentación de estos metrados debe guardar correspondencia con las medidas señaladas en los planos. Al presentar el sustento de los metrados de todas las partidas que se presupuestan, no se debe discriminar las unidades, así sea global y establecer la razón por la cual se considera

3.5.11 Análisis de Costos Unitarios

dicha unidad.

Para los costos unitarios de la mano de obra, se utilizará el régimen que corresponda a la modalidad de ejecución, sea por administración directa o por contrata.

cca»,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Cada partida o actividad debe estar sustentada con su respectivo análisis de costo unitario. El cálculo de costo del maestro de obra debe estar efectuado en los gastos generales directos y con incidencia directa al plazo de ejecución a tiempo completo.

Los precios de los insumos requeridos en el proyecto deben ser con los del mercado local preferentemente, en casos especiales deben indicarse los precios de otro mercado y tomar en cuenta los costos adicionales de fletes o envios.

3.5.12 Relación de Materiales e Insumos

La relación de insumos deberá presentarse en forma general, así como por grupos, es decir mano de obra, materiales y equipo/herramientas. Se debe considerar que en el listado de insumos del presupuesto debe aparecer el metrado total, costo parcial y total por insumo que se va a necesitar para el proyecto. La sumatoria de los montos totales para cada uno de ellos debe ser concordante con el costo de partidas del presupuesto.

3.5.13 Cálculo de Flete

Se realizará el cálculo de fletes para aquellos materiales que sean necesarios y adquiridos en mercados o lugares que requieran este costo adicional.

3.5.14 Fórmula Polinómica

Se deberá presentar el cálculo respectivo de la fórmula polinómica de acuerdo a las normas que regulan dicho aspecto.

3.5.15 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas deben contener la siguiente estructura:

3.5.15.1 CAPITULO: Abarca una serie de aspectos análogos en cuanto rubros de construcción, que frecuentemente se utilizan en los proyectos (ejemplo: Movimiento de tierras)

3.5.15.2 SECCCIONES: Una sección trata especificamente una determinada tarea de construcción que generalmente constituye una partida que conforma el presupuesto de obra. (Ejemplo: sección 2.5: excavación para explanaciones)

3.5.15.3 SUBSECCIONES: Una sección estará conformada por subsecciones que enfocarán lo siguiente: descripción, características de los materiales a utilizar, equipo, unidad, forma de pago.

Se debe tomar en cuenta que las especificaciones técnicas son por cada partida del presupuesto de obra (sección), que estén relacionadas al proceso constructivo, y deben ser concordante con los planos del expediente técnico, conteniendo la suficiente información técnica para su correcta ejecución, incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos; y en caso de aplicar, se deben nombrar las normas correspondientes.

No se deberán hacer referencia a partidas similares o genéricas y no se deberá hacer referencia a marcas de productos o materiales que induzcan a la compra de productos de determinados proveedores.

3.5.16 Programación y Cronograma Valorizado de Ejecución Física

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios. Para el componente infraestructura será obligatoria la presentación de una Programación de Obra mediante Diagrama de Barras (Gantt) y Diagrama de Red (PERT CPM o similar) en software MS PROJECT, DELPHI, otros.

ccar,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En la formulación del cronograma de obra, debe considerar todas las partidas genéricas del proyecto. Se deberá presentar un cronograma de obra con diagrama de barras, en las que se deberá establecer el valor en cada periodo programado y por cada partida del presupuesto, indicando los montos valorizados por mes y el porcentaje correspondiente de similar manera se debe de elaborar el diagrama de flecha donde se identifiquela ruta crítica bajo la metodología PERT CPM.

3.6ANALISIS DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA OBRA.

3.6.1 Riesgos en la Planificación y Ejecución de Obras.

De acuerdo a la Directiva Nº012-2017-OSCE/CD de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras; se debe incorporar un item de Gestión de Riesgos de ejecución de obras, con la finalidad de precisar y uniformizar los criterios que deben ser tomados en cuenta para la implementación de la gestión de riesgos en la etapa de ejecución de obras, con el fin de incrementar la eficiencia de las inversiones en las obras publicas.

El objetivo de la directiva señalada es el de establecer disposiciones complementarias para la aplicación de las normas referidas a la identificación y asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la planificación de la ejecución del contrato de obras públicas.

La aplicación de esta directiva es de cumplimiento obligatorio para las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, para los proveedores que participen en las contrataciones que realicen las Entidades.

Uno de las disposiciones de la directiva señala: Al elaborar el expediente técnico, la Entidad debe incluir un enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

Para tal efecto, se deben usar los formatos incluidos como Anexos 1 y 3 de la Directiva, los cuales contienen la información mínima que puede ser enriquecida por las Entidades según la complejidad de la obra.

Otro aspecto que señala la directiva es que, durante la ejecución de la obra, la Entidad a través del inspector o supervisor, según corresponda, debe realizar la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

El residente de la obra, así como el inspector o supervisor, según corresponda, deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

Como disposiciones específicas la directiva considera:

3.6.2 Identificar riesgos

Durante la elaboración del expediente técnico se deben identificar los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

3.6.3 Analizar riesgos

Este proceso supone realizar un análisis cualitativo de los riesgos identificados para valorar su probabilidad de ocumencia e impacto en la ejecución de la obra. Producto de este análisis, se debe clasificar los riesgos en función a su alta, moderada o baja prioridad.

3.6.4 Planificar la respuesta a riesgos

En este proceso se determinan las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados.

3.6.5 Asignar riesgos

Teniendo en cuenta qué parte está en mejor capacidad para administrar el riesgo, la Entidad debe asignar cada riesgo a la parte que considere pertinente, usando para tal efecto el formato incluido como Anexo Nº 3 de la Directiva. La identificación y asignación de riesgos debe incluirse en la proforma de contrato de las Bases.

3.7 SEGURIDAD EN OBRA

Describir los lineamientos utilizados para la realización del Plan de Segundad y Salud en el trabajo, documento de gestión para la implementación del Sistema de Gestiona de SST, con la participación de trabajadores y funcionarios de la Institución, así como indicar el costo que esta actividad para todo el tiempo de ejecución de obra.

Norma G-050- Seguridad durante la construcción.

3.8 PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO

- 3.8.1 Planos generales
- Plano de ubicación geográfica de la localidad donde se ubica el proyecto, referenciado con coordenadas UTM a escala adecuada.
- Piano clave o topográfico, donde se visualice el proyecto en su conjunto.
- Planos de especialidad
- Planos de cada especialista deben ser presentados del proyecto de riego.

Aspectos en la presentación de los Planos

Los planos deben proporcionar la interpretación y comprobación cualitativa que permita justificar de forma gráfica la solución adoptada e identificar y actarar los elementos de la obra. Preferentemente los planos se presentarán en tamaño A2 o A3 con sus escalas respectivas y deberà utilizar un software especializado (ejemplo: ACAD/Modelos), o similar necesariamente.

Los Planos tendrán los siguientes márgenes: Izquierda 30 mm; Arriba 25 mm, Abajo 15 mm;

Los planos tendrán un rótulo en la parte inferior derecha, conteniendo por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad (ejemplo: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA/plan. MERISS con sus logos), nombre del proyecto, nombre del plano, escalas, fecha, nombre del proyectista, Nº X código del plano y un espacio para revisiones firmas o V°B° por parte del Municipio y del Plan MERISS.
- La relación de planos mínimos para las obras de infraestructuras Hidráulicas son: Plano General de Ubicación, Planteamiento Hidráulico del Proyecto, Planos de estudio Hidrológico, planos de Estudio Geológico/Geotécnico Modelización, Planos de Planta de cada estructura Hidráulica y secciones transversales y perfiles, Planos topográficos y diseños a nivel constructivo de las estructuras Hidráulicas y los que pueden añadirse libremente a criterio del proyectista para la correcta ejecución de la obra.



Los planos de las diferentes especialidades del Proyecto, debe contener la información suficiente y características principales que concuerden con los trabajos que serán desarrollados en campo o en el proceso constructivo. Los planos deben ser de fácil entendimiento para la ejecución, es decir con los acotamientos suficientes, escalados y que además tengan los datos técnicos necesarios. La correcta información vertida en este punto será la que se utilizará para el sustento de los metrados, de ser necesario más detalles a criterio de la Supervisión el Consultor desarrollará los detalles indicados.

CAPITULO IV GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

El Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad del Proyecto, deberá tomar en consideración la
"Pautas metodológicas para la incorporación del análisis del riesgo de desastres en los
proyectos de inversión pública, emitido por la DGPI-MEF y la disposiciones de la Guia general
para identificación formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública, a nivel
de perfil, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001 -2015-EF/63,01 y la
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0484-D019-MINAGRI, que aprueba el documento
metodológico para la formulación de proyectos de inversión denominado "Lineamientos para
la incorporación de la Gestión de Riesgo en un Contexto de Cambio Climático en los
Proyectos de Inversión Relacionados al Agua Para Riego del Sistema Nacional de
Programación Multianual y Gestión de Inversiones"

El objetivo es Identificar y evaluar el tipo y nivel de daños y pérdidas probables que podrían afectar una inversión, a partir de la identificación y evaluación de la vulnerabilidad de esta con respecto a los peligros a los que está expuesta.

El Análisis de Riesgo (AdR) permitirá diseñar y evaluar las alternativas de inversión o acción con la finalidad de mejorar la toma de decisiones, considerando las siguientes acciones:

- · Analizar los peligros a los que podría enfrentar el proyecto.
- Determinar las vulnerabilidades que podría el proyecto durante su ejecución y operación.
- Definir las acciones que permitir lan reducir las vulnerabilidades y el impacto de los peligros identificados, de tal forma que sean incluidas en las alternativas de solución planteadas.
- Cuantificar los beneficios y costos que implica la inclusión de las medidas y acciones identificadas para reducción del riego, en cada una de las alternativas, de tal manera que sea comparables para la reducción del riesgo.
- Evaluar las alternativas propuestas, considerando las medidas de reducción de riesgo en donde ello sea posible, utilizando el Análisis Costo beneficio o el Análisis Costo efectividad.
- Realizar un análisis de sensibilidad que incluya variaciones en la probabilidad de ocurrencia, intensidad y/o frecuencia de los impactos que ocasionarian las situaciones de riesgo en el proyecto.
- Determinar la alternativa de solución al problema planteado que será ejecutado.

ING. WALLAM GARCIA PARRA 066



CAPITULO V: COMPONENTE DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN INTEGRADA DE RIEGO (GIR)

El Componente de Capacitación en Gestión Integrada de Riego será esencial y complementario para lograr el objetivo central de proyectos de inversión pública en riego. El fortalecimiento o desarrollo de capacidades organizacionales para la gestión de los sistemas de riego y el apoyo en el desarrollo de capacidades individuales en la aplicación de tecnologías de riego parcelario y tecnologías de producción agropecuaria bajo riego articulado al mercado; constituyen los resultados claves que permiten la sostenibilidad de gestión de los sistemas de riego por la agricultura familiar.

Este componente deberá establecer los resultados, metas y estrategias para coadyuvar al logro de los objetivos del proyecto. La meta final objetivamente verificable que persigue las acciones del componente GIR será la sostenibilidad de gestión del Sistemas de Riego implementadas por los proyectos de riego. Para lograr esta meta final, el componente GIR contará con 4 ejes de capacitación que se describen a continuación:

 Desarrollo de los 04 Sub Ejes, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR y el presupuesto que considera los Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Gastos de Gestión Formatos del Anexo GIR).

EJE 1: GESTION SOCIAL (CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, FORTALECIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN)

- Está referido al apoyo en la constitución y consolidación de organizaciones de usuarios de riego para lograr los siguientes productos:
- Desarrollo de los 05 Sub items, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR con su presupuesto correspondiente.
- Constitución y formalización de organizaciones de usuarios de riego
- Elaboración, aprobación y ajuste de los instrumentos de gestión organizativa como:
 Padrón de usuarios de riego, Reglamentos y estatutos de gestión
- Elaboración y aprobación del Plan de Operación y mantenimiento de la Infraestructura de Riego.
- Elaboración y aprobación del Plan de Distribución de agua entre sectores y usuarios
- Elaboración de plan de Gestión financiera.

EJE 2: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA: MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO, RIEGO PARCELARIO Y MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.NNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- Este eje de capacitación comprende 2 partes que se describen a continuación:
- Desarrollo de los 03 Sub items, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR con su respectivo presupuesto.
- Transferencia tecnológica en riego tecnificado.

Comprende las acciones de capacitación en técnicas de riego parcelario a partir de los denominados hidrantes; dependiendo de las condiciones del proyecto, las tecnologías mejoradas de riego pueden ser: aspersión, microaspersión, goteo o exudaciones; de ser necesario se puede ejecutar capacitaciones en aplicación de técnicas mejoradas de riego por gravedad.

ccAp,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

2.2 Transferencia tecnológica y manejo en la producción agropecuaria.

La propuesta de capacitación en aspectos de innovación de tecnologías mejoradas en la producción agropecuaria bajo riego, serán referidos a aspectos especificos como: planificación de cultivos de mayor rentabilidad articulados al mercado local, nacional y externo (paltas), manejo de suelos bajo riego, abonamiento, producción y manejo post cosecha de forrajes de calidad, manejo pecuario.

 2.3 Promover intercambio de experiencias en OUAs y riego presurizado a nivel local, regional, nacional e internacional.

EJE 3: Articulación comercial como estrategia de sostenibilidad y crecimiento de los usuarios de agua.

Este eje de capacitación comprenderá los siguientes ítems, entre otros:

Desarrollo de 01 Sub items, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR con su respectivo presupuesto.

- Apoyo en la Planificación de cultivos orientado a mercado
- Mejora en la calidad de la producción agropecuaria bajo riego
- Estrategias de articulación a mercados finales e intermedios
- Apoyo en la transformación de productos lácteos
- Información de precios de productos agropecuarios
- Apoyo en la dinamización de mercados locales
- Difusión del consumo de productos generadas en los sistemas de riego y en la zona.

EJE 4: Estrategias de adaptación al cambio climático

Desarrollo de 01 Sub items, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR con su respectivo presupuesto

El fortalecimiento de capacidades de organizaciones multiuso en conservación de infraestructura natural para la sostenibilidad de oferta de agua en la cuenca de influencia del proyecto, será orientado a lograr la sostenibilidad de oferta de agua en la cuenca de influencia del proyecto.

Para lograr lo señalado en el párrafo anterior, será necesario el planteamiento de acciones conjuntas de involucrados de multiusos de agua en la cuenca de influencia de proyecto, la conservación del recurso natural (suelo y cobertura vegetal) es un aspecto para mantener el equilibrio del ecosistema para proveer el servicio continuado de dotación de agua para diversos usos en los puntos de captación.

La propuesta de constitución de una organización de mayor nivel en la cuenca de influencia del proyecto podrá ser un mecanismo para hacer viable la ejecución coordinada de medidas conservacionistas. La sensibilización en el uso eficiente de agua en diversos usos y la definición de responsabilidades y derechos de acceso al agua, podrán ser mecanismos que incidan en la distribución de agua a nivel de cuenca de influencia del proyecto con enfoque de equidad.

CAPITULO VI ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La Certificación Ambiental es consecuencia de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente Ambiental; es un requisito obligatorio para la Aprobación de los Expedientes Técnicos de los proyectos de riego, su incumplimiento genera sanciones administrativas y penales en adelante

ING. WALLAM GARCIA PARRA

ccar,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

El Estudio de Impacto Ambiental, será el resultado de la compilación, recolección, selección y análisis de una serie de datos y bases de información generada en el estudio de Perfil que debe ser complementada por datos obtenidos de las labores de campo y laboratorio, realizadas en el desarrollo del Estudio de perfil. En todos los casos la recopilación de información tomará en cuenta las siguientes fuentes:

Se debe tomar en cuenta los procedimientos de elaboración y aprobación de estudios de impacto Ambiental, según la tipología ambiental del proyecto de inversión pública en riego las mismas que se describen a continuación:

Carácter de inclusión de proyectos de riego en el SEIA Etapa de Pre-Inversión Elaboración de Expediente Técnico Ejecución Física

Proyectos de riego sujetos a SEIA

Con infraestructuras de almacenamiento (presas) de alturas mayores a 10m, siempre que la capacidad de almacenamiento sea mayor a 3 MMC

Con infraestructura hidráulica menor que comprenden al menos una de las siguientes condiciones:

- Obras de captación y/o conducción cuyos caudales sean mayores a 2 m3/s
- Obras de agua subterránea cuyos caudales para riego sean mayores a 0.06 m3/s
 Se estiman los costos de Mitigación de Impactos ambientales en base a identificados de
 impactos ambientales que pude generar las actividades del proyecto. Se elabora la
 Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) y el Plan de Participación Ciudadana y TdR con el
 cual se solicita la Clasificación Ambiental a SENACE

Si la clasificación es a nivel de Declaración de impacto Ambiental (DIA), el mismo estudio de EVAP es aprobado y Constituye la Certificación Ambiental. En este caso deberá realizar y acreditar la ejecución de mecanismos de participación ciudadana.

Si la clasificación es Semidetallado o Detallado, se elabora el Estudio de impacto ambiental según la clasificación y se presenta a DGAAA del MINAGRI para su revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto. La elaboración ser por Consultora Ambiental juridica registrado y vigente. Las medidas de mitigación de impactos ambientales son: estructurales, de cumplimiento de protocolos normativos y medidas no estructurales

Gran parte de medidas de mitigación deben ser ejecutadas durante la etapa de ejecución física y son bajo dominio del residente de obras (actualmente no se cumple)

Algunas medidas como el fortalecimiento de capacidades, republamiento de cobertura vegetal, pueden ser ejecutadas por personal GPSR en coordinación con el Residente de Obra Proyectos de riego no sujetos a SEIA

Con infraestructuras de almacenamiento (presas) de hasta 10 m de altura o la capacidad de almacenamiento no sea mayor a 3 MMC.

Con infraestructura hidráulica menor que comprenden al menos una de las siguientes condiciones:

Obras de captación y/o conducción cuyos caudales iguales o menores a 2 m3/s. Se
estiman los costos de Mitigación de Impactos ambientales en base a identificación de
impactos ambientales leves que pude generar las actividades del proyecto. Se elabora el
Informe de Gestión Ambiental (IGA) según los Contenidos establecidos por el Sector
MINAGRI y se presenta a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA)

WILLIAM OR ESTUDIOS

ccar,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

del Ministerio de Agricultura y Riego; con fines de su revisión y aprobación; la aprobación del IGA implica la Certificación Ambiental del proyecto, el cual debe ser un requisito para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto.

La consultora responsable de elaboración del IGA debe sujetarse al D.S. Nº 013-2013-MINAGRI, que modifica artículos del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.

Gran parte de medidas estructurales y de cumplimiento de protocolos normativos deben ser ajustadas durante la etapa de ejecución fisica bajo dominio del residente de obras (actualmente no se cumple).

Algunas medidas como el fortalecimiento de capacidades repoblamiento de cobertura vegetal, pueden ser ejecutadas por personal de GPSR en coordinación con Residente de Obra.

CAPITULO VII DOCUMENTOS NORMATIVOS (Estado situacional)

7.1 Saneamiento Fisico Legal.

Las áreas ocupadas por la infraestructura planteada deberán de contar con la documentación necesaria para permitir su construcción sin ningún tipo de interferencia que paralice, retrase o perjudique la obra así mismo las autorizaciones necesarias para el ingreso al proceso de construcción y al momento de la operación del sistema construido.

- 7.2 Acreditación Hidrica.
- 7.3 Certificación Ambiental.
- 7.4 CIRA (Expediente de existencia de restos arqueológicos).

CAPITULO VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los TdRs son de cumplimiento obligatorio y no son limitativos para el desarrollo del Expediente Técnico si el Consultor propone una mejora para un mejor logro de los fines del estudio.

Además, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su numeral 9.1 señala que los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, Gobierno Regional y Gobierno Local para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.



ANEXO 02.

La topografia es importante porque define los niveles del terreno el cual para el diseño y planteamiento hidráulico de un proyecto de riego.

Para realizar el levantamiento topográfico se debe verificar los puntos de control considerados en el perfil o factibilidad viable y añadir los que se necesitarán durante la ejecución para la elaboración del expediente técnico.

Los mismos que deben contener como mínimo los siguientes aspectos para las siguientes estructuras hidráulicas:

PRESA EN QUEBRADA.

- Levantamiento topográfico general de la zona del vaso de embalse, documentado en planos a escala 1:500 y 1:5000 con curvas a nivel a intervalos de 5 m y comprendido por lo menos 100 m del perimetro del vaso de almacenamiento.
- Definición de la topografía de la zona de ubicación del eje de la presa, obras conexas y sus accesos, según corresponda, con planos comprendidos a escalas entre 1/100 y 1/500 considerando curvas a nivel no mayores a 1 m y con secciones transversales tanto en dirección longitudinal como en dirección transversal del eje de presa seleccionado.
- Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión, puntos tipo C (Mínimo 02) y puntos de inicio y términos de tramos curvos, ubicación y colocación de Bench Marks.
- Realizar el levantamiento topográfico de todo el vaso y talud de almacenamiento o áreas a inundar, eje de presa y 100 m aguas abajo y arriba, así mismo en lugar de aliviadero y alrededores en una distancia mayor a 100 m del limite de inundación de ser el caso en la presa propuesta, colocando BMs.

OBRAS DE CAPTACIÓN Y/O DERIVACIÓN

Los estudios topográficos deberán comprender como minimo lo siguiente:

- Levantamiento topográfico general de la zona de captación y/o derivación, documentados en planos a escala 1:500 y 1:2000 con curvas a nivel a intervalos de 1 m y comprendido por lo menos 100 m aguas arriba y aguas abajo del eje de la captación y alrededor una distancia de 100 metro del área de captación.
- Levantamiento topográfico en la zona de ubicación del eje de la captación y/o derivación, obras conexas y accesos, con planos comprendidos a escalas entre 1/100 y 1/500 considerando curvas a nivel no mayores a 1 m y con secciones transversales tanto en dirección longitudinal como en dirección transversal del eje de la captación y/o derivación seleccionada.
- ✓ El levantamiento y secciones transversales de cauces y/o ríos donde se ubiquen las obras de captación y/o derivación, se presentará a escalas entre 1/500 y 1/1000 o escala adecuada. Será necesario indicar en los planos la dirección del curso de agua y los limites aproximados de la zona inundable en las condiciones de aguas máximas y mínimas, así como los observados en eventos de carácter excepcional.
- ✓ Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión y
 puntos de inicio y términos de tramos curvos, ubicación y colocación de Bench
 Marks.

ING. WILLIAM GARCIA PARRA



OBRAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Los estudios topográficos deberán comprender:

- Para trazos nuevos se debe realizar el levantamiento topográfico para los canales considerando el eje referencial del trazo de la linea de conducción o de distribución, considerando un levantamiento topográfico en un ancho de 50 m a cada lado, del eje principal del canal, o según indicaciones por el jefe de estudio del proyecto, asimismo se debe deberá estacar a cada 20 m, en tramos rectos y cada 10 m en tramos curvos, debiendo estar controlada con una red de Bench Marks distanciadas a cada 500 m.
- Para trazos en canales existentes el levantamiento topográfico de la franja del eje trazo proyectado comprenderá 25 m a cada lado del eje. Los Pis (puntos de inflexión) serán materializados con estacas especiales empotradas en concreto. Las secciones transversales serán levantadas en cada estaca, abarcando una longitud de 25 m a cada lado del eje. Las estacas serán niveladas convenientemente y se verificarán con una nivelación cerrada para una precisión máxima de 0.025m por Kilómetro.
- En base a la información de campo se deben preparar los planos de planta y perfil a escala- 1/1000 y secciones transversales a escala 1:200.

PARA OBRAS DE ARTE DE PASO O DE PROTECCION

- Deberán realizar el levantamiento topográfico del área donde se encontrará la estructura -de paso o de protección, por ejemplo. Acueducto debe realizar un levantamiento topográfico de la quebrada en la sección a cruzar, de igual forma para sifones, para canoas.
- ✓ Los planos de obras de arte de paso se presentarán a una escala 1;100, 1;200 o 1;500, según sea el caso. Con curvas de nivel a intervalos de 0,50 m.

PARA ESTUDIOS DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

Los trabajos topográficos para los estudios geológico-geotécnicos, deberán incluir: Levantamiento de los perfiles,

- Poligonales para la localización de todas las investigaciones geológicas o estudios de suelos; los cuales estarán enlazados a la red nacional.
- Levantamientos topográficos de canteras de préstamos y depósitos de materiales excedentes, presentando plano a escala 1:2000, y puntos
- Ubicación e indicación de cotas de puntos referenciales, puntos de inflexión de inicio y términos de tramos curvos, ubicación y colocación de Bench Marcks.

EN ÁREAS PROYECTADAS DE RIEGO

Delimitación de las áreas de riego, se procederá al levantamiento perimètrico de las áreas de riego. La delimitación parcelaria se efectuará con y/o con GPS navegador debidamente de geo referenciado.

EN AREAS CON RIEGO TECNIFICADO

Se procederá al levantamiento perimétrico y altimétrico de las áreas de riego tecnificado. Consideraciones generales:

- ✓ Levantamiento perimétrico y altimétrico de las Áreas de Riego Tecnificado con sistema de coordenadas UTM Datum WGS84.
- Las curvas de nivel deben ser cada 0.5 m.
- Los planos serán elaborados a una escala 1: 25,000 según sea conveniente y con el nivel de detalle que exija la importancia y el nivel de información que requiera presentarse.
- Se efectuarán levantamientos topográficos complementarios en sectores o zonas que requieran mayor detalle como cambios de pendiente

HAN MEDISA
HIGH MILLIAM GARCIA PARRA
HING. WILLIAM GARCIA PARRA

CGAP,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Consideraciones generales:

- Se debe de utilizar el sistema de coordenadas UTM Datum WGS84
- La documentación de puntos geodésicos (Orden C) se deberán dejar en pares cuyo máximo espaciamiento debe de ser 300m. La cantidad de puntos geodésicos dependerá del área bruta del proyecto (12 puntos).
- La disposición de los puntos geodésicos debe de formar una poligonal cerrada.
- Las áreas y volúmenes de explotación de canteras, áreas de botaderos y otros, serán determinados mediante levantamientos topográficos.
- Todos los BMs se colocarán a cada 1000 m a la poligonal levantada y serán monumentados debidamente.
- Para los inventarios de obras de arte, elementos de drenaje, referenciación y demás parámetros complementarios, se utilizará estaciones totales digitales de última generación con precisiones no mayores de 01 segundo. No se acepta instrumentos topográficos convencionales.
- Los planos serán elaborados a una escala conveniente y con el nivel de detalle que exija la importancia y el nivel de información que requiera presentarse.
- Se deberá presentar todas las libretas de topografía y archivos digitales en archivo digital y en el documento del capitulo.
- Para el control topogràfico, es necesario determinar poligonales de control de nivelación, que el especialista lo determinara cuando efectué el reconocimiento de la ruta.
- Se efectuarán levantamientos topográficos complementarios en sectores o zonas que requieran mayor detalle como: sectores criticos, ubicación de obras de arte, estructuras de entrega de aguas pluviales y otros.
- Los planos deberán indicar los accesos al proyecto, así como caminos, y otras posibles referencias. Deberán igualmente indicarse con claridad la vegetación existente.
- Los planos de las obras de arte y drenaje deberán presentarse por cada obra de arte o drenaje y a escala 1:20 u otra adecuada, en planta y secciones principales.
- El plano de ubicación (Plano clave), deberá ser dibujado en escala 1:5000 u otra escala adecuada, con progresivas y ubicación de obras de arte (existentes y proyectadas), centros poblados que atraviesa, zonas criticas, canteras de materiales y fuentes de agua u otra información que se estime necesario con el tamaño de fuente que permita su lectura.
- Se presentarán los Planos de Planta y Perfil Longitudinal, donde se observará el Kilometraje, tipo de sección, clasificación del material, pendiente, cota del terreno, cota rasante, altura de corte, altura de relleno y alineamiento, a su vez deberá incluir las características hidráulicas y geométricas del canal.
- Se deberá hacer un levantamiento detallado del fondo del curso del agua: Será
 necesario indicar en planos la dirección del curso de agua, el eje del cauce, la
 linea de encauzamiento, secciones transversales del rio tomando como extremos
 ambas orillas y los limites aproximados de la zona inundable en las condiciones
 de aguas máximas y mínimas, así como los observados en eventos de carácter
 excepcional.
- Levantamiento perimétrico de las Áreas de Riego con GPS, sistema de coordenadas UTM Datum WGS84.

RCIA PARRA 059



Objetivos:

- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos del área del estudio.
- Proporcionar información de curvas de nivel el cual es base para el diseño y planteamiento hidráulico, de las estructuras hidráulicas como: captación, canal o linea de conducción, canal o linea de distribución, obras de paso como: sifón, acueductos, presa, lagunas, canoas, alcantarillas, túneles, tomas laterales etc.
- Además, para estudios de hidrología, agrología, medio ambiente, riesgos, geología y geotecnia, así como las áreas bajo riego.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación, las dimensiones de los elementos estructurales, posesión de terrenos y otros que la supervisión vea necesarios
- Establecer puntos de referencia para el replanteo durante la elaboración de los estudios definitivos y a nivel constructivo.

Sistema de Unidades:

- En todos los trabajos topográficos se aplicará el sistema métrico decimal.
- Las unidades angulares se expresarán en grados, minutos y segundos sexagesimales.
- Las medidas de longitud se expresarán en kilómetros (km), metros (m), según corresponda.
- Las unidades de superficie se expresarán en hectárea (ha), metros cuadrados (m2), según corresponda

Referencia Topográfica

- El sistema de Referencia a utilizar será el Universal Transversal Mercator (U.T.M.), el elipsoide utilizar será el World Geodetic System (WGS-84).
- El método utilizado para orientar el sistema de referencia y para ligarlo al sistema UTM del IGN, se describirá en la memoria descriptiva del Anexo Estudio Topográfico.
- Las cotas de partida y cierre de la poligonal de apoyo y trazo deberá estar referidas a los Bench Mark (B.M.), registrado por el Instituto Geográfico Nacional (1.G.N.), con una equidistancia aproximada de 5 Km, ubicados a lo largo de la zona de estudio. Los puntos seleccionados estarán en lugares cercanos y accesibles que no sean afectados por las obras o por otros elementos. Los puntos serán monumentados.

Presentación de Estudio

 Sin ser limitativo, el informe de topografia, debe ser detallado con el panel fotográfico y planos, base de datos de los puntos, archivos en CD formato AUTOCAD/REVIT/CIVIL3D, orto fotos y demás archivos nativos generados (archivos del equipo utilizado).



ANEXO 03.

ESTUDIOS DE HIDROLOGIA

RESUMEN EJECUTIVO

- I. ASPECTOS GENERALES
- 1.1 INTRODUCCION
- 1.2 ANTECEDENTES
- 1.3 OBJETIVO
- 1.4 JUSTIFICACION
- 1.5 CONCEPTOS GENERALES DEFINICION DE TERMINOS EMPLEADOS EN EL ESTUDIO
- 1.6 DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA EMPLEADA
- II. EVALUACION HIDROLOGICA
- 2.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA CUENCA Y DEL CURSO PRINCIPAL DE LA FUENTE NATURAL
- a) Ubicación de delimitación del área de Estudio
- Fisiografía y geología del área de Estudio
- c) Inventario de las fuentes de agua e infraestructura hidráulica del área de estudio
- d) Accesibilidad Vias de comunicación
- e) Calidad de agua

2.2 ANALISIS Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACION METEREOLOGICA E HIDROMETRICA

- a) Análisis de las variables meteorológicas
 - · Temperatura
 - · Humedad Relativa
 - Radiación solar
 - Evaporación
 - Viento
 - Precipitación
 - Evapotranspiración potencial
- b) Tratamiento de la información meteorológica e hidrométrica
- b.1) Tratamiento de la pluviometria
 - · Red de estaciones de medición Información histórica
 - Análisis estadístico de consistencia de la información
 - Competición y extensión de datos faltantes
 - Bondad de la información
 - Análisis regional de la Precipitación (métodos).

ING. WILLIAM GARCIA PARRA
DIRECTOR DE STRUCTOR

0.57



- b.2) Tratamiento de la escorrentia
 - Estaciones hidrométricas Información histórica
 - Análisis estadístico de consistencia de la información
 - Ajuste estadistico de las series de caudal
 - Relación Precipitación Escorrentía
 - Análisis de persistencia Probabilidad de ocurrencia de caudales
 - Disponibilidad hidrica.
 - Análisis de caudales máximos
 - Información histórica Metodología de análisis
 - Análisis de frecuencia
 - Caudales máximos para periodos extendidos
 - Análisis de Caudales Mínimos
 - Información básica Metodología de análisis
 - Cuantificación y descripción de los caudales mínimos
 - Análisis de Caudales de Diseño
 - Información básica Metodología de análisis
 - Cuantificación y análisis de los caudales de diseño
 - Análisis de la capacidad de Almacenamiento.
 - Información básica Metodología de análisis.
 - Cuantificación y descripción de la capacidad de almacenamiento
 - Regulación de la disponibilidad hídrica en la cuenca.
 - Descripción de las obras de regulación existentes
 - Rendimiento Hidrico de las cuencas de regulación
 - Represamientos propuestos
 - Aporte de escorrentia de las obras de almacenamiento.
- b.3) Modelación matemática estocástica de caudales medios mensuales
 - Importancia de la modelación
 - Descripción general del modelo
 - Validación del modelo.
 - Aplicación del modelo en la cuenca
 - Series sintéticas generadas
 - Análisis de la información sintética generada

Análisis de persistencia con caudales generados

Análisis de la Bondad de los caudales generados

056

ING. WILLIAM GARCIA PARRA

cca»,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

2.3 OFERTA HIDRICA

2.4 USOS Y DEMANDA DE AGUA

- Aspectos Generales
- Consumo actual de agua en la cuenca
- Sistemas de riego existentes y uso agricola del agua
- Uso pecuario del agua
- Demanda de agua para consumo poblacional.
- Otros consumos de agua
- Derechos de uso de agua otorgados en el ámbito del estudio
- Caudal Ecológico
- Demanda futura de agua de forma Mensualizada del proyecto

2.5 BALANCE HIDRICA MENSUALIZADO

2.6 DESCRIPCION DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO E INGENIERIA DEL PROYECTO

- III. CONCLUSIONES
- IV. RECOMENDACIONES
- V. ANEXOS
 - Cuadros, gráficos, diagramas
 - Información hidrometeoro lógica histórica, completada y sintética
 - Mapas temáticos de la cuenca (mapa base de la cuenca, mapa hidrográfico y clasificación ordinal de ríos, mapa de la ubicación de estaciones hidrométricas y pluviométricas, esquema hidráulico – propuesto).

Consideraciones Generales de calidad de agua para los proyectos de riego tecnificado: Se consignarán como mínimo dos (02) análisis de agua de cada fuente(s) de agua (02 Fuentes): uno para la época de avenidas y uno para la época de estiaje (fuente de agua superficial).

Los análisis estarán referidos a la de caracterización físico-químico del agua tales como: PH, CE, sólidos en suspensión, solidos disueltos, turbidez y minerales.



ANEXO 04.

ESTUDIOS DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA Tomado del: ANEXO N°03 MFSA "CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE INVERSION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO – INVIERTE, pe"

En este estudio se presentan:

- Estudio geológico, debe contener: geomorfología, geología local, condiciones geológicas del sistema de conducción, captación y obras de arte. En caso de presas o similares (Geología local de la presa, estratigrafía, estructuras geológicas, hidrogeología, característica y condiciones geológicas del eje de presa y obras conexas. Características geológicas del vaso o zona de embalse, condiciones morfológicas y estanqueidad).
- Estudio geotécnico, describe las características geotécnicas del sistema de conducción y distribución principal, obras de arte especiales (bocatoma, reservorios, alcantarillas, etc.). En caso de presas: Levantamiento geotécnico de la boquilla y vaso de la represa.
 Estudios especiales como perforaciones diamantinas, ensayos geo eléctrico y sismicos.
 Además, presenta el estudio de canteras de los materiales de construcción, según corresponda.
- Los resultados de campo y laboratorio de los ensayos geotécnicos (mecánica de suelos), en caso de sistema de conducción y distribución principal cada 500 metros. En caso de presas lo similares: Perforaciones diamantinas a 1.5 metros de la altura de la presa, mínimo 03 en eje de presa y 02 en estribos). Ensayos Geo eléctrico una malla mínima de 10 puntos y ensayos MAW un mínimo de 04 líneas sismicas. Los resultados son emitidos por laboratorios certificados por INACAL, según corresponda
- Planos de ubicación de calicatas, perforaciones diamantinas, ensayos MASW, SEV, según corresponda.
- Planos de ubicación de canteras de materiales de construcción según corresponda, indicando acceso (estado y distancia), influencia de la cantera, área, espesor, volumen (m3), rendimiento, utilidad, tratamiento.

Objetivo:

Determinar las condiciones geológicas y geotécnicas del área de emplazamiento de la presa, obras de captación y/o derivación, obras de conducción, referentes básicamente al tipo de cobertura geológica y suelos, clasificación de los materiales de excavación, estabilidad de taludes, capacidad de carga admisible para carga vertical, asentamiento, capacidad portante, parámetros de diseño sismo resistente, permeabilidad de la cimentación, pérdida de agua a través de la cimentación, de manera que permitan recomendar las condiciones de cimentación y las características técnicas mínimas de las estructuras de cimentación, impermeabilización y otras necesarias

a- Geologia

 El Estudio de Geología tiene por objetivo determinar las características geológicas de los horizontes que presenta el terreno en el área donde se ubicarán la Presa y las obras de captación y/o derivación, conducción y distribución, teniendo las características de los suelos y la geografía de la zona. Por tal motivo, se deberá tener en cuenta y ejecutar las siguientes actividades:

ING. WILLIAM GARCIA PARRA 54



- Conocer el contexto geológico regional de toda el área del proyecto, en donde se efectuarán los estudios geológicos tomando como base la información geológica del INGEMMET, apoyados con los reconocimientos de campo, identificar las formaciones geológicas aflorantes y determinar su tipo, con fines de orientar los trabajos específicos de geología local y geotecnia;
- Efectuar la evaluación Geológica Geomorfológica local del Proyecto, basándose en la secuencia estratigráfica, contactos geológicos, potencia, orientación y buzamiento de las capas sedimentarias; determinación e identificación de los tipos de suelos, grado de meteorización y alteración de rocas, determinación de la cobertura de suelos en cuanto a tipo y potencia y de geología estructural. En la zona de la presa, obras de captación y/o derivación y a lo largo de las obras de conducción.
- Efectuar mapeos de geología local, especificamente en la zona del emplazamiento de las diferentes obras del proyecto, con la finalidad de conocer los riesgos geológicos y geotécnicos; con la información obtenida se elaborará el Plano Geológico a escala 1/500. En la zona de la presa, obras de captación y/o derivación y a lo largo de las obras de conducción.
- Ejecución de calicatas para determinar la consistencia del terreno, en base a los resultados obtenidos se determinarán los taludes estables, deben estar sustentadas con pruebas de laboratorio. En la zona de la presa, obras de captación y/o derivación y a lo largo de las obras de conducción (cada 500 m. como mínimo).
- Efectuar la actualización mediante exploración y ubicación de áreas de préstamos como agregados para concreto, rellenos y zonas de canteras de rocas, suelos, entre otros; en función a las necesidades de las obras del proyecto, condiciones de accesibilidad y facilidades de explotación.

b. Geotecnia

- El Estudio Geotécnico, tiene como finalidad determinar las características del suelo de cimentación con el propósito de analizar su comportamiento, estas labores tendrán como base los resultados de laboratorio, registros geológicos – geotécnicos, ensayos de mecánica de suelos, rocas y agregados, etc., considerando los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Los ensayos de materiales se realizarán en laboratorios reconocidos y autorizados en el país con certificado de registro de INACAL, recomendando laboratorios del sector público como Universidades y/o Institutos, siendo responsable de la exactitud y confiabilidad de los resultados.
- Se realizarán prospecciones de campo mediante calicatas de 2.50 m. de profundidad mínima, hasta 0.50 m. por debajo del nivel freático, estas calicatas se excavarán cada 500 m. en el caso de canales de riego, para la Presa se harán el eje de presa y estribos, dos en eje de presa y dos en los estribos, haciendo un total de cuatro calicatas; así mismo en las posibles canteras un mínimo de diez calicatas.
- La excavación de calicatas se efectuará previa aprobación y verificación de la Supervisión; donde se registrarán los niveles freáticos correspondientes, así como se determinarán las características del suelo para la elaboración de los perfiles estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio, se determinará la granulometría del suelo, clasificación del suelo, Indices de plasticidad, etc. Las calicatas deberán estar debidamente referidas al sistema de poligonal para su correcta ubicación.



CCAP,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

 Por seguridad de los pobladores lugareños y transeúntes, las calicatas serán rellenadas después de la extracción de las muestras verificadas por la supervisión.

IMPORTANTE:

La unidad ejecutora deberá precisar la cantidad de análisis a realizar de acuerdo al tipo de proyecto.

En el caso de presa, se realizarán las siguientes investigaciones de campo: INVESTIGACIONES DE CAMPO

- Investigación Geofísica (Refracción sismica y prospección eléctrica), se efectuarán 4 líneas sismicas mínimo, 4 puntos eléctricos mínimo. En el eje de presa y vaso seleccionado, un total de 8.
- Ensayos de permeabilidad aplicado a la presa en mínimo 03 puntos (Le Frank y Lugeon).
- Ejecución de perforaciones diamantinas con profundidad mínima H = altura de presa, en un número de cinco (5) perforaciones: 01 en el eje de la presa - 01 aguas amba y 01 aguas abajo y 02 en la zona de estribos (zona izquierda y derecha).

Los ensayos estándar de suelos que se han de realizar para las muestras alteradas serán:

INVESTIGACIONES DE LABORATORIO PARA CANALES, OBRAS DE ARTE, Y PRESAS: ENSAYO ESTANDAR Y NORMA USADA

- Descripción visual manual ASTM D 2488
- Análisis granulométrico por tamizado ASTM D 422.
- Clasificación unificada de Suelos ASTM D 2487
- Limite liquido y limite plástico ASTM D 4318
- Contenido de humedad ASTM D 2216
- Peso volumétrico ASTM D 2937

PARA PRESA

Los ensayos estándar de rocas que se han de realizar para las muestras de roca matriz intactas son los que se presentan a continuación: ENSAYO ESTANDAR Y NORMA USADA

- Descripción petrográfica de la Roca ASTM
- Densidad, Peso específico, Porosidad, Absorción ASTM
- Resistencia a la compresión simple uniaxial no confinada ASTM D 2938

ENSAYOS ESPECIALES

Los ensayos especiales de suelos que se han de realizar para las muestras alteradas son los ensayos físicos y químicos:

ENSAYOS ESPECIALES FISICOS NORMA USADA -

- Corte Directo en suelo saturado (03 ensayos como mínimo) ASTM D 3080
- Triaxial CU en suelo saturado (01 ensayos como mínimo) ASTM D 2850—
- Corte Directo en roca ASTM D 5607 95 (01 ensayo como minimo de presentarse el caso).



cc Ap,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Los objetivos principales del estudio, son:

- Obtener los criterios geotécnicos que permitan realizar los ajustes que sean necesarios al diseño definitivo del sistema de riego y en la presa.
- Determinar los parámetros geotécnicos, necesarios para reajustes y diseños definitivos
- Ubicar y calificar materiales de construcción y recomendar su uso.
- Definir las condiciones de seguridad de las obras desde el punto de vista geotécnico.
- Definir las características y calidad de los macizos rocosos.
- Exploración geotécnica de los materiales necesarios para la construcción de las obras.
- Refrendar los resultados de los ensayos de laboratorio de mecánica de suelos, determinando sus características físicas y mecánicas de los materiales del subsuelo de cimentación y de los préstamos.

Tener en consideración que los tratamientos geotécnicos, deberán preservar el medio ambiente, cuidando de no dañar los bofedales, lagunas y especialmente no degradar el paisaje.

Se deberán identificar las canteras más cercanas al Área del Proyecto, delimitando su área de explotación mediante prospecciones, de las cuales se tomarán muestras representativas.

Se analizará la calidad de los materiales mediante ensayos de laboratorio (clasificación de suelos, tamaño partícula máxima de los agregados, Indices de plasticidad y durabilidad de acuerdo al uso), a partir de los cuales se clasificarán las canteras y su capacidad (potencia), esta última deberá garantizar de forma económica los volúmenes totales a ser usados en la ejecución de obra; así como indicar además las condiciones y posibles derechos de explotación.

Las canteras seleccionadas serán para la conformación de los cuerpos de presa.

Se seleccionarán únicamente aquellas que demuestren que la calidad y cantidad de material existente son adecuadas y suficientes para la construcción de la obra.

Se analizará y clasificará las canteras evaluando su calidad, volumen de material utilizable y desechable, recomendará el periodo y oportunidad de utilización, calculará el rendimiento, señalará el procedimiento de explotación y su disponibilidad para proporcionar los materiales a ser empleados en obra (rellenos, afirmado, etc.), accesibilidad y estado de las vías de acceso y su situación legal.

Se elaborará en base a la información tornada en campo y a los resultados de los ensayos de laboratorio las características físicas mecánicas de los suelos, determinará sectores críticos, indicando las recomendaciones sobre el tratamiento que deben recibir durante la construcción de la obra.

La memoria descriptiva del estudio de suelos y canteras, deberá considerar la descripción de los suelos encontrados, ubicación de materiales inadecuados, presencia del nivel freático en los ejes, análisis de la totalidad de los resultados de los ensayos de laboratorio, con sus recomendaciones, tratamiento, soluciones y demás observaciones al respecto que se consideren.

Productos esperados sin ser limitativo, el informe geológico y geotécnico se presentará por separado, los resultados del estudio, conclusiones y recomendaciones, y deberá presentarse en Word, considerando una memoria descriptiva detallada de los trabajos



realizados y la información técnica correspondiente (objetivos, información utilizada, método aplicado, resultados, conclusiones y recomendaciones). Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel y los planos se presentarán en formato A-1 y en software AUTOCAD.

Asimismo, no siendo limitativo, todos los detalles del estudio se presentarán en un Volumen Específico ANEXO: ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTÉCNICO, incluyendo antecedentes, estudio de canteras, estudios de mecánica de suelos, estudio geológico: descripción geológica y geomorfológica general del área del proyecto en relación con el recurso suelo, información utilizada, metodología empleada, caracterización de los suelos existentes desde el punto de vista geológico, geomorfológico y geotécnico, las conclusiones y recomendaciones: asimismo debe incluir la caracterización de las calicatas y exploraciones efectuadas y los resultados de los análisis de laboratorio de mecánica de suelos de todas las pruebas realizadas para esta etapa, planos que permitan visualizar la caracterización de los aspectos geológicos, geomorfológicos y geotécnicos de los suelos y archivos en CD.

Los contenidos mínimos deberán ser:

INDICE

A.4.- GEOLOGÍA - GEOTECNIA

A.4.1.- Introducción

A.4.1.1.- Objetivos del estudio

A.4.1.2.- Consideraciones del estudio

A.4.1.3.- Normatividad

A.4.2.- GEOMORFOLOGÍA

A.4.2.1.- Geomorfologia regional

A.4.2.2.- Geomorfologia local

A.4.3.- ESTRATIGRAFÍA

A.4.3.1.- Estratigrafia regional

A.4.3.2 - Estratigrafia local

A.4.4.- GEOLOGIA ESTRUCTURAL

A.4.5.- GEODINÁMICA INTERNA - SISMICIDAD

A.4.5.1.- Consideraciones sísmicas

A.4.5.2.- Peligrosidad sismica

A.4.5.3.- Aceleraciones máximas normalizadas

A.4.5.4.- Intensidades sismicas

A.4.5.5.- Zonificación sismica según norma e - 030.

A.4.6.- GEODINÁMICA EXTERNA

A.4.7.- GEOTÉCNIA

A.4.7.1.- GEOTECNIA DEL SISTEMA DE RIEGO...

A.4.7.1.1.- Geotecnia de la zona emplazamiento captación. (Nombre)

A.4.7.1.2.- Geotecnia de la linea de conducción. (Nombre)

A.4.7.1.3.- Geotecnia del emplazamiento de reservorio. (Nombre)

A.4.7.1.4.- Geotecnia del área de riego... (Nombre)

Se denomina Sistema de riego, al conjunto de estructuras, que hace posible que una determinada área pueda ser cultivada con la aplicación del agua necesaria a las plantas. El sistema de riego consta de una serie de componentes, aunque no necesariamente el sistema de riego debe constar de todas ellas, ya que el conjunto de componentes dependerá de si se trata de riego por gravedad, por aspersión, o por goteo. Por ejemplo,





una presa de agua no será necesario si el rio o arroyo del cual se capta el agua tiene un caudal suficiente, incluso en el periodo de aguas bajas, para satisfacer el área de cultivo. Los sifones invertidos, acueductos, rápidas, cámara de carga, cámaras de giro, cámaras rompe presión, etc. están contempladas dentro de las lineas de conducción.

El número de items dependerá del número de sistema con los que cuente el proyecto. Como la norma pide se deberá realizar:

1 calicata por cada 500m de línea de conducción.

1 calicata por cada 900m² de área de reservorios, según la norma E-050 de RNE.

1 calicata por obra de arte importante como captaciones, estribos de acueductos, entras y salidas de sifones, laderas inestables donde se requiera muros de contención y demás obras a criterio del profesional responsable.

A.4.8. ESTUDIO DE CANTERAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

A.4.8.1. GENERALIDADES

A.4.8.1.1. Ubicación de canteras

A.4.8.1.2. Evaluación de la información existente

A.4.8.2. FINALIDAD DEL ESTUDIO

A.4.8.3. METODOLOGIA DE TRABAJO

A.4.8.4. TIPOS DE CANTERAS

A.4.8.4.1. Canteras de agregados

A.4.8.4.2. Canteras de arcilla

A.4.8.4.3. Canteras de roca

A.4.8.5. CARACTERISTICAS FISICO MECANICAS

A.4.8.6. VOLUMENES DISPONIBLES

ANEXO

ANEXOS CANTERAS 1. Registro de calicatas o auscultaciones.

ANEXOS CANTERAS 2. Hojas de cálculo.

ANEXOS CANTERAS 3. Certificado de ensayos de laboratorio.

Este item deberá contemplar el estudio, ubicación y cuantificación de las diversas canteras y tipos de materiales a utilizarse en la construcción de los componentes del sistema de riego sin considerarse las canteras para las presas puesto que esos estudios estarán dentro del componente canteras para presa.

Hasta aqui son los contenidos mínimos de un proyecto si no contiene presas, a continuación, se describe los contenidos mínimos para proyectos que contenga presas.

4.9. ESTUDIO GEOLOGICO, GEOFISICO, HIDROGEOLOGICOS Y GEOTECNICO DEL VASO Y EJE DE LA PRESA

A.4.4.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

A.4.9.1.1. Antecedentes

A.4.9.1.2. Justificación

A.4.9.1.3. Metas y objetivos

A.4.9.1.4. Aspectos generales

A.4.9.1.4.1. Ubicación

A.4.9.1.4.2. Vias de acceso

A.4.9.1.4.3. Beneficios

A.4.9.1.5. Climatologia de la presa

A.4.9.1.6. Clima

A.4.9.1.7. Temperatura

A.4.9.1.8. Precipitación pluvial

A.4.9.2. ESTUDIOS BASICOS

A.4.9.2.1. GENERALIDADES

ING. WILLIAM GARCIA PARRA



A.4.9.2.1.1. Ubicación (fisiografia)

A.4.9.2.1.2. Evaluación de la información existente

A.4.9.2.1.3. Normatividad

A.4.9.2.2. Reconocimiento Del Sitio

A.4.9.2.2.1. Descripción del área de presa y embalse

A.4.9.2.3. TOPOGRAFÍA

A.4.9.2.3.1. Aspectos generales

A.4.9.2.3.2. Objetivo

A.4.9.2.3.3. Metodologia

A.4.9.2.3.4. Documentos base de trabajo

A.4.9.2.3.5. Trabajo de campo

A.4.9.2.3.6. Equipos utilizados

A.4.9.2.3.7. Personal utilizado

A.4.9.2.3.8. Replanteos de puntos de investigaciones

A.4.9.2.3.9. Levantamientos de puntos

A.4.9.2.3.10. Certificado de punto geodésico del IGN

A.4.9.2.3.11. Conclusiones

A.4.9.2.3.12. Planos

A.4.9.2.4. GEOLOGÍA GENERAL

A.4.9.2.4.1. Ubicación

A.4.9.2.4.2. Geologia regional

A.4.9.2.4.3. Lito estratigráfica

A.4.9.2.4.4. Geomorfología

A.4.9.2.4.5. Geología estructural

A.4.9.2.5. PROCESOS GEODINÁMICOS

A.4.9.2.51. Fisiografia

A.4.9.2.5.2. Geomorfología general

A.4.9.2.5.3. Geodinámica del área del vaso

A.4.9.2.5.4. Geodinámica de área de la presa

A.4.9.2.5.5. Evaluación de los procesos geodinámicas y riesgos asociados

A.4.9.3. GEOLOGÍA LOCAL

A.4.9.3.1. Geomorfología local

A.4.9.3.1.1. Geomorfologia local del vaso

A.4.9.3.1.2. Geomorfologia local del dique

A.4.9.3.2. Geologia local

A.4.9.3.2.1. Geologia local del vaso

A.4.9.3.2.2. Geologia local del dique

A.4.9.3.3. Geologia estructural

A.4.9.3.3.1. Geologia estructural local del vaso

A.4.9.3.3.2. Geologia estructural local del dique

A.4.9.4. ESTUDIOS GEOFÍSICOS

A.4.9.4.1. GENERALIDADES

A.4.9.4.1.1. Antecedentes

A.4.9.4.1.2. Descripción del proyecto

A.4.9.4.1.3. Objetivos y alcances

A.4.9.4.1.4. Ubicación

A.4.9.4.1.5. Documentación de referencia

A.4.9.4.2. ESTUDIOS GEOFISICOS SISMICOS

GOBERNÓ REGIONAL CUSCO



A.4.9.4.2.1. Metodología para la adquisición de datos de campo.

Descripción del equipo de medición. Equipos para la tomografía eléctrica, equipos

para la refracción sismica y MASW.

Metodologias de trabajos de campo.

A.4.9.4.2.2. Ensayos de Refracción Sismica y MASW

A.4.9.4.3. ESTUDIOS GEOFISICOS ELECTRICOS

A.4.9.4.3.1. Ensayos de Tomografía Eléctrica

A.4.9.4.3.2. Interpretación de ensayos.

A.4.9.4.3.3. Resultados del método de tomografía eléctrica (Perfiles)

A.4.9.4.3.4. Resultados del método de refracción sismica y MASW

A.4.9.4.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A.4.9.4.5. REFERENCIAS

A.4.9.4.6. ANEXOS

ANEXO GEOFISICA A 4.9.4.6.1, Refracción sísmica y MASW

ANEXO GEOFISICA A.4.9.4.6.2. Parametros elásticos

ANEXO GEOFISICA A.4.9.4.6.3. Tomografía eléctrica

ANEXO GEOFISICA A.4.9.4.6.4. Panel fotográfico

ANEXO GEOFISICA A.4.9.4.6.5. Planos

A.4.9.5. CONDICIONES HIDROGEOLOGICAS

A.4.9.5.1, GENERALIDADES

A.4.9.5.1.1. Ubicación, objetivo y alcance

A.4.9.5.2 CONDICIONES HIDROGEOLOGICAS

A.4.9.5.2.1. Unidades hidrogeológicas

A.4.9.5.2.2. Características hidrogeológicas de las litologías

encontradas

A.4.9.5.2.3. Niveles hidricos superficiales

A.4.9.5.2.4. Procedencia de la fuente de agua y vias de

circulación del agua freáticas

A.4.9.5.2.5. Modelo hidrogeológico

A.4.9.5.3. COMPARACION ENTRE LOS RESULTADOS DEL

ESTUDIO GEOFISICO E HIDROGEOLOGICO.

ANEXO

ANEXO HIDROGEOLOGIA

A.4.9.5.4. Mediciones de piezómetros.

A.4.9.6. GEOTECNIA

A.4.9.6.1. INTRODUCCION

A.4.9.6.2. METODOLOGIA

A.4.9.6.3. EQUIPOS

A 4.9.6.4. EVALUACION DE LOS RESULTADOS DE LA EXPLORACION

PRELIMINAR

A.4.9.6.5. INVESTIGACIONES DE CAMPO Y DE LABORATORIO

A.4.9.6.5.1. Investigaciones de Campo - Resultados

A.4.9.6.5.1.1. Perforación Diamantina

A.4.9.6.5.1.2. Ensayo de penetración estándar (SPT)

A.4.9.6.5.1.3. Ensayos de Permeabilidad Lefranc

A.4.9.6.5.1.4. Ensayos de Permeabilidad Lugeon

A.4.9.6.5.1.5. Excavación de calicatas

A.4.9.6.5.1.6. Ensayos de Densidad In Situ

A.4.9.6.5.1.7. Ensayos de Permeabilidad en Calicatas

A.4.9.6.5.1.8. Relieves geo estructurales

NG. WILLIAM GARCIA PARRA 047



A.4.9.6.5.2. Ensayos de Laboratorio

A.4.9.6.5.2.1. Resultados de las investigaciones

A.4.9.6.5.2.2. Ensayos: SUCS, Contenido de Humedad,

Granulometria y Limites

A.4.9.6.5.2.3. Ensayos de Propiedades Físicas

A.4.9.6.5.2.4. Ensayos de Compresión Uniaxial en suelos y/o Rocas

A.4.9.6.5.2.5. Ensayos de Corte Directo en suelos y/o rocas

A.4.9.6.5.2.6. Ensayos de Tracción Indirecta (ensayo Brasilero)

A.4.9.6.5.2.7. Ensayos de Carga Puntual

A.4.9.6.5.2.8. Análisis Petrográfico

A.4.9.6.5.2.9. Análisis químicos

A.4.9.6.6. CARATERIZACION GEOTECNICA Y GEOMECANICA

A.4.9.6.6.1. Unidades geotécnicas y geo mecánicas identificadas

A.4.9.6.6.2. Caracterización geotécnica de los suelos

A.4.9.6.6.2.1. Ensayos SPT y parâmetros geotécnicos de los suelos

A.4.9.6.6.2.2. Clasificación y propiedades físicas de los suelos

A.4.9.6.6.2.3. Resistencia mecánica y deformación

A.4.9.6.6.3. Caracterización geo mecánica de las unidades

rocosas

A.4.9.6.6.3.1. Propiedades fisicas de las rocas

A.4.9.6.6.3.2. Características de la roca intacta

A.4.9.6.6.3.3. Características de los macizos rocosos

A.4.9.6.6.3.3.1. Método de la clasificación geo mecánica del macizo rocoso

A.4.9.6.6.3.3.2. Grado de meteorización del macizo rocoso

A.4.9.6.6.3.3.3. Resistencia y deformación del macizo rocoso

(Hoek et al., 2002)

A.4.9.6.7. SINTESIS DE LA CARACTERIZACION GEOTECNICA

A.4.9.6.8. SUSCEPTIBILIDAD A LICUACION DE LOS SUELOS

A.4.9.6.8.1. Evaluación de la susceptibilidad del potencial de licuación

A.4.9.6.8.2. Evaluación potencial de Licuación

A.4.9.6.9. COMPARACION ENTRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO GEOFISICO, HIDROGEOLOGICO Y GEOTECNICO

A.4.9.6.10. MODELAMIENTO GEOLOGICO GEOTECNICO:

A.4.9.6.11. BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

ANEXO GEOTECNIA 1 Registro de excavaciones de calicatas

ANEXO GEOTECNIA 2. Densidad de Campo

ANEXO GEOTECNIA 3. Permeabilidad in situ

ANEXO GEOTECNIA 4. Registro de perforaciones diamantinas.

ANEXO GEOTECNIA 5. Permeabilidad de Lefranc

ANEXO GEOTECNIA 6. Permeabilidad de Lugeon

ANEXO GEOTECNIA 7. Registro de ensayos SPT

ANEXO GEOTECNIA 8. Registro de avance diario de perforación

ANEXO GEOTECNIA 9. Relieve estructural

G. WILLIAM GARCIA PARRA



ANEXO GEOTECNIA 10. Memoria descriptiva y/o cálculos realizados.

ANEXO GEOTECNIA 11. Certificados de ensayos de laboratorio.

ANEXO GEOTECNIA 11.1. Certificados de calibración de equipos.

ANEXO GEOTECNIA 11.2. Certificados de ensayos de laboratorio de calicatas de vaso.

ANEXO GEOTECNIA 11.3. Certificado de ensayos de laboratorio de calicatas del dique.

ANEXO GEOTECNIA 11.4. Certificados de ensayos de laboratorio de las perforaciones

ANEXO GEOTECNIA 12. Panel fotográfico

A.4.9.7. PELIGRO SISMICO

A.4.9.7.1. INTRODUCCIÓN

A.4.9.7.1.1. Generalidades

A.4.9.7.1.2. Alcance del estudio

A.4.9.7.2. TECTONICA Y SISMOTECTONICA

A.4.9.7.2.1. Tectónica de placas

A.4.9.7.2.2. Marco tectónico regional

A.4.9.7.2.3. Elementos de tectónica del Perú

A.4.9.7.2.4. Sismo tectónica del área de estudio

A.4.9.7.2.3. SISMICIDAD DEL AREA DE INFLUENCIA

A.4.9.7.2.3.1. sismicidad histórica del área de influencia

A.4.9.7.2.3.2. Sismicidad instrumental del área de influencia

A.4.9.7.2.4. EVALUACIÓN DEL PELIGRO SISMICO.

A.3.9.7.2.4.1. Análisis del peligro sísmico probabilistico

A.3.9.7.2.4.2. Análisis del peligro sísmico determinístico

A.4.9.7.2.5. BIBLIOGRAFIA

ANEXO

ANEXOS SISMICOS .1. Parámetros sismológicos

ANEXOS SISMICOS 2. Registros sísmicos

A.4.9.8. ESTUDIO DE CANTERAS

A.4.9.8.1. GENERALIDADES

A.4.9.8.1.1. Ubicación de canteras

A.4.9.8.1.2. Evaluación de la información existente

A.4.9.8.2. FINALIDAD DEL ESTUDIO

A.4.9.8.3. METODOLOGIA DE TRABAJO

A.4.9.8.4. TIPOS DE CANTERAS

A.4.9.8.4.1. Canteras de agregados

A.4.9.8.4.2. Canteras de arcilla

A.4.9.8.4.3. Canteras de roca

A.4.9.8.5. CARACTERISTICAS FISICO MECANICAS

A.4.9.8.6. VOLUMENES DISPONIBLES

A.4.9.8.7. BIBLIOGRAFIA

ANEXO

ANEXOS CANTERAS 1. Registro de calicatas o auscultaciones

ANEXOS CANTERAS 2. Hojas de cálculo

ANEXOS CANTERAS 3. Certificado de ensayos de laboratorio.

ING. WILLIAM GARCIA PARRA ON CONTROL OF ESTUDION 045



A.4.9.9. DEFINICION DEL TIPO DE PRESA

A.4.9.9.1. INTRODUCCION

A.4.9.9.2. TIPOS DE PRESA

A.4.9.9.2.1. Presas de concreto

A.4.9.9.2.2. Presas de concreto compactado

A.4.9.9.2.3. presas de material suelto o enrocado

A.4.9.9.3. ASPECTOS RELEVANTES DEL ESTUDIO PARA LA SELCCIÓN DEL TIPO DE PRESA

A.4.9.9.3.1. Disponibilidad de material

A.4.9.9.3.2. Condiciones geológicas estructurales

A.4.9.9.3.3. Condiciones geomecánicas locales

A.4.9.9.3.4. Permeabilidad de la zona de fundación

A.4.9.9.3.5. carga de sedimentos

A.4.9.9.4. ANALISIS CUALITATIVO PARA LA SELECCIÓN DEL TIPO DE PRESA

A.4.9.9.5. RECOMENDACIONES FINALES

A.4.9.9.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A.4.9.9.7. PLANOS

A.4.9.9.8. BIBLIOGRAFIA.



ANEXO 05.

ESTUDIO AGROLOGICO

El estudio Agrologico comprende al mapeo de suelos en ortofotos (plano edafológico y plano de aptitud de riego) de acuerdo a las características edafológicas y de aptitud de riego, identificadas mediante la prospección de calicatas y pruebas de infiltración en áreas representativas con sus respectivos análisis físico químico en laboratorio de las muestras extraidas de las calicatas. La secuencia de los contenidos es la siguiente:

- OBJETIVO:
- NORMAS Y METODOLOGÍA EMPLEADA.
- SIMBOLOGÍA EMPLEADA.
- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS EDAFOLÓGICAS DE SUELOS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO EN CADA "SERIE" IDENTIFICADA
- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUELOS POR SU APTITUD DE RIEGO (POR SECTORES).
- PROBLEMAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS.
- RECOMENDACIONES DE MANEJO DE SUELOS.
- MAPAS (EDAFOLÓGICO Y DE APTITUD DE RIEGO).

INDICE

A.5.1 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

A.5.1,1 Ubicación

A.5.1.2 Zonas de Vida

A.5.1.3 Clima

A.5.1.4 Geologia

A.5.1.5 Hidrología

A.5.1.6 Vegetación y Uso Actual

A.5.1.7 Vias de Comunicación

A.5.2 FISIOGRAFÍA

A.5.2.1 Descripción de las unidades fisiográficas

A.5.2.2 Leyendas Fisiográficas

A.5.3 DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE MAPEO Y TAXONÓMICAS

A.5.3.1. Unidades Taxonómicas

A.5.3.1.1. Unidades Taxonómicas (Series)

A.5.3.2 Definición de Unidades Utilizadas

A.5.3.3 Unidades Taxonómicas

A.5.3.3.1 Descripción General

A.5.3.3.2 Descripción del perfil modal

A.5.3.3 Fases

A.5.3.4 Unidades de Mapeo

A.5.3.4.1 Unidades de Áreas Misceláneas

A.5.3.4.2 Descripción de las características del tipo de áreas Misceláneas

A.5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES PRÁCTICAS O INTERPRETATIVAS

A.5.4.1 Aptitud para riego

A.5.4.1.1 Principios Básicos

A.5.4.1.2 Definición de las unidades Utilizadas

A.5.4.1.3 Factores de Clasificación de la Tierra para Riego

A.5.4.1.4 Descripción General





ANEXO 06.

ESTUDIO AGROECONOMICO (PLAN DE DESARROLLO AGRONOMICO) A.6.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO AGROECONÓMICO

A.6.1.1 Sistema de producción agropecuaria en situación sin proyecto.

- o Tenencia y conducción de las tierras
- Producción agrícola actual
 - Niveles de tecnología
 - Cedulas de cultivos
 - Calendario agricola
 - Rotación de cultivos
 - Rendimientos
 - Costos de producción agrícola por hectárea
- Producción pecuaria actual
 - Población pecuaria por especies y razas
 - Manejo pecuario
 - Manejo de pasturas
 - Coeficientes técnicos de producción pecuaria
 - Sanidad (manejo, alimentación, etc)
- Volumen, Costos y Valor de Producción Agropecuaria
- o Ingreso agrícola familiar por tipo de productor (UPF)
- Empleo de mano de obra en la actividad agropecuaria.
- A.6.1.2 Sistema de producción agropecuaria con proyecto
- Justificación
- Producción agricola proyectada
 - Producción agrícola bajo riego por Unidad Agrícola Familiar UAF
 - Tecnología de producción
 - Cédula de cultivos
 - Calendario agrícola
 - Rendimientos y volumen de la producción
 - Costos de producción agrícola por hectárea
- Producción pecuaria proyectada
 - Población pecuaria por clases edad y sexo, especies y razas
 - Instalación, manejo y disponibilidad forrajera bajo riego
 - Manejo post cosecha de forrajes
 - Manejo post cosecha de pastos
 - Sanidad Manejo pecuario
 - Plan de mejoramiento genético pecuario
 - Coeficientes de producción pecuaria bajo riego
 - Costos de producción pecuaria por animal.
- Costo, Volumen y Valor de la Producción Agropecuaria
- -Ingreso agricola familiar por tipo de producto (UPF)
- Inversiones a nivel de unidades de producción.
- -Empleo de mano de obra en actividades agropecuarias con proyecto
- -Estrategias de articulación de producción incremental en el mercado

ING. WHALAM GARGA PARRA 42



ANEXO 07.

DISEÑO HIDRAULICO DE SISTEMAS DE RIEGO.

Para la elaboración de los diseños hidráulicos de los componentes de un proyecto de riego se consideran en base a la geología, topografía, hidrología donde se determina el caudal de diseño y operación de los Sistemas de riego.

El dimensionamiento de la infraestructura de riego: Presa, captación, conducción, distribución, bocatomas, reservorios entre otras, estará en función de la disponibilidad del recurso hidrico (caudal de diseño), las áreas de cultivo a mejorar y/o ampliar bajo riego y los tipos de cultivo y, otros parámetros que a criterio del sirva considerar y su sección geométrica de acuerdo a criterios de eficiencia entre otros.

Los diseños deberán realizarse con metodología de las normas de diseño de obras Hidráulicas bajo normas nacionales e internacionales vigentes y los planos deben presentarse con detalle suficiente para proporcionar confiables metrados de cada una de las partidas del presupuesto de cada sistema de riego que comprenderá Presas, Bocatoma, canales y obras de arte de paso de agua, entre otros.

El diseño de la Infraestructura Hidráulica para los sistemas de riego deberá considerar como mínimo según el planteamiento y la zona lo siguiente:

A.7.1 DISEÑO HIDRAULICO INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MAYOR

- Bocatoma o captación con sus componentes. (ventana de captación, destripador, aliviadero, barraje móvil o fijo, posa disipadora, canal de limpia, etc.)
- Estructura de medición de caudal.
- Desarenador
- · Canal: entubado, de concreto abierto, tuberia a presión
- Obras de arte estándar: canoas, pases vehiculares,etc.
- Obras de arte especiales: Acueductos, sifones, etc.
- Estructuras de protección: Muros de contención, defensa ribereña, etc.
- Diseños de Rápidas y caidas verticales.
- Reservorios
- Estructuras de medición y control.
- Estructuras de Limpieza: Cámaras de Inspección complementarias y el trazo horizontal y vertical de la infraestructura de conducción y obtendrá perfiles (rasante de la conducción) y secciones de la misma, tal que le permita obtener los estimados de metrados y costos de las actividades a realizar.

El diseño hidráulico deberá contener:

- Planteamiento Hidráulico del proyecto.
- Cálculos hidráulicos de cada estructura considerada en el planteamiento hidráulico del proyecto.
- Planos deben mostrar la estructura en planta, perfil y secciones transversales o cortes, y detalles suficientes para su entendimiento (estos deben ser colocados en el item correspondiente).





A.7.2. DISEÑO HIDRAULICO/ESTRUCTURAL DE LA PRESA

El dimensionamiento de la infraestructura de almacenamiento PRESA, entre otras estarà en función de la disponibilidad del recurso hidrico (Producción del recurso hidrico de la Cuenca), las àreas de cultivo a mejorar y/o ampliar bajo riego y los tipos de cultivo (caudal de diseño) y otros parámetros que a criterio del diseñador sirvan para definir las caracteristicas y la sección geométrica.

Objetivo

- Elaboración del diseño hidráulico/estructural de la presa, la cual almacenará cierto volumen de aguá.
- Determinar el tipo de presa (CONCRETO) y sus componentes a fin de operar adecuadamente
- Determinar los volúmenes útil, muerto y total de la presa, descritos en niveles hidráulicos, como el NAME, NAMO, NAMINO, entre otros.
- Sin embargo, sin ser limitativo deberà considerar el diseño óptimo para lograr su máxima eficiencia y buen funcionamiento.

Tipo de estudio, metodología de ejecución y principales actividades a realizar

Para realizar el diseño de la Presa se deberá recopilar información de la zona coordinando con el hidrólogo, agrónomo y geólogo.

Luego se efectuará una verificación de campo, en la cual podrá determinar las características del vaso y alrededores de la ubicación de la Presa, verificar probables puntos de filtración aguas abajo y alrededores de la presa, en coordinación con el geólogo y el topógrafo. Así mismo predefinir el tipo de presa y el planteamiento de ubicación de los componentes de la presa.

El diseño de Presas, seguridad de presa de acuerdo a las normativas nacionales (ANA) e internacionales de seguridad de presas vigente, presentando diseños y planos que permitan la operatividad de la presa.

Diseños de Presas

Presentará el tipo de estructura de la presa (concreto) como alternativa más apropiada. Estas deberán contener los aspectos básicos como la topografía, geología e hidrología para poder diseñar la presa y determinar el tipo de presa, los cálculos de diseños hidráulicos de presas y componentes del sistema de represamiento, aspectos de operatividad y seguridad de presa, diseñar los aliviaderos, conducto de descarga, instrumentación etc.

Estos diseños serán realizados, ajustándose a la realidad del terreno y con el suficiente detalle, de manera que permita establecer las partidas genéricas y especificas de construcción, así como los metrados de cada estructura a fin de determinar el costo de la presa.

El diseño deberá considerar la clasificación de riesgo de la presas según el Reglamento de seguridad de presas públicas de embalse de aqua (ANA),

Los términos de referencia para elaboración de expediente técnico, deberán contener criterios de seguridad de presas y su clasificación según modelamiento de rotura de presas.

Se deberá verificar los lineamientos y contenidos mínimos (Check List) para la aprobación de estudios de inversión, el mismo que se adjunta en los anexos correspondientes.

En lo que corresponde al Diseño Estructural se debe considerar los siguientes aspectos:

En presas grandes incluir obligatoriamente el análisis dinámico.

ING. WALIAM GARCIA PARRA

ccAP,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- Establecer criterios claros para la selección del tipo de presa, considerando las condiciones topográficas, geológicas, geotécnicas, hidrológicas, hidraulicas, hidrogeológicas; y la disponibilidad de materiales locales justificada y avalada mediante laboratorio acreditado de ser el caso.
- Para el caso de presas de concreto, la cimentación debe ser necesariamente roca competente.
- En los casos de tener canteras de roca de buena calidad, considerar el planteamiento de construir presas tipo enrocado, con cara de concreto (CFRD).
- Incluir criterios de cambio climático.
- Para el diseño de estabilidad-filtraciones podrà utilizarse el software SLIDE V 6.02 Rocscience o similar debiendo coordinar con la Supervisión las bondades de la alternativa propuesta.
- Debe de utilizarse software para el diseño estructural como CADAM Computer Analysis of de Concret Gravity DAMS V 1.4.13, april 1, 2004 o similar debiendo coordinar con la Supervisión las bondades de la alternativa propuesta.

El contenido mínimo para el diseño de presas es:

- Definir el tipo de presa y obras conexas, debiendo describir los criterios para la elección del tipo de presa.
- Aliviadero de Demasias
- Estructura de Regulación
- Instrumentación de la presa
- Otras obras planteadas
- Realizar el diseño del dique.
- Definir las características del dique.
- Definir el tipo de cimentación
- Establecer los principios y criterios de diseño
- Definir la altura de presa, mediante modelamiento con series hidrológicas sintéticas
- Definir tipo y protección de taludes frente a la acción de olas y viento
- Definir el bordo libre
- Definir el dimensionamiento del cuerpo de embalse.
- Definir el diseño del vertedero de demasías de acuerdo a categoría de la estructura.
- Realizar Moldeamiento hidráulico de operación.
- Realizar el Diseño Estabilidad de Taludes.
- Localización centro del círculo más desfavorable
- Diagrama de fuerzas en equilibrio.
- En presas de tierra, establecer criterios para el uso y/o incorporación de elementos de protección sintéticos (geomembranas).
- Establecer criterios de seguridad en presas y tipificarlas.
- En Presas de Concreto realizar el Estudio MASW (Análisis Dinámico).
- Establecer un Manual de Operación de la Presa
- Análisis de estabilidad para condiciones
- 1. Reservorio lleno.
- 2. Vaciado rápido.
- 3. Llenado lento.





A.7.3 DISEÑO HIDRÁULICO/AGRONOMICO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO (INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MENOR)

El objetivo del presente estudio es la elaboración del diseño hidráulico de los Sistemas, de riego tecnificado para proyectos nuevos. Sin embargo, sin ser limitativo deberá comprender toda estructura requerida por el proyecto para lograr su eficiencia y buen funcionamiento.

El diseño de sistema de riego tecnificado a presión considerara:

- Se presentarán cálculos de las tuberias seleccionadas en cuanto a diámetro, clase y norma, considerado las leyes que gobiernan las tuberias a presión.
- Se presentarán el sustento de la selección de cada uno de los accesorios indicando el diámetro, material y otras características.
- Se realizará el diseño hidráulico a nivel parcelario, planteando el sistema de distribución de los laterales (dirección) y longitud de lateral. Indicar las caracteristicas de la manguera o cinta de riego tales como clase, diámetro, caudal, espaciamiento aspersores y operación nominal de operación de los emisores los requerimientos de presión para lograr uniformidad en el riego.
- Presentar el cálculo del requerimiento de presión del sistema teniendo en cuenta las pérdidas de carga por fricción.
- Se presentarán los Plano de Planta, donde se observará las progresivas del hidrante, válvulas de aire, cámaras rompe presión, dados de anclaje y obras de arte proyectadas.
- Se presentarán los Plano de Perfil Longitudinal de red de tuberias de los sectores críticos donde se observará la ubicación, hidrantes, válvulas de aire, cámaras rompe presión, dados de anclaje.
- Deben considerarse en los diseños: red de tubería (matriz secundaria), sectores de riego; cálculos de pérdidas de carga en sectores, laterales de riego, determinación de accesorios necesarios para la eficiente operación del sistema (válvulas de control y regulación).
- Se debe tener en cuenta los aspectos de funcionalidad hidráulica (rango de velocidades es de 0.5 a 2.5 m/s) y presiones máximas de trabajo en tuberias de PVC según su clase (PN), economia en los recursos a emplear, tanto en materiales como en recursos humanos, así como el planteamiento de estructuras simples que facilitan las labores de construcción y operación del proyecto.
- Se deben considerar las normas técnicas elaboradas por el Comité Técnico de Normalización de Riego Tecnificado.
- El software a utilizar será el wátercad o similar en coordinación con el supervisor de estudios, mostrando las bondades de su uso.
- El Informe de los cálculos hidráulicos, dimensionamiento de la red de tuberías, se presentarán en formato Excel, contendrá una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados, así como las especificaciones técnicas debe ser presentado en formato Word
- Planos que deben incluir las coordenadas correspondientes



ccAp,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- Trazo de la tubería matriz, secundaria, portalaterales y laterales, sectorización de riego, hidrantes, válvulas de aire, cámaras rompe presión, reservorios, dados de anclaje.
- Cortes longitudinales del trazo de la tuberia matriz.
- Plano de hidrantes
- Plano de las válvulas de aire.
- Plano de desfogues o purgas
- Los planos serán trabajados en formato CAD
- Obras no lineales deberán de ser modelizadas REVIT/CIVIL 3D.

Presentación de Estudio

El Informe de los diseños hidráulicos de cada sistema de riego debe ser presentado en formato Word, contendrá una memoria descriptiva detallada de los trabajos realizados y la información técnica correspondiente. Los cálculos desarrollados se presentarán en formato Excel y los planos respectivos, que deben incluir las coordenadas correspondientes, así como, la ubicación de los puntos de control horizontal y vertical utilizados, en formato CAD. Deberá adjuntar los cálculos de todas las estructuras hidráuticas y los cálculos hidráuticos correspondientes, considerando diseños de acuerdo al estudio topográfico, geológico e hidrológico. (ASPERSION)

A.7.3.1. ASPECTOS GENERALES

A.7.3.1.1. Introducción

A.7.3.1.1.1. Datos de los Beneficiarios y participación de las entidades involucradas.

A.7.3.1.1.2. Objetivos y metas.

A.7.3.1.2. Características generales

A.7.3.1.2.1. Ubicación

A.7.3.1.2.2. Suelos.

A.7.3.1.2.3. Agua.

A.7.3.1.2.4. Clima.

A.7.3.1.2.5. Cultivos.

A.7.3.1.2.6. Infraestructura de riego existente

A.7.3.2. CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

A.7.3.2.1. Concepción del proyecto

A.7.3.2.2. Esquema hidráulico

A.7.3.3. DISEÑO AGRONÓMICO

A.7.3.3.1. Parâmetros de diseño.

A.7.3.3.2. Paràmetros de operación.

A.7.3.4. DISEÑO HIDRAULICO

A.7.3.4.1. Diseño de sectores de riego

A.7.3.4.2. Diseño de red de tuberías

A.7.3.4.3. Presiones del sistema

A.7.3.5. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE RIEGO

A.7.3.5.1. Sectores de riego

A.7.3.5.2. Arcos de riego

A.7.3.5.3. Red de distribución

A.7.3.5.4. Operación del sistema de riego

A.7.3.5.6. Obras complementarias

A.7.3.5.6.1. Obras civiles

ING. WILLIAM GARCIA PARRA



- Reservorios y obras conexas
- Cámaras de carga
- · Rompe presiones
- Linea principal, lineas laterales.
- Hidrantes
- Obras de derivación y/o control.
- Caja de válvulas
- Zanjas
- Dados de anclaje.

A.7.3.6. PLAN DE OPERACIÓN.

A.7.3.6.1. Metodología (Flujo continuo o tumos)

A.7.3.6.2. Plan de operación y mantenimiento del sistema de riego.

A.7.3.7. PRESUPUESTO

A.7.3.7.1. Presupuesto

A.7.3.7.1.1. Presupuesto resumen

A.7.3.7.1.2. Presupuesto desagregado

A.7.3.7.2.2. Relación de insumos.

A.7.3.8. ESTRATEGIA Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION

A.7.3.8.1. Estrategia de implementación

A.7.3.8.2. Cronograma de implementación.

ANEXOS

Anexo Aspersión 01. Documentos técnicos

- Análisis de suelos (Estudio Agrologico).
- Análisis de aguas con fines agricolas 06 exámenes.
- Características de la dotación de agua.

Anexo Aspersión 02. Planos de diseño (En el item correspondiente)

 Planteamiento Hidráulico del Sistema de Riego Escala 1:1000/01 plano por kilómetro. Planta y perfil

-Cortes de obras de arte.

-Detalles del Sistema de Riego

-Reservorio y obras conexas

-Otras obras civiles

Anexo Aspersión 03. Presupuesto General, Presupuesto desagregado, costos

unitarios, especificaciones técnicas y planilla de metrados.

Anexo Aspersión 04. Catálogos de equipos móviles de riego (aspersores).

Anexo Aspersión 05. Cotizaciones de tubería y equipos de riego.



ANEXO 08.

DISEÑO ESTRUCTURAL

El diseño estructural comprenderá el cálculo estructural de las obras hidráulicas deberá contener:

- Pases Vehiculares, pases peatonales, etc.
- Muros de contención, defensa ribereña, etc.
- Tapas de caja canal, bóvedas, etc.
- Encamisado de tubería, reposición de estructuras, etc.
- · Puentes colgantes, canoas, etc.
- Captación: muros de encauzamiento, Barraje Fijo, estructura de control y derivación, Piso de colchón disipador.
- Desarenador: muros y piso
- Canal de concreto armado cubierto o encubierto.
- Rápida o caldas: piso y muros del canal y poza de disipación.
- Obras de paso de conducción: Sifón, acueductos, alcantarilla,
- Obras de protección: canoas, pases peatonales, etc.
- · Otras estructuras planteadas

Dichos cálculos estructurales deben guardar concordancia con el diseño hidráulico planteado por el especialista hidráulico.

PLAN MEDIS

HAN MEDIS

HAN MEDIS

HIG. WILLIAM GARCIA/PARRA

DHECTOR 95 557 DOCS



ANEXO 09.

DISEÑO ELECTROMECANICO/MECANICO PRESAS, BOCATOMAS Y OTROS

El diseño electromecánico tendrá como objetivo:

- Diseñar los equipos electromecánicos e instrucciones sobre su montaje, pruebas en fábrica, in situ y operación.
- Para cada equipo, válvula se preparará una lista y descripción de accesorios, herramientas para montaje y mantenimiento y de repuestos recomendados.
- Se presentará el diseño completo de la caseta de válvulas:
 - Equipos de protección contraincendios
 - Sistema de drenaje
 - Sistema de ventilación
 - Sistema de iluminación
 - Equipos de izaje para montaje/desmontaje y polipastos.
 - Equipos y sistemas auxiliares de la casa de válvulas de la presa, etc.
- Se efectuarán simulaciones detalladas de las condiciones de funcionamiento de las válvulas al momento de la entrega lo que estará estipulado en el presente expediente. Resultarán de este análisis, los parámetros que servirán para el diseño detallado de las válvulas, así como se detallarán los accesorios para su mantenimiento y/o reposición.
- En particular, serán estudiados los esquemas funcionales del equipo principal, con el fin de definir los criterios de diseño final, las características del equipo auxiliar y complementario y los elementos de costo.
- Optimizar las dimensiones con base en criterios económicos y definir con más precisión las condiciones de funcionamiento y su consecuencia sobre la concepción y el costo de construcción.

Presentación de estudio:

Sin ser limitativo, todos los detalles del estudio se presentarán en un Volumen Específico Anexo.A.B.: ESTUDIO DISEÑO ELECTROMECANICO PARA LA PRESA Y OTRAS ESTRUCTURAS DONDE SE INSTALEN.

NG. WALLAM GARCIA PARRA



ANEXO 10.

COMPONENTE DE CAPACITACION EN GESTION INTEGRADA DE RIEGO (GIR)

El Componente de Capacitación en Gestión Integrada de Riego será esencial y complementario para lograr el objetivo central de proyectos de inversión pública en riego. El fortalecimiento o desarrollo de capacidades organizacionales para la gestión de los sistemas de riego y el apoyo en el desarrollo de capacidades individuales en la aplicación de tecnologías de riego parcelario y tecnologías de producción agropecuariabajo riego articulado al mercado; constituyen los resultados claves que permiten la sostenibilidad de gestión de los sistemas de riego por la agricultura familiar.

Este componente deberá establecer los resultados, metas y estrategias para coadyuvar al logro de los objetivos del proyecto. La meta final objetivamente verificable que persigue las acciones del componente GIR será la sostenibilidad de gestión del Sistemas de Riego implementadas por los proyectos de riego. Para lograr esta meta final, el componente GIR contará con 4 ejes de capacitación que se describen a continuación:

Desarrollo de los 04 Sub Ejes, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR y el presupuesto que considera los Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Gastos de Gestión Formatos del Anexo GIR).

A.10.1 (EJE 1): GESTION SOCIAL (CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, FORTALECIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN)

Està referido al apoyo en la constitución y consolidación de organizaciones de usuarios de riego para lograr los siguientes productos:

Desarrollo de los 05 Sub items, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR con su presupuesto correspondiente.

- Constitución y formalización de organizaciones de usuarios de riego.
- Elaboración, aprobación y ajuste de los instrumentos de gestión organizativa como: Padrón de usuarios de riego, Reglamentos y estatutos de gestión
- Elaboración y aprobación del Plan de Operación y mantenimiento de la Infraestructura de Riego.
- Elaboración y aprobación del Plan de Distribución de agua entre sectores y usuarios
- Elaboración de plan de Gestión financiera.

A.10.2. (EJE 2): TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA: MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO, RIEGO PARCELARIO Y MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.NNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Este eje de capacitación comprende 2 partes que se describen a continuación:

Desarrollo de los 03 Sub items, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR con su respectivo presupuesto.

A.10.2.1 Transferencia tecnológica en riego tecnificado.

Comprende las acciones de capacitación en técnicas de riego parcelario a partir de los denominados hidrantes; dependiendo de las condiciones del proyecto, las tecnologías mejoradas de riego pueden ser: aspersión, microaspersión, goteo o exudaciones; de ser necesario se puede ejecutar capacitaciones en aplicación de técnicas mejoradas de riego por gravedad.

A.10.2.2 Transferencia tecnológica y manejo en la producción agropecuaria.

La propuesta de capacitación en aspectos de innovación de tecnologías mejoradas en la producción agropecuaria bajo riego, serán referidos a aspectos específicos como:

ING. WILLIAM GARCIA PAREAS 3



planificación de cultivos de mayor rentabilidad articulados al mercado local, nacional y externo (paltas), manejo de suelos bajo riego, abonamiento, producción y manejo post cosecha de forrajes de calidad, manejo pecuano.

A.10.2.3 Promover intercambio de experiencias en OUAs y riego presurizado a nivel local, regional, nacional e internacional.

A.10.3. (EJE 3): ARTICULACIÓN COMERCIAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y CRECIMIENTO DE LOS USUARIOS DE AGUA,

Este eje de capacitación comprenderá los siguientes items, entre otros: Desarrollo de 01 Sub items, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR con su respectivo presupuesto.

- Apoyo en la Planificación de cultivos orientado a mercado
- Mejora en la calidad de la producción agropecuaria bajo riego.
- Estrategias de articulación a mercados finales e intermedios
- Apoyo en la transformación de productos lácteos
- Información de précios de productos agropecuarios
- Apoyo en la dinamización de mercados locales
- Difusión del consumo de productos generadas en los sistemas de riego y en la zona.

A.10.4. (EJE 4): ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Desarrollo de 01 Sub items, de acuerdo al formato desarrollado en el Anexo de GIR con su respectivo presupuesto

El fortalecimiento de capacidades de organizaciones multiuso en conservación de infraestructura natural para la sostenibilidad de oferta de agua en la cuenca de influencia del proyecto, será orientado a lograr la sostenibilidad de oferta de agua en la cuenca de influencia del proyecto.

Para lograr lo señalado en el parrafo anterior, será necesario el planteamiento de acciones conjuntas de involucrados de multiusos de agua en la cuenca de influencia de proyecto, la conservación del recurso natural (suelo y cobertura vegetal) es un aspecto para mantener el equilibrio del ecosistema para proveer el servicio continuado de dotación de agua para diversos usos en los puntos de captación.

La propuesta de constitución de una organización de mayor nivel en la cuenca de influencia del proyecto podrà ser un mecanismo para hacer viable la ejecución coordinada de medidas conservacionistas. La sensibilización en el uso eficiente de agua en diversos usos y la definición de responsabilidades y derechos de acceso al agua, podrán ser mecanismos que incidan en la distribución de agua a nivel de cuenca de influencia del proyecto con enfoque de equidad.

NOTA: El desarrollo para los costos directos CD será en base a los costos unitarios elaborados en función de los profesionales y técnicos que participen de la actividad y los rendimientos respectivos.

Los costos de Gastos Generales y Gastos de Supervisión en base a la programación de actividades de todo el item, así como los gastos que se generaran por gastos de gestión y gastos por control concurrente.

MAN MEDIAL CUSCO PLAN MEDIAL C



ESTRUCTURA DE COSTOS DIRECTOS GIR

01 01 24 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	GESTION SOCIAL (CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, FORTALECIMIENTO E INSTITUCION O CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE OBGANIZACIONES DE USUARIDOS DE ADUA DE HUBILIDACIONA A REPOZICIANOS OPI, POROVECTO CONDOCIACIONA AL CURBO TALLER CURBO TALLER DO ESENSIDIACIÓN VERREZAZIÓN DEL PADRICIO CURBO TALLER DE COMARTINO PARA LA ACTUALIZACIONOS PADRICH	HONALIZACION HINY Gun-tiel
01 01 01 01 01 01 01 21 01 01 01 21 01 01 03 21 01 01 04 21 01 01 01	CONSTITUCION Y FORMALIZACIÓN DE OBGANIZACIONES DE USUARDOS DE ADUA BENERILIZACIÓN A RENEFECIARIOS DEL PROYECTO CONVOCATIONA AL CLIRES VALLES CUENCIONAL CLIRES VALLES	totave
01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 02 01 01 01 03 01 01 01 04 01 01 01 00	ELIBERTATALI ER DE REGIONE DA CASA.	
1 01 01 01 1 01 01 02 1 01 01 03 1 01 01 04 1 01 01 08	ELIBERTATALI ER DE REGIONE DA CASA.	
1 01 01 04 1 01 01 01 1 01 01 00	ELIBERTATALI ER DE REGIONE DA CASA.	Cursing
1 01 01 04 1 01 01 01 1 01 01 00	CLIRGO TALLER NE ORMATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PADRICH	
1.03.01.06		Curatur
	CONVOCATORIA & BEREFICIARIOS POR MODULOS VID MATRICES	conv
1.01.01.07	VERIFICACIÓN EN CAMPO DE AREAS DE RECIO POR MÓDULDE V/G MATRICES.	Mod
	ELABORACEN Y/O ACTUALIZACION DEL PADRION CONSOLIGADO DENTREAGON DE ORGANIZACIONES DE UELDINDE DE ASSA ESEXTENTES COMPOZATIONA AL URBIST TALLER	dis
1.01.01.01	CURSO-TALLER PARTICIPATION OF IDENTIFICACION DE NOGALIGADES DE DISTRIBUCION AS	Curs-set
11.01.01.03	ACCIONES DE VERFICACION DE DOCUMENTACION EN EL ANA	1.00
1.111.02	ACOMPANAMENTO FORMALIZACION VIO ACTUALIZACION A NIVEL DE COMITÉE DE LIEUXÁR (ICUA)	DH DE ADLIA
1,01,00,01	CONYCCATORIA A LA ARAMBLEA DE LIBUARIOS PARA CONFORMACION DE CUA	11894
1.01.00.00	ARAMBLEA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE USUARIOS DE XIGUA.	Commi
1.01.02.00	ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ESTATUTO DEL CUA	test
1.01.02.04	APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL COMPE DE LISUARDOS DE AGUA A NIVEL DE DRECTIVOS	Den
1.01.02.06	APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL COMITÉ DE LIBUARIOR DE ACUA EN ABAMBLEA GENERAL	Des
1.111.011	ACOMPARAMENTO A LA FORMALIZACIÓN VID ACTUALIZACIÓN A NVEL DE CÓMISIÓN DE MIS	HARRIST DE AUL
1.81.03.01	CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE LA COMISION DE USUARIOS DE AQUA	com
1 01.03.02	ARAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMINIÓN DE USUARIOS DE ABUA	Ewn
1.01.03.03		tut
1 01 03 54 3 01 03 56 1 01 04	APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMPECHIA NIVEL DE DIRECTIVOS APPICIDACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMPECHIA NA ARABILIZA DENERIAL BEGLAVIATO AL TRAMPIO DE LA LECACIÓN DE USO DE ASOLA	Don
	APOYO EN LA VISITA DE INSPECCICIO OCULAR DE LAS ALAS	On.
1.01.04.01		Unit
1,01,04.02 1,02	REQUIRENTO AL TRAMITE ADMINISTRATIVO APIDYO EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE TRABAJO CUAS	Unit
1.02.01	CONFOCATORIA AL CURSO TALLER	core
1.00.00	CORRO TALLER DE DAGNOSTICO PARTICIPATIVO (IDENTIFICACION DE CAURAR Y PROBLEMAS)	Consist
1.02.00	PROPLESTA Y ELABORACION DEL DOCUMENTO (PLAN DE TRABASO)	Dhon
1.00.04	CURSO TALLER DE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO, A NAVEL DE DIRECTIVOS	Core-tart
1.00.04	DURSIC TALLER OF APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO A NAVEL DE USUANICIS	Curs-het
1.01	APOYO EN LA FORMULACION DE REGLAMENTOS INTERNOE DE LAS DUAS	
1.00.01	PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO PARA COMITEE DE UNUARIOS DE AQUA	Desi
1.00.00	REURION DE CIDORGINACION À NIVEL DE DIRECTIVOS	Lines
00.00	CONVOCATORIA A LA ASIAMBLEA DE APROBACION DEL RESLAMENTO INTERNO.	DOTTAL.
.03.04	ABAMBLEA DE APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO	Elementos
03.05	REGIAMENTO INTERNO DE DUAS APROBADO	Disc
1.03.00	DIFUSION V DISTRIBUCION DEL REGLAMENTO INTERNO DE QUAS APPICIDADO	Mill
1.04	ERGUMIENTO AL REGLAMENTO INTERNO DE DUAL	1,175
1.04.60	DENTECACIÓN I RESOLUCION DE COMPLICIONS IN A ADDIT, DE LIAN ULANS MITO S'ENTICO DE CAPACIDACIÓN PARA PORTALECER LAS CAPACIDADES DISDANIZATIVAS.	Unit
1.05	EVENTOR DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES ORDANICATIVAS	des
08.01	PSPACAGRES DRIFTING NOVALES	
1.05.01.00	CONVOCATORIA A DRECTIVOS PREPARACION DEL MATERIAL DE CAPACITACION CURRO TALLER DE CAPACITACION	Cose
		Clure-tuit
1.05.01.00	LEGIBLACIÓN Y NORMATIVICAD DE RECURSOS HERICOS	
1.05.01.00		110.0
1.05.01.00 1.05.02.01	COORDHAR CON LA AUTORDAD LOCAL DE AGUAS	Unit
1.05.01.00 1.05.02.01 1.05.02.01 1.05.02.03 1.05.02.03	COUNTERM CON LA AUTORIDAD LIGAL DE AGUAS CONCOCAR ALOS DESCRIPOS PREZARACION DE MATERIALES DE CANACINICERO CUPRO INLLES RAN LECISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE RECURSOS HIDRECOS	825
1 05 01 00 1 01 02 1 05 02 01 1 05 02 02 1 05 02 03 1 05 02 04	CONVOCAR A LOS DIRECTIVOS TREMARACION DE MATERIACES DE CAPACIMICEDA	401104
1 05 01 00 1 01 00 1 05 02 01 1 05 02 01 1 05 02 04 1 05 02 04 1 05 03 01 1 06 03 01	COMMOCIAN A LOS DIRECTIVOS PRECIANACION DE MATRIALES DE CAPACIDACIÓN CURROO VALLAR EN LECISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE RECURSOS HIDROCOS	825

ING. WILLIAM GARCIA PARRA
DHEETON ST STUDIOS



	TRANSFERENCIA TECNOLOGICA: MANEJO DEL SISTEMA DE RIEGO, RIEGO PARCI MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. TRANSFERENCIA TECNO, COIGA EN RIEGO TECNIFICIADO.	
0.01	ACOMPARAMENTS A LOS ACTURADES EN PROFISAS HORALLICAS	
0:0+41+	Personal Control of the Control of t	
2.01.01.01	CONVOCATORIA A LOS DIFIECTIVOS	0.000.0
2.01.01.00	PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE LAS PROEBAS HIDRAULICAS DEL SISTEMA EN LA LIBEA DE CONDUCCION	Prof
2.01.81.03	LA LINEA DE CONDUCCIÓN PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS HICHALUCAS DEL BISTEMA DE DESTRUMICIÓN	#Priorit
10.755	CAPACITACION EN REIDO PAREELANIO	
191.01.01	CONVOCATORIA AL CURISO TALLER	nime
0.01.01.02	ELABORACION DE PROPUEETA DE CAPACITACION	6900
-21.01.03	DENTFICACION DE FARCELAS FARA EL CURSO	
221.01.03	ACCIDICIONAMIENTO DE LAS PARCELAS PARA APLICACIÓN DE MEDO	- Cred
S 27.07.04	A STATE OF THE PART OF THE PAR	10110
-01.01.08	CURSO TALLER DE CAPACITACION EN REGIO PARCELARIO	Chick Hell
01.03	MODAL EMDRE DE DISTRIBUCIÓN DE KOUA	
	IDENTIFICACION DE LOS SECTORES HIDRAULICOS. AREAS DE REGIO Y ASIGNACION DE	
01.03.01	CALIDALES	Dinn
01 03 00 01 03 03	ELABORACION DEL PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. VALDACIONEN CASPICI DEL PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. SECULPERTO Y E VALUACION DE PARAMETROS DE RELIGIO DON PROVECTO BELECCEON DE PARCELAS REFINACION DE ACCESTOROS Y LIQUIPO MOVAL DE REDIO	894 Dec
81.00	SEQUIMENTO Y EVALUACION DE PAPAMETROS DE REDID-CON PROVECTO	
01.04.01 01.04.01 01.04.03 01.04.03	BELECCEN DE PARCELAS HISTALACION DE ACCESORDIS Y EQUIPO MOVE DE REGIO	CANAL Elephonic
01 04 03	DE LECCION DE PARCELLOPOIS Y EQUIPO MOVE DE RECIO DE LA CACACACACACACACACACACACACACACACACACA	Paris
10.00	ELARGRACION DE MANUALES DE GPERACION Y MANTENMENTO	74200
01.08.01	DIAGNOSTRO E INVENTARIO DE LA PERRALISTRUCTURA DE REIGO ELABOPACION DE LA PROPUESTA DE MANUAL DE OPERACION Y MANTENMIENTO	800
01.05/00	ELABORACION DE LA PROPUESTA DE MANUAL DE OPERACION Y MANTENMENTO	
01.00	ELABORACEN DE PETOS ANUALES DE OPERACION Y MANTENMENTO PROPUESTA DE COSTDE DE OPERACION Y MANTENMENTO CONVOCATIONA A USUARROS	doc
81.06.00	CONVOCATORIA A USUARROS	con
01.00.00	CURSO YALLER DE SENSIBILIZACION DE COSTOS DE OFERACION Y MANTENNIENTO	Cumnel
01.07	CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENMENTO DE SISTEMAS DE RICCIO	
81 97 81	CONVOCATORIA A USUARIOR	BRIDE
E0137.00	COMPOCATORIA A USUARROS CHRISO TALLER DE OPERACION Y MARFENRAENTO DEL BETEMA DE REISO PROMOVER Y REALIZAR EL DEGLIMIENTO A LAS ACCIONES DE OPERACION Y MARTENANT	Cars nati
ot.ne	INE PRESENT	
10.00.10.5	SEQUIMENTO DE LA DIFERACION DEL SOTEMA DE RECIO	Estres
01.00.00	MONTOREO A LAS ACCIONES PROGRAMADAS DE MANTEMENTO DEL SISTEMA DE REC TRANSFERENDIA TECNOLOGICA Y MANEJO EN LA PRODUCCIÓN ACHOPECUANIA	Plahee
02 01 01 02 01 01 03 01 02 03 01 04	NOTALACION DE PARCELLAS DEMOCRITAR TVAR PERDACIONARE (CULTIVOR VARIGE) DELECCIÓN DE PARCELAS DEMOCRITATIVAS TRADADO Y MARCADO DE LA PARCELA DE MOSTRATIVA	ing.
50 01 04 50 01 04	BISTALACION DE CIATIVOS (VINCINI) BISTALACION DE LA LARA ALCON, DE MECAO	Pile
00.03.05	LABORE & ADRONOMICAS - CULTURALES	1175/00
1-000 - 00 to		1,775.2
100.00.01	SELECCIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS	The
80 00 01 80 00 01	SELECTION DE PARCELAS DE MOSTRATIVAS TRAZALO Y MARICADO DE LA PARCELA DE MOSTRATIVA BISTALACION DE CALTROOS (VARIOS)	100 100 100
00 00 01 00 00 01 00 00 04 00 00 04	BELLCOURS DE PAROSEAS DE MOSTRATIVAS TRANSO Y MARCADO DE LA PAROSEA DE MOSTRATIVA BATTALACISMOS DE CALITACION CARROL BATTALACISMOS DE CALITACION CARROL BATTALACISMOS DE CALITACION CARROL BATTALACISMOS DE CALITACION DE METICO LABORES A CORPONNICAS E CALITACIANTES	That
00 00 01 00 00 01 00 00 04 00 00 04	BELLECTION DE PARCELAS DE MOSTRATIVAS BRAZALIO Y MERILADO DE LA PARCELA DE MOSTRATIVA BRITALACIÓN DE CALITÀCIA (VALUE) BRITALACIÓN DE LA LINEA MOUN. DE REFED LABORES ACRONOMENTS - CALITIVALES BRITALACIÓN DE LA LINEA MOUN.	maps Sand
1 00 01 01 00 00 01 1 00 00 01 1 00 00 01 1 00 00 01 1 00 00 01	BILLEGUEN DE PARCELAS DE NOSTRATIVAS BIAZAÇÃO Y MERILADO DE LA PARCELA DE MOSTRATIVA BISTALAÇÃO DE CAL PROCE. (VARIO) BISTALAÇÃO DE CAL PROCE. (VARIO) BISTALAÇÃO DE CAL DIPA A MOVA. DE REEDO LABORES A CIRCONOMEÑA E - CAL TURALES BISTALAÇÃO DE CALLO PROCEDE - CAL TURALES CONTRATAS A DEPARCE DE CALLO PROCEDE - C	The Third Street
	PRI ALACTO DE LA HEELA DE MORTRATIVAR DE DAGOGICAS (CULTIVOS MARDIS DE LOCUPA DE LA MARCILA DE MORTRATIVAS DE LOCUPA DE LA MARCINA DE MORTRATIVA BRITALACION DE LA LABORA DE LA LABORA DE MORTRATIVA BRITALACION DE LA LABORA DE MORTRATIVA DE RELIGIO DE LA LABORA DE MORTRATIVA DE MORTRATIV	maps Sand
40.00	CURRO TALLER DE BANDAD MORTAL	Ours-tail
02.04 02.04.01		The Chief street street on the Chief street on
62.04 62.04.01 62.04.62	CONTROL NOTION A LIBERATURE OF MAKE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Varios)	This trial street of the control of
GE 04 GE 04 B1 GE 04 BE GE 08 BE	CURSO TALLER DE BANDAD VEDETAL CONVOCRATORIA A JURIANESS CURSO DE CAPACIÓN EN MATEJO Y CONTROL DE PLADAS EN CULTIVOS (Varios). CURSOS TALLER MADE ALDE SUELOS PERTADACION, PERTINDOACION.	The trade of trade of the trade of trade of the trade of trade of the trade of the trade of trade of the trade of
GE 04 BE 04 BE BE 04 BE CO DE BE 05 BE GE 05 BE	CURRO TALLER DE BANDAD VEDETAL CONVOCATORIA A JURIANESS CURRO DE CAPACIDADES EN MATIEJO Y CONTRIDE DE PLADAS EN CUETIVOS (Varios). CURROS TALLER NAME EL DE SUELOS PERTALIACION, FERTINIDOACION. CONVOCATORIA A LIBILARDA. CURROS TALLER NAME ES DE SUELOS.	The Trained States of the Court
G2 04 02 04 02 02 04 02 02 08 02 02 08 H2 02 08 H2	CURRO TALLER DE BANDAD VEDETAL CONVOCATORIA A JURIANESS CURRO DE CAPACIDADES EN MATIEJO Y CONTRIDE DE PLADAS EN CUETIVOS (Varios). CURROS TALLER NAME EL DE SUELOS PERTALIACION, FERTINIDOACION. CONVOCATORIA A LIBILARDA. CURROS TALLER NAME ES DE SUELOS.	The Street Stree
GF 04 GF 04 01 GF 04 02 GF 08 03 GF 08 HE GF 08 HE GF 08 HE	CURSO TALLER DE BANDAD MOBITAL CONTOCIA PORTO A JUSTIANESS CURSO DE CAPACIDADES EN MATRICIO Y CONTRIDI. DE FLADAS EN CULTIVOS (Varios) CURSOS TALLER NAME AT DE CUETOS. PERTEUSACION. FEATIBIDOACION CONTOCIA DEL SE NAME DE DE FLADA CONTOCIA DE CONTOCIA DE CONTOCIA DE CUETO TALLER NAME DO DE SULTEDOS CURSO TALLER FLADA DE FRATELICAS CURSO TALLER PLAN DE FRATELICAS CURSO TALLER PLAN DE FRATELICAS CURSO TALLER PLAN DE FRATELICAS	The Trained States of the Court
GF 04 GF 04 01 GC 04 02 GC 08 H1 GC 08 H2 GC 08 H2 GC 08 H2 GC 08 H2 GC 08 H2 GC 08 H2	CONSIDERATION A JUSTIANCE OF STREET	Trigothy Sylved
GF 04 0E 04 01 0E 04 01 0E 08 01 0E 08 HI 0E 05 01 0E 05 06 0E 08 00	CONVOCATORIA A USUARIOS CONVOCATORIA E IN AVENDROS CONVOCATORIA A USUARIOS	Triple Street Characterist
GF 04 GF 04 01 GF 04 02 GF 04 02 GF 08 HT GF 08 HE GF 08 03 GF 08 03 GF 08 03	CONSIDERATION A JUSTIANCE OF STREET	The Property of the Court of th
GF 04 GF 04 01 GF 04 02 GF 04 03 GF 05 01 GF 05 04 GF 05 04 GF 05 04 GF 06 05 GF 06 05 GF 06 05	CONVOCATORIA A USUARIOS CONVOCATORIA E IN AVENDROS CONVOCATORIA A USUARIOS	The Children
GF 04 GF 04 01 GF 04 02 OD 08 GF 08 HT GF 08 03 GF 08 GF 08	CONTROL ACTION A LIGHTANCE OF THE TALL OF PLANTAGE OF CANADA EN COLTRO (CONTROL OF PLANTAGE OF CONTROL OF CANADA EN COLTRO (CONTROL OF CANADA EN COLTRO (CONTROL OF CONTROL OF C	The recipilation of the control of t
GF 04 GF 04 01 02 04 02 03 08 HI 02 08 HI 02 08 HI 02 08 HI 02 08 03 02 08 03 02 08 03 02 08 03	CONSIGNATION A DELIANCE DE TAL CONSIGNATION A DELIANCES CONSIGNATION DE TANAMA DO VICININOL DE PLADAS EN CILINDE (Vermi) CONSIGNATION DA LE LE SUR LICE PERTEZACION PERTINDOACION CONSIGNATION A LIBERTANIA CONSIGNATION DE LIBERTANIA CONSIGNATION A LIBE	The Children
GU 04 02 04 01 02 04 02 02 08 11 92 08 11 92 08 11 92 08 12 18 02 08 12 16 92 08 02 12 16 12 16	CONSIGNATION A DELIANCE DE TAL CONSIGNATION A DELIANCES CONSIGNATION DE TANAMA DO VICININOL DE PLADAS EN CILINDE (Vermi) CONSIGNATION DA LE LE SUR LICE PERTEZACION PERTINDOACION CONSIGNATION A LIBERTANIA CONSIGNATION DE LIBERTANIA CONSIGNATION A LIBE	The Children
GU 04 02 04 01 02 04 02 02 08 11 92 08 11 92 08 11 92 08 12 18 02 08 12 16 92 08 02 12 16 12 16	CONSIGNATION A DELIANCE DE TAL CONSIGNATION A DELIANCES CONSIGNATION DE TANAMA DO VICENTRICI EN PLAISAS EN CIL TRUCE (Vermi) CURROS TALLER DALAM AT LE SUR CON PERTA DACION, PERTINDOACEM CONSIGNATION A LIBERTANIA CONSIGNATION	Charge-Last Charge
GU 04 02 04 01 02 04 02 02 08 11 92 08 11 92 08 11 92 08 12 18 02 08 12 16 92 08 02 12 16 12 16	CONSIGNATION A DELIANCE DE TAL CONSIGNATION A DELIANCES CONSIGNATION DE TANAMA DO VICENTRICI EN PLAISAS EN CIL TRUCE (Vermi) CURROS TALLER DALAM AT LE SUR CON PERTA DACION, PERTINDOACEM CONSIGNATION A LIBERTANIA CONSIGNATION	Characteristics of the
GU 04 00: 04-01 00: 04-01 00: 04-01 00: 08-01 00: 08-01 00: 08-01 00: 08-04	CONSOCIATION A JUDIANNE DO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO DE CAPACITACION EN MANE JO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO TALLER DALLE A LIBILANCIA COMPOCATORIA A JUDIANNE CURRO TALLER EN PERFERENCIADA PRIMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER DE MARIA SO GENETICO PROMOVER INTERCAMBILIO DE EXPENIENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PORTO DE MARIA EN PERFERENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PRESIDENCIA EN RECORDERA DE PRESIDENCIA DE PROPERCIONAL PODERINACIONA EN RETERNACIONAL EN PRESIDENCIA DE P	Charge-Last Charge
50 04 00 04 01 00 04 01 00 04 01 00 04 01 00 08 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	CONSOCIATION A JUDIANNE DO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO DE CAPACITACION EN MANE JO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO TALLER DALLE A LIBILANCIA COMPOCATORIA A JUDIANNE CURRO TALLER EN PERFERENCIADA PRIMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER DE MARIA SO GENETICO PROMOVER INTERCAMBILIO DE EXPENIENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PORTO DE MARIA EN PERFERENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PRESIDENCIA EN RECORDERA DE PRESIDENCIA DE PROPERCIONAL PODERINACIONA EN RETERNACIONAL EN PRESIDENCIA DE P	Characteristics of the
50 04 00 04 01 00 04 01 00 04 01 00 04 01 00 08 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	CONSOCIATION A JUDIANNE DO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO DE CAPACITACION EN MANE JO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO TALLER DALLE A LIBILANCIA COMPOCATORIA A JUDIANNE CURRO TALLER EN PERFERENCIADA PRIMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER DE MARIA SO GENETICO PROMOVER INTERCAMBILIO DE EXPENIENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PORTO DE MARIA EN PERFERENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PRESIDENCIA EN RECORDERA DE PRESIDENCIA DE PROPERCIONAL PODERINACIONA EN RETERNACIONAL EN PRESIDENCIA DE P	Characteristics of the
50 04 00 04 01 00 04 01 00 04 01 00 04 01 00 08 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	CONSOCIATION A JUDIANNE DO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO DE CAPACITACION EN MANE JO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO TALLER DALLE A LIBILANCIA COMPOCATORIA A JUDIANNE CURRO TALLER EN PERFERENCIADA PRIMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER DE MARIA SO GENETICO PROMOVER INTERCAMBILIO DE EXPENIENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PORTO DE MARIA EN PERFERENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PRESIDENCIA EN RECORDERA DE PRESIDENCIA DE PROPERCIONAL PODERINACIONA EN RETERNACIONAL EN PRESIDENCIA DE P	Characteristics of the
C2 04 01 02 04 01 02 02 02 03 02 02 03 02 02 03 02 02 03 02 03 02 03 02 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03	CONDUCTATION OF EARLOOD WESTAL CONTROL E CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO DE CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO TALLER DALLE EL BLACCE PERTALIZACION FERTINIDOACUS CONTROLATORIA A BIBLIANCIO CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BULLARIOS CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BULLARIOS CURSO TALLER EN MANE DO DE ARMALES DEPUBLIS VO MAYORES CURSO TALLER EN MANEROS DA BURNAL CURSO TALLER EN MANEROS ARMAL CURSO TALLER EN MANEROS DA BURNAL CURSO TALLER EN MANEROS DE ENTRESCASA EN CONTROLADOR DE BURNAL CURSO DA BURNAL DE BURNAL DE ENTRESCASA EN CONTROLADOR DE BURNAL DE BURNAL DE BURNAL CURSO DE BURNAL DE B	Charter Charte
C2 04 01 02 04 01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	CONDUCTATION OF EARLOOD WESTAL CONTROL E CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO DE CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO TALLER DALLE EL BLACCE PERTALIZACION FERTINIDOACUS CONTROLATORIA A BIBLIANCIO CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BULLARIOS CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BULLARIOS CURSO TALLER EN MANE DO DE ARMALES DEPUBLIS VO MAYORES CURSO TALLER EN MANEROS DA BURNAL CURSO TALLER EN MANEROS ARMAL CURSO TALLER EN MANEROS DA BURNAL CURSO TALLER EN MANEROS DE ENTRESCASA EN CONTROLADOR DE BURNAL CURSO DA BURNAL DE BURNAL DE ENTRESCASA EN CONTROLADOR DE BURNAL DE BURNAL DE BURNAL CURSO DE BURNAL DE B	Characteristics of the
C2 04 01 02 04 01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	CONDUCTATION OF EARLOOD WESTAL CONTROL E CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO DE CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO TALLER DALLE EL BLACCE PERTALIZACION FERTINIDOACUS CONTROLATORIA A BIBLIANCIO CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BULLARIOS CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BULLARIOS CURSO TALLER EN MANE DO DE ARMALES DEPUBLIS VO MAYORES CURSO TALLER EN MANEROS DA BURNAL CURSO TALLER EN MANEROS ARMAL CURSO TALLER EN MANEROS DA BURNAL CURSO TALLER EN MANEROS DE ENTRESCASA EN CONTROLADOR DE BURNAL CURSO DA BURNAL DE BURNAL DE ENTRESCASA EN CONTROLADOR DE BURNAL DE BURNAL DE BURNAL CURSO DE BURNAL DE B	Charge - Land John Charge - Land John Charge - Land John Charge - Land John Charge - Land Charge - L
C2 04 01 02 04 01 02 02 02 03 02 02 03 02 02 03 02 02 03 02 03 02 03 02 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03	CONDUCTATION OF EARLOOD WESTAL CONTROL E CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO DE CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO TALLER DALLE EL BLACCE PERTALIZACION FERTINIDOACUS CONTROLATORIA A BIBLIANCIO CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BUDIARIOS CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BUDIARIOS CURSO TALLER EN MANE DO DE ARMALES DEPUBLIS VO MAYORES CURSO TALLER EN MANERONA PARMAL CURSO TALLER EN MANERONA COMPANION TALLER EN MANERONA CURSO TALLER EN MANERONA COMPANION TALLER EN MANERONA CONTROLA TALLER EN MANERO	Chart Sant Sant Sant Sant Sant Sant Sant San
C2 04 01 02 04 01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	CONDUCTATION OF EARLOOD WESTAL CONTROL E CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO DE CAPACITATION EN MANE JO V CONTROL DE PLADAS EN CLATIVOS (Vernes) CURSO TALLER DALLE EL BLACCE PERTALIZACION FERTINIDOACUS CONTROLATORIA A BIBLIANCIO CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BUDIARIOS CURSO TALLER EN PERTENDICACION CONTROLATORIA A BUDIARIOS CURSO TALLER EN MANE DO DE ARMALES DEPUBLIS VO MAYORES CURSO TALLER EN MANERONA PARMAL CURSO TALLER EN MANERONA COMPANION TALLER EN MANERONA CURSO TALLER EN MANERONA COMPANION TALLER EN MANERONA CONTROLA TALLER EN MANERO	Characteristics of the control of th
C2 04 01 02 04 01 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02 02	CONSOCIATION A JUDIANNE DO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO DE CAPACITACION EN MANE JO Y CONTROL DE PLADAS EN CLETIVOS (Vernes) CURRO TALLER DALLE A LIBILANCIA COMPOCATORIA A JUDIANNE CURRO TALLER EN PERFERENCIADA PRIMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER EN MATRICENIA ANMAL CURRO TALLER DE MARIA SO GENETICO PROMOVER INTERCAMBILIO DE EXPENIENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PORTO DE MARIA EN PERFERENCIADA EN OLIAS Y RESIGNADO A NIVEL LOCAL, RECORAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PRESIDENCIA DE PRESIDENCIA EN RECORDERA DE PRESIDENCIA DE PROPERCIONAL PODERINACIONA EN RETERNACIONAL EN PRESIDENCIA DE P	Characteristics of the





0.3	ARTICULACION COMERCIAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y CRECIMI USUARIOS DE AGUA	ENTO DE LO
3.01	ARTICULACION COMERCIAL PARA LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	
10.10.00	PARTICIPACION EN FERIAS AGROPECUARIAS LOCALES. REGIONAL, NACIONAL E INTER	RNACIONAL
03:03:01	IDENTIFICACION DE PARTICIPANTES	Und
00.03.02	TRANSPORTE Y/O MOVILIZACION DE PARTICIPANTES	Viaje
03.03.03	TRASLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA FERIA	Und
03.03.04	ACONDICIONAMIENTO DEL STAND	Und
00.00.05	DIFUSION A TRAVES MEDIOS RADIALES Y TELEVISIVOS	und
03.03.06	ELABORACION DE MATERIAL DE DIFUSION	und
03.03.07	SISTEMATIZACION DEL EVENTO FERIAL PROMOVER ESTRATEGIAS DE ARTICULACION COMERCIAL - DENTIFICACIÓN DE MERCADOS P	Doc OTENÇIALES
03.01.02.01	PLANES DE NEGOCIO SOBRE PRODUCTO CLAVE	Doc
03.01.02.02	CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PLANES DE NEGOCIO	Curs-tall
03.01.02.03	CURSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCTO CLAVE	Curs-tall
0.01.02.04		Cura-tal
03.01.03	TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Contract
3.01.03.01	CONVOCATORIA A USUARIOS	conv
13.01.03.02	CURSO TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Curs-tall
33.01.04	DESARROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
03.01.04.01		conv
03.01.04.02	CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN ÁGROPECUARIA	Cors-tell
03,01.05	PARTICIPACION EN PLATAFORMAS DE CONCERTACION	
03:02:01	CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS	Doc
13,02.02	CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVADAS	Dec
04	ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	
04.01.	GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE S	UELO8
10.10,14	GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICO	
34.01.01.01	CONVOCATORIA A USUARIOS	conv
04.01.01.02	CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO	Curs-tail
04.01.01.03	PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA	Evento
94,01.02	MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO	
04.01.02.01	CONVOCATORIA A USUARIOS	com
4.01.02.02	CURSO TALLER BOBRE OFERTA HIDRICA	Curs-tall
04.01.02.03	ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OFERTADO	Veces
94.01.03	DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS	
4.01.03.01	CONVOCATORIA A USUARIOS	conv
4 01 03 02	CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	Curs-tall
4.01.03.03	CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES	Curs-tall
4.01.03.04	CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES	Curs-tall
4.01.04	CONSERVACION EN CABECERAS DE CUENCA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS	
4.01.04.01	DENTIFICACION DE AREAS DE REFORESTACION	ha-
4.01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO	ha
4.01.04.03	HOYADO	†a
4.01.04.04	TRASLADO DE PLANTONES	Plantas
4.01.04.05	PLANTACION	tus
	PROTECCION DE AREAS REFORESTADAS	
4.01.05.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2
4.01.05.02	HOYADO	M3
4.01.05.03	IZADO DE POSTES	Und
4.01.05.04	INSTALACION Y/O COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS	641





GASTOS GENERALES GG GIR

ceess	снаснистен	(me	CARDOAL	7.4	FOTA
	TOTAL DIMENSIONAL PROPERTY.	No.	SALUE LA	1000	
22	BUSINESS ON THE BOOKS ONO	Mars Mars	10.000	3.000 (10 3.000,010	
55.	ABSTRACE TECHNOL		130,1900	0.40A,11	
PA .	ASSESSED TO THE CONTROL OF T	Adjust Adjust	0.100 0.100	A.G.O. DES A.G.O. DES	
NO CONTRACT	ACRITES, AISTINGS VI CHRICANTES	Meli	10.000	4,000,00	
20,00:01	Accessed A Laboratory	(38)	0.000	1,000,010	
# 8 H 8 H 10 1	COMMUNICATION	10000	10000000		
25 03 04	Petroto Danisel CO	China	1,600,00		
39.01.01	Did to be present	P as	6-14-		
30.01.00	triden in Angestani Consum para regionaled processed type pickery taken in present y topic Childrens de Sagnadask (con take makepatha)	1100	0.000		
90.01.03 90.01.03	Consider the same distance Consider the same distance Limits, the Superior the same Limits, the Superior the same Consider the same distance Consider the sa		0.00		
201.01-101	Linter, m. Brancher	Unit Unit Van Van	8,00 6,00 8,00		
99,01-11 86,01-14 30,01-14	JOSEPH DE SERVICE DE S	8581	ft 340 3, 540		
30.01.10	Manadaci Nagaringen	71ac	3.00		
30.01.10 30.01.18 30.01.17	Homeston the reason that Communicate Arts are Management of the segment of paint (province)	27.84 3.649 1.649	1.00		
99.00.00	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	100000		_	_
20.462.50	This page Ferin.		18.50		
90.40.01 94.10.00 91.00.00	Make parties from: Contraring the Visitions Franchistic parties Contraring franchistic Contraring franchistic Contraring franchistic Contraring franchistic Contraring franchistic Contraring franchistic Contraring franchis	160 1644 1668	8.00		
	Construct Teat Porkers Constructed the Constant	1444 1464 1444	5.00 5.00 6.00		
10 U.S. OH		1595	6,00		
SERVICE DE	THERE IS A PERSONNEL.	1007	2.00		
90.00 01 90.00 01	Assistantiano, de torio anche. Linguistas (tigo, anch. tegro).	599	2.00		
90,00,00 80,00,00 80,00,00	Substitute deposits of a Proposite wind	15-64E	1.00		
	- Francis de Spins - Walter - Experie d C. Paparete 2001 - Economi - A- Effection - E. E. - Handrich -	- 5500	10.90 4.93 3.93 36.96 3.93		
20.03.08	Chickens March Notes and Chickens and	Director	1.00		
200 000 000	Mannage consists so to 100 little con consumer 1888	head.	0.00		
90.00.10 90.00.11		1,4-4,6 1,3(4,5) 1,3-4,5	1.03		
90.00.15	Pages Hosel As	1004	12.90	_	
NO CO 10	Underson Andreas de 200, feates	1.00d	12.00 12.00 9.00		
30.03.18	LANGER ALTHOUGH	5.004	8.00		
90-00-18 90-00-18 90-00-18 91-00-10	Catalana da riverça: Min de Correspondencia (Planasco e 100 aprelambia) Planasco qualità germana e 10 annie. Planasco qualità (Ingelia e 10 annie. Planasco qualità (Ingelia e 10 annie.)	Cook	3.00 1.00 1.00		
361.00 (0)	Phonograph objects and the first tip Phonograph on princip leaves and the first tip Phonographs on an inter-	Code	4.00		
30.00.22	For a finish person and a forest	Credit 67000 17440	4.00 8.00 6.00		
261,002,24 261,002,24	The S Notes green pag t 0 committees and page to the state of the stat	Attention of the last of the l	8.00 8.00		
	Tital single dischole dei destinationale Hitelita (Spaja (B. 1900 MHE) Beginnedwick Spaja (B. 1900 MHE)	1000	1.00		
101.00.28 86.00.27	Tirds Sicurities	Timps Time str	0.00		
30.00-18 30.05-29	Plant Subs Capacidatic Street Street	State .	0.00		
MC RG-300 MC-805-3-1		Cites Cites	1.00		
241 100 30	Tripes (and perce) Anthonormals As Jornal Investo Francisco As As columns		0.00 0.00 0.00 0.00 1.00 1.00 0.00		
10.10.31 10.10.31	Proper South Control of the Control	0.4940 0.600bs	1.00 1.00 10.00		
10.10 SA 36.55 SA	Circle Monday Logic (fit 1 1/3)* SIDNA Mondays Topic (fit 1*)	Unit.	10.00		
20.03.00	REPORTED BY GUNERAL	-	-	_	_
80,01,01 80 81 88 84,61,84	Discretization American de capación de la capación	Marin.	((no) 1 (no) 0 (no)		
20.01.01	Aller Acids allers and the Control Response	Marin Marin Arti	0.000		
50.01.04 50.01.05	State of the control of the production and	tivini	2.000 1.000		
14.76 95	PREPARAGRAM Y MANYSHINGTON	Name and Address of	1000		
02.01	Mandrey, the Continued of Art A. Continued of the Continu	10.65	nonia.		
41.01.02 41.01.04	Consequence Line True Core IV exercise PARK 8 CR, place that all 200 little Name and Co.	Lifed Lifed	0.000 1.000 0.000		
NAME OF TAXABLE PARTY.	Date Cont.	1,000	1.00		_
56.91.01 10.01.00	E acchinates.	Life Life Life Life Life Life Life Life	0.785		
RX 01-00 RX 61-01	Michael Michael Committee	Utot	0.000 0.000 1.000		
85 01/04	Estates	Utot Unio	2 100 2 100		
NA. 100 (00)	ACCUMENT OF ANGLOSIANIA & SALES	4440	0.000	-	
	CREMINION RECOR		-		
18-213-03-	Total Asia Asia processor and a second and a	Mon	310.000		
NEW OWNERS	BERTWINDS AND YEAROUS	1	100000	_	
DE G1.01	Rentals In Algority Desiring as	Miss	10.00		
97.01.01	Special Assessed	Admin	777.34		
	ALCOHOLD WORLD SAN ERLEY				
TA MADE	REGISTER OF CHAPTER	Man.	16.346		
75-20 MI	Despite County Asymptotics for Francisc y Olive	1130	1,00		
	THEORIE CHEFTUT TO TO	1			
	All and their street or an extended for the following and technical distances and	1000	3,000		
100.01.01	Charles A conference for the Other	160	1.000		
100.01.01	Colors para propies als discretian charges (the set	10°0	1.00		
100.01.07	COUNTRY	100000			-
196.01.07		1000 1000 1000 1000	9 60 9 60 9 60 8 60		





GASTOS SUPERVISION GS GIR

ceerce re	DESCRIPCIÓN	1860	CANDIDAD		
				100	
	SUPERVISOR DE GIR (F-6)	Man	1000	2000	
	ABBRENTE TECNEGO	Man	12.00	0.949.51	35,084
10	PACKER	Man	12.00	4.022.00	95,919
23.01.00	ACRITES ADITIVOS Y LUBRICANTES	and the same of			24.07.0
20.01.01	Asertes y Cobradeles	GBL	1.00	1.000.00	1,000
2000010	NOW AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART		-		
\$3-02.0H	COMBUSTIBLES			100000	
23,02.01	Patronis Densal D2	Gira	7,50 (81)		
10.01.20	IMPLEMENTO DE SEGURDAS PERSONAL		-		_
10-51-51	Briss de segucitar	Pas	3.00		
92.10.38	Case or para segundad personal Spo Jockey (tranco, amerito y rojo)	1,1740	8.00		- 0
80-01-03	Chaleson de Experidad con tiras refigientes	1,6100	2.10		
60.01.04	Peretos para liuva	UHIE	5.10		
NC-0-1.78	Gratimes de cuero sedana	1,8940	5.30		
IE-01, III	Lenter du Saguides	8540	8.00		
10.01.11	Zapatos de Seguidad	Par	2.00		
10.01.12	Marrielles irretments	Par	3,00		- 0
E-01.18.	Guerres de Juliu	Treat Used	5.00		
10.01.76	Larder the Associat Earth Sufficient	Stee	3.00		
15.05	SUSTILABIO PARA EL PERSONAL	1	10000	-	
0.05.01	Two pero Terror	100	9.00		
0.02:03	Central de Trabajo	Steel	3.00		
93.03.03	Particol jost	5,694	3.00		- 1
0.02.04	Zanetos Tipo Trestrig	Grid	3.00		
0.02.08	Conserve de Trabajo Survitorezo, ata, essa las picolas circo notas	Circl Sinst	9,00		8
		Series	3,164		-
0.0101	LITALES DE ENGRITORIO	Contract of the	1000000		
0.03.01	Archopdores	Lifnet	4.60		- 1
0.03.03	Learner to Institute and Japan	Case	20,000		- 1
0.03.04	Goma de tares	1204	9.00		- 5
0.03.08	Bobres roanis A.4 (Plaquete x50) Forders A.4 (Plaquete x 50)	Post	0.00		- 0
0.03.08	Receitador	Line	6 00		- 1
0.0007	Grapes	Can	2.00		- 4
0.03.00	Mirso HB da 0 Sirce por 10 estuches	Cas	2 00		-
0.03.09	Marriero acroscio de 64 06 con consulir USB	Lives	2.100		- 4
0.08.18	Disco Extensy its 2 70	Line	2.181		- 0
0.03.11	- Engraphics	Med	1.00		- 4
57.20.0	Farloisdor	32998	1.00		- 4
0.03.13	Papel Sorel A4	168	8.000		
0.03.16	Tablass Accinic	Linst	3.30		
0.00.17	Constantes Archesto de 200 regas	Und	0.000		
0.00.19	Micros Transparantes (Plaggate x 50 utilidades). Plurion punta grippea x 10 units.	First	1.00		0
D. 100-110	Planton partis despeda a 10 Lindo	Cape	1.00		- 0
0.08-20	Plumores pera picera acrica s. 10 F. 123	Cape	1.00		- 0
0.08.24	Potaminas de 6.5 mm	1200	1.00		- 0
6.26.20	Proc. 4 Notes grande pag x 5 colores	Link	3.00		- 0
0.25.28	Thoras segon models do impresory	Liver	3.00		- 0
0.05.24	Tinta según modelo de inscresiosa	Juego	1.00		
8.18.2b	DVDs coals str 100 unds	Copp.	1.00		- 0
0.00.26	Septemberes	Cherto	1.99		- 0
6.85.27	Cinta Consciona	1/10	0.100		. 0
0.05.26	Porter Tudo Parter Tudo di Internaciali di	Livel	2.00		- 0
0.03.29	Paper DMQID Interest of re- Chip markoosa	Capa	1.00		- 0
0.00.01	Cres peamine	Caja	1.00		- 0
0.03.34	Anthonitores de patença y torse anche	1/ref	3.00		0
0.03.33	Paget bond Ad de colores	diam'r.	5.00		
0.03.33	Conta Marylan topos de 1 1/2"	Uvot.	2.00		- 0
0.03.34	Chris Manhing Tapes de 11	Lind	2.00		- 0
3,112,01	REPARACION Y MANTENIMIENTO	1000			
02.01	Marten, de Carelmente de la Planamagnitation e natur o compagnicon	1045	- 1		0
-50703	Exemplications Lab Top Core L.F. exemples HAM E.GR. stock shall die 2000	Lind	2.00		- 0
1.01.04	CIPS Navegoria	Live	1.00		
20100	MOBILIARIO DE OFICINA	F 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	1		113
10.103	Eventurina	1,4163	3.00		- 0
10101	Office protected	Literal	8,00		
2.01.04	ALGUALER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Urel	1.00		-
0.02.01	Algular de Camioneta 4+4	7101	4.00	4	-
					- 1
CR1.80	SESURCE SHI GENERAL	1 1000	CHILD SOCIETY		-
5,01:03	Seguro Contre Accidentes de Tránsito y Clene	CH	1.00		- 1
-	Pales to exercise				
69.05.09	FACCS BIS BESCHIVO	127			- 1
	Fundo pare pages en efective (Capa Circo) Vidicios y asignaciones (local)	Off-	1.000	_	- 1
00.01.02		olto	1.000		. 0
00 nt na				-	
00.01.01 00.01.03	OTRO C		1.00		0

ING. WILLIAM GARCIA PARRA 2"



ESTRUCTURA DE COSTOS DIRECTOS GIR

STEM	DESCRIPCION	UND
21	GESTION SOCIAL (CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, FORTALECIMIENTO E INSTITU	ICIONAL PACIÓ
31.01	CONSTITUÇIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUÁRIOS DE AQUA	and the same of th
11.01.01		
1.01.01.0	RENSEL ZACION A RECHIPCIATION DEL PROYECTO CONVOCATORIA AL CORRO TALLER	harv
11.01.01.0	CURSO-SACLER DE RENEBLISACIÓN	Corp.tell
H 01 01 0		doc
		Cure-test
01-01-01-01		G Dyny
01.01.01.0	게 하는 그들을 하면서, 하는 것이 되는 기반을 가면 하는 것이 없는 것이라면 하고 있다면 하는 것이 같은 것이 가는 것이 없는데 하는데 하는데 하면 하는데 하는데 그 그는 그리는데 그 그는 그를 다 하는데	Mod
21 01 01 0	ELABORACES VAD ACTUALIZACION DEL PADRION CONSOLIDADO DE MERICACION DE ORGANIZACIONES DE ORGANIZACIONES	disc
1.01.01.0		
77.01.01.02	CURRELTALLER PARTICIPATIVO DE IDENTIFICACION DE MODALIDADES DE DISTRIBUCIÓN AC	Cure-fell
0.10.10.10	ACCIONES DE VERIFICACION OF DOCUMENTATION DE DEL	5000000
11.01.00	ACOMPARAMIENTO FORMALIZACION Y/O ACTUALIZACION A NEVEL DE COMITES DE USUAL	ACCOUNT ACTIVE
11.01.00.01	CONVOCATORIA A LA ASIAMBLEA DE UBUARIOS PARA CONFORMACION DE QUA	aunu-
H D+ D2:00	ARAMBLEA DE CONSTITUCION DEL COMPTÉ DE USUARIDE DE AGUA	
N 01 02 00	ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ESTATUTO DEL CUA	Even
	APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL PINAME DE LOCARROS DE VICIA VICIA	1667
7.07.0E.04	DIRECTIVOS	Disc
1.01.02.00	APROBACION DEL ESTATUTO DEL COMHE DE USUARIGIS DE AGUA EN ASAMBLEA GENERAL	Dec
0.01.04	ACOMPARAMENTO A LA FORMALIZACION VIO ACTUALIZACION A NIVEL DE COMBION DE LI	
7.07.03.01	CONVOCATORIA A LA ABAMBLEA DE LA COMBREM DE LIBERARDE POR LICIA	SUARIOS DE ADI
	ARAMSLEA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE DEDARROS DE AGUA	make:
11.01.03.00		Even
11.01.03.09		166
1 01 03 04 1 01 03 08 1 01 04	APPROBACIÓN DE LES VALUES DE LA COMPISAN A RYSEL DE DESCRITORS. APPROBACIÓN DE LES VALUES DE LA COMPISAN EN ASAMILLES CERETAL BECLASORATORA FRANCE DE LA LACENCIA DE UNIDO DE ASUA.	Doe
1.01.04	APOYO EN LA VISITA DE PRÉFECCION OCULAR DE LAS ALAS	Disc
1.01.04.01	ANOTO EN LA VISITA DE PISPECCION OCCILAR DE LAS ALAS	Und
1.01.04.03	BECCUSENTO AL TRAMITE ACMISISTRATIVO APDYD EN LA FORMULACION DE FLANES DE TRABAJO OUAS	Grid
1.82		
19.303.01	CONVOCATORIA AL CURSO TALLER	conv
1.00.00	CLIPIEG TALLER DE DIAGNOLITICO PARTICIPATIVO (IDENTIFICACION DE CAUSAS Y PROBLEMAS)	Course-twel
6.00.00	PROPUESTA Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO (PLAN DE TRABAJO)	Dec
1.02.04	CURSO TALLER DE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO A NIVEL DE DIRECTIVOS	Ours-hart
1.02.08	CURRED TALLER DE APPROBACION DEL PLAN DE TRABAJO A NIVEL DE DELARIDA	Contracting
	APDYD EN LA FORMULACION DE REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS DUAS	Curs-Tall
1:03	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
1:03:01	PROPUESTA DE REDLAMENTO INTERNO PARA COMITES DE LIBUARIOS DE AGUA	
1.00.00	RELINION DE COORDINACION À MUEL DE DIRECTIVOS	Dec
1.001.00	CONVOCATORIA A LA AZIAMBLEA DE ARROBACION DEL RECLAMENTO INTERNO	Und
1.00.04	ASAMBLEA DE APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO	conv
	HEGLAMENTO ETERNO DE CUAN APROBADIO	Elements.
1.00.06		Dire
1.00.00	DECISION VICINITIESUCION DEL REGLAMENTO INTERNO DE QUAY APROBADO.	2003
	SEGUIMIENTO AL REDLAMENTO INTERNO DE QUAL	Liveri
04 D1	CENTER ACON VIBERRAL OF THE POLICE CONTRACTOR	11000
1.04.03	ENTATIFICACIÓN (DE BOLUCESN DE CONFLICTOS) REALISTI, USL RECLARRITATO EVENTOS DE CAPACITACION PARA PORTALECEN LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS	Unit doc
DE		300
108.01	FOROGRADA DIRECTORIA	59233
08.01.00	CONVOCATORIA & DRIF CTAVOS PREPARADORIDES MATERIAL DE CAPACITACION	0.004
06.01.00	PREPARADON DEL MATERIAL DE CAPACITACION CURSO TALLER DE CAPACITACION	Dies. Cura-test
09.02	LEGISLACION Y NORMATIVIDAD DE RECURSOS HIDRICOS	rape-rad
.08.02.01	DOCRDONAR CON LA AUTORIDAD LIDICAL DE AGUAS	Limit
05 67 67 88 62 63	PREMISE DESCRIPTION DESCRIPTION DE CARACITACION.	
05-02-04 05-02-04	CURSO TALLER EN LEGISLACIÓN Y NORMATIVEIAD DE RECURSOS HIDREOS	Chill
	MANUELO CERRO DE CUENTAS DE LAS DUAS	Curti-tall
05.03.01	CONSIDERATION PROFESSION	
05.03.01 05.03.02 05.03.03	CONVICAR À LOS DRECTIVOS PREPARACIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACION CURSO TÁLLES SOBRE MAREJO LIBRO DE CUENTAS DE LAS CIGAS	CONTY
05.03.00	CLIRED TALLER SCIERE MANE ID LIBRO DE QUENTAS DE LAS QUAY	Circle Court took
		Cura-test

COMPLIAN MENSS
ING. WILLIAM GARCIA PARRA 2



50.01	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA MANEJO DEL BISTEMA DE RIEGO, RIEGO PAR MANEJO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.	RCELARIO Y
0.01	TRANSPERENCIA TECNOLOGICA EN BIEGO TECNIFICACIO	1
02.01.01	ACOMPARAMENTO A LAS ACTIVIDADES EN PRUCIDAS HONALEICAE	
0.01.01.01	CONVOCATORIA A LOS DIRECTIVOS	Address:
8:61.01.03	PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE LAS PRUEBAS HIDRAULICAS DEL SISTEMA EN LA LIMEA DE CONDIACION	Post
2.01.01.03		Prot
2.01.mr	CAPACITACIÓN EN RECIO PARCELANIO	Citat
2.01.01.01	CONVOCATORIA AL CURSICI TALLERI	corry
201.01.00	ELABORACION DE PROPUEITA DE CAPACITACION	Doc
2.01.01.00	DENTIFICACION DE PARCELAS PARA EL CUREO	Librari
2.01.01.04	ACONDICIONAMIENTO DE LAS PARCELAS PARA APLICACION DE REGIS	Unia
		Grid
2.01.01:05	CURRO TALLER DE CAPACITACION EN REGIO PARCELARIO	: Ours-set
0.010	MODALIDADES DE DIETRIBUCION DE XIDOA	
2.01.10.01	IDENTIFICACION DE LOS RECTORES HORAULICOS. ÁREAS DE RECO Y ABRINACION DE CAUDALES	Des
8.01.02.02	BLABOSTACHON DEL PLAN DE DISTRERICION (N. AQUA MILITERIO DE MARINO DEL PLANTER CHI TREBUCIONE DEL LOCION DE FARTO, LAS. MARINONETRADI DE 180-20 DON PROVEDTO 191 LOCION DE FARTO, LAS. PARAMENTADA DE 180-20 DON PROVEDTO 191 TAJACON DE ACCESCICION Y EQUIPIO MOVE. DE 180-20. 191 TAJACON DE MARINEMENTO DE 180-20. EL MERCECONO DE MARINEMENTO DE TAJAMENTO DOS DE REFORMOS. OU Y EX- EL MERCECONO DE MARINEMENTO.	
0 01 02 02 0 01 04 05 0 01 04 05 2 01 04 05 0 01 04 05 0 01 04 05 0 01 04 04	VALIDACION EN CAMPO DEL PLAN DE DASTRIBUCION DE DUME NOS Y EVALUACION DE PARAGETRADA DE DE VALUES PROVEDES.	000 000
2 01 04 01	DE LECCIÓN DE FARIOTIAS POSTALACION DE ACCESORIOS Y ESTURIO MOSAS DE RECOS	Liver
2.01.04.05	PASTAL ACTOR DE PASTRUMENTOS DE MEDICION	France Line
01.05	ELABORACION DE MANUALES DE DIFFRACION Y MANTENDESTO.	Fiches
extres su	DIAGNOSTICO E INVENTARIO DE LA REBAESTROCTURA DE RIEGO.	dos
0.01.00.00	ENGINOSTICO E PARATARIS DE LA REDACE PROPUNDA DE REDO ELABORACION DE LA PROPUEITA DE MARUAL DE OPERACION Y MANTENASIENTO	600
01.06	LABORACION DE PETOS ABJANCE DE OPERACION Y MANTENMENTO PROPUESTA DE CONTOS DE OPERACION Y MANTENMENTO CAPITOCATORIA A ENGLISARIAS	
8.01.00.00	CONVOCATORIA A URUARIOS	404
E.01.08.00	CLIRRO TALLER DE SENSSELBACION DE COSTOS DE OPERACION Y MANYENERISTO	-
- A	PARKET PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PARKET	Curs-tell
2 01 07 03 7 07 07 03	DIRECTATION & TRILLINGS DIRECTALLINGS OFFICEORY MAINTENANCING DESIGNATION PRODUCTIONS DIRECTALLINGS OFFICEORY MAINTENANCING DEL RETEMA DE PRECO FROMON Y 41 ALDRIC LE BEOLINGWOOD À LAS ACCIONES DE OPERACIÓN Y MAINTENANCING DEL RETEMA DE OPERACIÓN Y MAINTENANCING DE PRODUCTION DE OPERACIÓN Y MAINTENANCING DE PRODUCTION DE	0.0010
	PROMOVER Y REALIZAR EL BEGUNNENTO A LAS ACCIONES DE OPERACIÓN E MANTENAN	Cure-tiel ENTO OF L. S.S.YE.
		Tree Later Land
0.01.09.01	REQUIMENTS DE LA CIFERACIÓN DEL BILITEMA DE RIEGO	Fiction
	INCHITCHED A LAS AUCCHES PROGRAMACIAS DE MANTEMENTO DEL SISTEMA DE RELI	Fisher
2.02	TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y MANEJO EN LA PRODUCCIÓN AGNOPECUARIA	
10.00	MINITAL ACTION DE PARCELAN DE MONTHAPINAR PROMODUCAN (CLE VICTOR DATEAU)	
2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	BELECCION DE PARCELAS DE MOSTIGATIVAS BIAJADO Y MARCADO DE LA PARCEL A PRIMOSTRATOZA	Fee
2.02.01.05	BRITALACION DE CULTIVOR (Varies)	95
52.01.69	LABORE E AGRICACIANO AS - CULTURALE E	mod Next
02.02.03	SELECTION OF PARCELAS DEMOSTRATIVAS CONFIRES OF PROFITCIACION.	Fire
2.02.03.00	TRAZADO Y MARCADO DE LA PARCELA DERESTRATIVA PRETALACION DE CEL TRASSE	
2.02.02.04	RISTALACION DE LA LINEA MOYE DE REGIO	no no
30 St. P	WORKING IA RETALACION DE CLA TURA EXPLUEIXA	1.6100
		1,810
100,000,001	CONVOCATORIA A UBUARROS CLIRGO VALLER DE CAPACITACION EN MANG ES ACIDISADADO DE LOS RODRIS	1865
00.00.03	CURROU TALLER DE CAPACITACION EN MANERO ACINCHOMICO DE CULTIVOR	4855
1,00.04	HAS TALLACION DE PARCELLAS DE GOSTINA NAS RECONOCICIAS (COLTIVOS VARIOS) ANTICOLOR DE PARCELLAS DE MONO PRATO AS TILLA ALC Y MARCA ADOCT DE LA PRATO ELLA DE MODIFICATIVA SEL ALLACIONO DE CULTIPOS VARIOS SEL ALLACIONO DE CALIDA SE COLTIVA DE LA COLTIVA DE LA COLTIVA DE LA COLTIVA DE COLTIVA DE COLTIVA DE LA COLTIVA DE COLTIVA DE COLTIVA DE LA COLTIVA DE COLTIVA	- 7777
SS.84.01	CURSO TALLER DE LIBURAR VERIEVA	Current
100 04 100 04 00	OPERIOR DE BANCIACI VICUETAL OPERIORAPIRA A URBANICIA CURRO DE CAPACITACICA EN MANEJO Y CONTRIDE DE PLAGAS EN CULTIFOR (VARIOR)	4855
100 04 100 04 00	CURSO TALLER DE LIGHTAD VEGETAL ORMOGATURA A CIBLIARISE CURSO DE CAPACITACION ÉN MANEJO Y CONTRIDE DE PLAGAS EN CLATIFOR (VARISE) CURSO DE CAPACITACION ÉN MANEJO Y CONTRIDE DE PLAGAS EN CLATIFOR (VARISE)	Curs-tell Curs-tell
00 04 00 00 04 00 00 05 00 00 05 00	CORROC TALLER MANE AS DE SIGLOS COMPOSATION A CICLAMICS CUMPO DE CAPACITACION EN MANEZO Y CONTRIDE DE PLAGAS EN CULTIVOS (VARIOS) CAPACITATORIA A CIPLARCOS COMPOSATIONE A	Curs-test
100 04 03 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	CORROC TALLER MANE AS DE SIGLOS COMPOSATION A CICLAMICS CUMPO DE CAPACITACION EN MANEZO Y CONTRIDE DE PLAGAS EN CULTIVOS (VARIOS) CAPACITATORIA A CIPLARCOS COMPOSATIONE A	Cura-test Serve Cura-test October
100 04 1,00 04 01 1 00 04 02 1 00 05 01 00 05 01 02 05 00 02 05 06	CURSO TALLER IN ENTURED VEGETAL COMPOCATION A CHEMICAL CURSO DE CAPACITACION EN MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS EN CULTIDOS (YERRE) CURSO TALLER NAMEJO DE BUILDE, PERTUDACION, TERTURIDACION COMPOCATIONA A DEL SULACION CURSO TALLER IN PRETURIDACION CURSO TALLER IN PRETURIDACION CURSO TALLER IN PRETURIDACION	Curs-test
100 04 1,50 04 01 1 00 04 02 100 05 01 00 05 01 02 08 05 02 08 04	CORROS TALLER DE ENACIADO VEDETAL CORMODADRA A DELL'ADORE CORPO DE CARACITACION EN MARIS DI Y CONTROL DE PLADAS EN CULTIDOS (VINIDIA) PRESE TALLER MARIS DE SIDELOS PERTRUDACION PERTRUDACION CORROS TALLER MARIS DE SIDELOS DIREO NALLER REPRETURBICACION CURROS NALLER EN PERTRUBICACION EDIMINISTRA DE LE CORPO DE AMBRES DENDRIES VIO MAYORIES	Curs-test Curs-test Curs-test Curs-test Cons- Cons
00 04 01 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	CORROC TALLER MANE AS DE SIGLOS COMPOSATION A CICLAMICS CUMPO DE CAPACITACION EN MANEZO Y CONTRIDE DE PLAGAS EN CULTIVOS (VARIOS) CAPACITATORIA A CIPLARCOS COMPOSATIONE A	Service Curricular Cur
00.04 03.04.01 03.04.02 03.05.01 03.05.01 02.06.02 02.08.04 02.08.04 02.08.04	CORROS TALLER DE ENACIAD VEDETAL COMPOSADRIA A DELL'ADRIGUEZZA COMPOSADRIA DE DELL'ADRIGUEZZA COMPOSADRIA DE L'ADRIGUEZZA COMPOSADRIA DE L'ADRIGUEZZA COMPOSADRIA DE L'ADRIGUEZZA COMPOSADRIA COMPOSAD	Curs carl
00 04 02 04 02 04 02 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05	CORRO TALLER DE BANCIA DI VIOLETAL COMPODIATION DE BANCIACION EN MANACIO Y CONTROL DE PLAGAS EN CLETIOS (VANSE) COMPODIATION DE CONTROL DE CONTROL DE BANCIACION COMPODIATION À OUSLANCIS COMPODIATION À OUSLANCIS COMPODIATION DE CONTROL PER DANCIS DE SERVICES COMPODIALISMO EN PERTURNICACION CONFOCIACION À OUSLANCIS COMPODIALISMO A OUSLANCIS COMPODIALISMO A DULLANCIS COMPODIALISMO DE MANAGINA DE MANACIS DE MANACIS COMPODIALISMO DE MANAGINA COMPODIALISMO DE MANAGINA DE MANACIS COMPODIALISMO DE MANACIS DE MANACIS COMPODIALISMO DE MANACISMO D	Service Curricular Cur
100 04 07 00 04 02 00 00 00 00	CORRO TALLER DE MANUELO DEPER TRO COMPO DE CAMORISCO E EDITORE PERTURACION PERTURACION COMPO DE CAMORISCO E EDITORE PERTURACION PERTURACION COMPO TALLER PARA EN DE EDITORE COMPO TALLER PARA EN DE TERRESPECION COMPO TALLER PERTURACION COMPO TALLER PER MANUELO COMPO TALLER DE MANUELO COMPO TALLER	Curs carl
100 04 07 00 04 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	CORRO TALLER DE MANGLO VEDETAL ODROGOZABRA A CUIDANCIO CUMBO DE CARACITACION EN MANGLO VICENTRIDA DE PLAGAS EN CLETTORI (VINTOS) (DELOS TALLER MANGLO DE SIGILOS CONVOCATORIA A USULANCIO CONVOCATORIA A USULANCIO CUMBO TALLER PARADO E FLETE, DALONO CUMBO TALLER PARADO E FLETE, DALONO CUMBO TALLER PARADO AND FLETE, DALONO CUMBO TALLER EN RADRO DE SAMBLES DESIDERE VID MAYORIES CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN MATHECRA ANEXAL CUMBO TALLER DE MANGLO DENETRO	Cursons Constal
1 00 04 07 05 04 07 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05	CORRO TALLER DE MANGLO VEDETAL ODROGOZABRA A CUIDANCIO CUMBO DE CARACITACION EN MANGLO VICENTRIDA DE PLAGAS EN CLETTORI (VINTOS) (DELOS TALLER MANGLO DE SIGILOS CONVOCATORIA A USULANCIO CONVOCATORIA A USULANCIO CUMBO TALLER PARADO E FLETE, DALONO CUMBO TALLER PARADO E FLETE, DALONO CUMBO TALLER PARADO AND FLETE, DALONO CUMBO TALLER EN RADRO DE SAMBLES DESIDERE VID MAYORIES CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN MATHECRA ANEXAL CUMBO TALLER DE MANGLO DENETRO	Cure-tail
100 04 07 00 04 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	CORRO TALLER DE MANGLO VEDETAL ODROGOZABRA A CUIDANCIO CUMBO DE CARACITACION EN MANGLO VICENTRIDA DE PLAGAS EN CLETTORI (VINTOS) (DELOS TALLER MANGLO DE SIGILOS CONVOCATORIA A USULANCIO CONVOCATORIA A USULANCIO CUMBO TALLER PARADO E FLETE, DALONO CUMBO TALLER PARADO E FLETE, DALONO CUMBO TALLER PARADO AND FLETE, DALONO CUMBO TALLER EN RADRO DE SAMBLES DESIDERE VID MAYORIES CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN MATHECRA ANEXAL CUMBO TALLER DE MANGLO DENETRO	Cursons Constal
100 04 07 00 04 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	CORRO TALLER DE MANGLO VEDETAL ODROGOZABRA A CUIDANCIO CUMBO DE CARACITACION EN MANGLO VICENTRIDA DE PLAGAS EN CLETTORI (VINTOS) (DELOS TALLER MANGLO DE SIGILOS CONVOCATORIA A USULANCIO CONVOCATORIA A USULANCIO CUMBO TALLER PARADO E FLETE, DALONO CUMBO TALLER PARADO E FLETE, DALONO CUMBO TALLER PARADO AND FLETE, DALONO CUMBO TALLER EN RADRO DE SAMBLES DESIDERE VID MAYORIES CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN RADRO ANEXAL CUMBO TALLER EN MATHECRA ANEXAL CUMBO TALLER DE MANGLO DENETRO	Surricus
80 04 04 02 03 04 03 03 04 04 03 03 04 04 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03 03	CORRO TALLER DE MANURA EN DEFENDACION A PRISCO PRESUNEZADO A NEVEL COMPODE CARACITACIONE EN MANACA O VICINIRIO. DE PLACAS EN CLETICOS (VICINI) COMPODE TALLER MANACA PO DE ELECTOS PERTURBACION COMPODITACION MANACA PO ELECTOS PERTURBACION COMPODITACION MANACA DE ELECTOS COMPODITACION MANACA PO DE ANNACES DE NORMES VIO MAVORES CONVOCATORIA A USUARROS CURPODITALIER EN MANACA DE MANACES DE NORMES VIO MAVORES CONVOCATORIA A USUARROS CURPODITALIER EN MANICA DE MANACA CURBO TALLER EN MANICA DE ESPERIBILIDADA DE NORMES COMPODITALISMO DE MANACA COMPODITALISMO DE MANACA CURBO TALLER DE MANACA C	Cursing Constall Cons
100.04 100.04 100.04 100.05 100	CORRO TALLER DE MANURA EN DEFENDACION A PRISCO PRESUNEZADO A NEVEL COMPODE CARACITACIONE EN MANACA O VICINIRIO. DE PLACAS EN CLETICOS (VICINI) COMPODE TALLER MANACA PO DE ELECTOS PERTURBACION COMPODITACION MANACA PO ELECTOS PERTURBACION COMPODITACION MANACA DE ELECTOS COMPODITACION MANACA PO DE ANNACES DE NORMES VIO MAVORES CONVOCATORIA A USUARROS CURPODITALIER EN MANACA DE MANACES DE NORMES VIO MAVORES CONVOCATORIA A USUARROS CURPODITALIER EN MANICA DE MANACA CURBO TALLER EN MANICA DE ESPERIBILIDADA DE NORMES COMPODITALISMO DE MANACA COMPODITALISMO DE MANACA CURBO TALLER DE MANACA C	Cursings Cursin
100.04 100.04 100.04 100.05 100	CORRO TALLER DE MANURA EN DEFENDACION A PRISCO PRESUNEZADO A NEVEL COMPODE CARACITACIONE EN MANACA O VICINIRIO. DE PLACAS EN CLETICOS (VICINI) COMPODE TALLER MANACA PO DE ELECTOS PERTURBACION COMPODITACION MANACA PO ELECTOS PERTURBACION COMPODITACION MANACA DE ELECTOS COMPODITACION MANACA PO DE ANNACES DE NORMES VIO MAVORES CONVOCATORIA A USUARROS CURPODITALIER EN MANACA DE MANACES DE NORMES VIO MAVORES CONVOCATORIA A USUARROS CURPODITALIER EN MANICA DE MANACA CURBO TALLER EN MANICA DE ESPERIBILIDADA DE NORMES COMPODITALISMO DE MANACA COMPODITALISMO DE MANACA CURBO TALLER DE MANACA C	Cursical Cur
100.04 100	CORRO FALLER DE MANGAD VIOLETAL COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE SE ELECTOR FERTINIZACION FERTINIZACION COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO DE SERVICIO COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS EN OURAS Y RIGIDO PRESIDIRADO A RIVEL COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PORTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DEL COMPOSADIR	Constall Con
100.04 100	CORRO FALLER DE MANGAD VIOLETAL COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE SE ELECTOR FERTINIZACION FERTINIZACION COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO DE SERVICIO COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS EN OURAS Y RIGIDO PRESIDIRADO A RIVEL COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PORTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DEL COMPOSADIR	Cursical Cur
100.04 100	CORRO FALLER DE MANGAD VIOLETAL COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE SE ELECTOR FERTINIZACION FERTINIZACION COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO DE SERVICIO COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS EN OURAS Y RIGIDO PRESIDIRADO A RIVEL COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PORTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DEL COMPOSADIR	Services Servic
100.04 100	CORRO FALLER DE MANGAD VIOLETAL COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE SE ELECTOR FERTINIZACION FERTINIZACION COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO DE SERVICIO COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS EN OURAS Y RIGIDO PRESIDIRADO A RIVEL COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PORTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DEL COMPOSADIR	Cursi-test
100.04 100	CORRO FALLER DE MANGAD VIOLETAL COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE SE ELECTOR FERTINIZACION FERTINIZACION COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO DE SERVICIO COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS EN OURAS Y RIGIDO PRESIDIRADO A RIVEL COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PORTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DEL COMPOSADIR	Cursinal Cur
100.04 1,00	CORRO FALLER DE MANGAD VIOLETAL COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE SE ELECTOR FERTINIZACION FERTINIZACION COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO DE SERVICIO COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS EN OURAS Y RIGIDO PRESIDIRADO A RIVEL COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PORTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DEL COMPOSADIR	Cursi-test
100.04 1,00	CORRO FALLER DE MANGAD VIOLETAL COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE SE ELECTOR FERTINIZACION FERTINIZACION COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SE ELECTOR COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO COMPOSADIRA PARA DE SERVICIO DE SERVICIO COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSALICA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA A USULANCIA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DAMANA COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS EN OURAS Y RIGIDO PRESIDIRADO A RIVEL COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DE MANGADIRA DE ESPERIBIRADAS COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERIBIRADA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA DE LA COMPOSADIRA DA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE ESPERTENCIA COMPOSADIRA DE COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PROPERTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA DE LOS DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DE PORTO DE LOS DEL COMPOSADIRA DEL COMPOSADIRA COMPOSADIRA DEL COMPOSADIR	Cursinal Cur
100.04 1,00	CORRO TALLER DE MANURA EN DEFENDACION A PRISCO PRESUNEZADO A NEVEL COMPODE CARACITACIONE EN MANACA O VICINIRIO. DE PLACAS EN CLETICOS (VICINI) COMPODE TALLER MANACA PO DE ELECTOS PERTURBACION COMPODITACION MANACA PO ELECTOS PERTURBACION COMPODITACION MANACA DE ELECTOS COMPODITACION MANACA PO DE ANNACES DE NORMES VIO MAVORES CONVOCATORIA A USUARROS CURPODITALIER EN MANACA DE MANACES DE NORMES VIO MAVORES CONVOCATORIA A USUARROS CURPODITALIER EN MANICA DE MANACA CURBO TALLER EN MANICA DE ESPERIBILIDADA DE NORMES COMPODITALISMO DE MANACA COMPODITALISMO DE MANACA CURBO TALLER DE MANACA C	Cursinal Cur



03 03.00 TRASIADO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA FERIA 03 03.00 TRASIADO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA FERIA 03 03.00 DE JUSIÓN A TRAVES MEDIOS RADIALES Y TELEVISIVOS 03 03.00 DE LABORACION DE MATERIAL DE DIFUSIÓN 03 03.00 PROMOVER ESTRATIZACIÓN DEL EVENTO FERIAL 03 03 03 DE CURSO TALLER DE DIENGO SOBRE PRODUCTO CLAVE 03 04 02 02 CURSO TALLER SOCIAL JACON DE PRODUCTO CLAVE 03 04 02 02 CURSO TALLER SOCIAL JACON DE PRODUCTO CLAVE 03 05 03 02 02 CURSO TALLER SOCIAL JACON DEL PRODUCTO CLAVE 03 05 03 04 02 02 CURSO TALLER SOCIAL JACON DEL PRODUCTO CLAVE 03 05 03 04 02 02 CURSO TALLER SOCIAL JACON DEL PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 03 05 03 05 02 02 CURSO TALLER DE SOBRE ASOCIATIVADO EMPRESARAL 04 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05 05	MIENTO	D DE L
03 03 01 DENTIFICACION DE PARTICIPANTES 03 04 02 TRANSPORTE YOR MOVILIDACION DE PARTICIPANTES 03 04 02 TRANSPORTE YOR MOVILIDACION DE PARTICIPANTES 03 05 05 04 ACONACIONAMIENTO DEL STAND 03 05 05 POLISION A TRAVES MEDIOS PAROLLAS Y TELEVISIVOS 03 05 05 DELIABORACION DE MYTERALLES Y EQUIPOS PAROLLA FERIX 03 05 05 DELIABORACION DE MYTERALLES Y TELEVISIVOS 05 05 DELIABORACION DE MYTERIAL DE DELISION 05 05 DELISION DELISION DE MYTERIAL DELISION 05 05 DELISION DELISION DE MYTERIAL DELISION 05 05 DELISION DELISION DELISION DELISION DE MYTERIAL DELISION 05 05 DELISION DELISION DELISION DELISION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 05 05 DELISION DELISION DELISION DELISION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 05 05 DELISION DELISION DELISION DELISION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 05 05 DELISION D		
03 03 01 DENTIFICACION DE PARTICIPANTES 03 04 02 TRANSPORTE YOR MOVILIDACION DE PARTICIPANTES 03 04 02 TRANSPORTE YOR MOVILIDACION DE PARTICIPANTES 03 05 05 04 ACONACIONAMIENTO DEL STAND 03 05 05 POLISION A TRAVES MEDIOS PAROLLAS Y TELEVISIVOS 03 05 05 DELIABORACION DE MYTERALLES Y EQUIPOS PAROLLA FERIX 03 05 05 DELIABORACION DE MYTERALLES Y TELEVISIVOS 05 05 DELIABORACION DE MYTERIAL DE DELISION 05 05 DELISION DELISION DE MYTERIAL DELISION 05 05 DELISION DELISION DE MYTERIAL DELISION 05 05 DELISION DELISION DELISION DELISION DE MYTERIAL DELISION 05 05 DELISION DELISION DELISION DELISION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 05 05 DELISION DELISION DELISION DELISION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 05 05 DELISION DELISION DELISION DELISION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 05 05 DELISION D	TC DALLA CHOL	of the same
03 03 02 TRANSPORTE VIO MOVILIPACION DE PARTICIPANTES 03 03 04 TRANSLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA PERIA 03 03 04 ACONOXIONAMINITO DEL STAND 03 03 04 ELABORACIONO DE MATERIALES Y TELEVISIVOS 03 03 05 DE LABORACIONO DE MATERIAL DE DEPLISORIN 03 03 05 SISTEMATICACION DEL EVENTO FERIAL 03 05 05 DE CARRONALIZACION DEL EVENTO FERIAL 03 05 05 DE CARRONALIZACION DEL EVENTO FERIAL 03 05 02 DE CARSO-TALLER DE DEGLIZACION COMERCIAL - IDENTIFICACIÓN DE MERCADOS POTENCI 03 05 02 DE CARSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRADDUCTO CLAVE 03 05 02 DE CARSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCTO CLAVE 03 05 02 DE CARSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCTO CLAVE 03 05 02 DE CARSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCTO CLAVE 03 05 02 DE CARSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCTO CLAVE 03 05 02 DE CARSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCTO CLAVE 03 05 02 DE CARSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 03 05 03 05 CO CURSO-TALLER DE AUGUSTO TODAD E PROPESSARIAL 03 05 05 05 DE CONVOCATORIA A LISUARIOS 03 05 05 DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 03 05 05 05 DE CONVOCATORIA A LISUARIOS 03 05 05 DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 04 05 DE SARROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 05 05 05 DE PARTICIPACION EN PLATAFORMAS DE CONCERTACION 05 05 05 DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 05 05 05 DE PARTICIPACION EN PLATAFORMAS DE CONCERTACION 05 05 05 DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 05 05 DE PRODUCCIÓN AG		
10.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0		Und
20 93 04 ACORDICIONAMENTO DEL STAND 20 93 05 DE DEUSION A TRAVES MEDIOS RADIALES Y TELEVISIVOS 20 93 05 DE LABORACIÓN DE MATERAL DE DEUSION 20 93 07 SISTEMATIZACION DEL EVENTO FERIAL 20 93 05 DE SISTEMATIZACION DEL EVENTO FERIAL 20 91 02 07 PROMOVER ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN COMERCIAL - DENTFICACIÓN DE MERCADOS POTENCI 20 91 02 02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PLANES DE NEGOCIO 20 91 02 02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PLANES DE NEGOCIO 20 91 02 05 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PRODUCTO CLAVE 20 91 02 05 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PRODUCTO CLAVE 20 91 02 05 CURSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCTO CLAVE 20 91 03 01 02 05 CURSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCTO CLAVE 20 91 03 01 02 05 CURSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 20 91 03 01 02 05 CURSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 20 91 04 01 DESAIRROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 20 91 04 02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 20 91 04 02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 20 91 04 02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 20 91 04 02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 20 91 04 02 CONVOCATORIA A USUARIOS 20 91 05 CONVOCATORIA A USUARIOS 20 91 01 01 02 CURSO TALLER EN GIESTON INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICO 20 91 01 01 02 CURSO TALLER EN GIESTON INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO 20 91 01 01 02 CURSO TALLER EN GIESTON INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO 20 91 01 01 02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 20 91 01 01 02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 20 91 01 01 02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 20 91 01 01 02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 20 91 01 01 02 CURSO TALLER EN PREVENCION DE NICENDOS FORESTALES 20 91 01 01 02 CURSO TALLER EN PREVENCION DE NICENDOS FORESTALES 20 91 01 01 02 CURSO TALLER		Vaje
23 03 06 DEPUSION A TRAVES MEDICO RADIALES Y TELEVISIVOS 23 03 05 06 ELABORACION DE MATERAL DE DEPUSION 23 03 07 SISTEMATIZACION DEL EVENTO FERRAL 23 01 02 07 SISTEMATIZACION DEL EVENTO FERRAL 23 01 02 07 PLANES DE NEGOCIO SOBRE PRODUCTO CLAVE 25 01 02 02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PRODUCTO CLAVE 25 01 02 02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PRODUCTO CLAVE 25 01 02 02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PRODUCTO CLAVE 25 01 02 02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PRODUCTO CLAVE 25 01 02 02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PRODUCTO CLAVE 25 01 03 02 02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 25 01 03 01 02 03 CONVOCATORIA A USUARIOS 25 01 03 02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 25 01 03 01 DESARROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 26 01 04 02 CURSO-TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 26 01 04 02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 26 01 04 02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 27 02 01 CONVOCATORIA A USUARIOS 28 02 CONVENCIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 29 02 CONVENCIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 20 02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 20 02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO MORICO 20 02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO PIDRICO 20 02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO PIDRICO 20 02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO PIDRICO 20 02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 20 03 00 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 20 04 04 04 04 04 04 04 04 04 04 04 04 04		Und
DISSO SON BELABORACION DE MATERAL DE DIFUSION DISSO STEMATURACION DEL EVENTO FERIAL DISSO DE SISTEMATURACION DEL EVENTO FERIAL DISSO DE SISTEMATURACION DEL EVENTO FERIAL DISSO DE SISTEMATURACION DEL EVENTO FERIAL DISSO DE COLORIO DEL MEGOCIO SOBRE PRIDUCTO CLAVE DISSO DE COLORIO TALLER DE MEGOCIO SOBRE PRIDUCTO CLAVE DISSO DE COLORIO TALLER DE MEGOCIO DE PLANES DE NEGOCIO CURSO TALLER DISSER ASCOLATIVADA DE MERIPRISARIAL DISSO DE CORRO TALLER DISSER ASCOLATIVADA DE MERIPRISARIAL DISSO DE CORRO TALLER DISSER ASCOLATIVADA DE MERIPRISARIAL DISSO DE CONVOCATORIA A USUARIOS DISSO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DISSO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DISSO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DISSO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DISSO DE CONVOCATORIA A USUARIOS DISSO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DISSO DE PRODUCCIÓ		Und
DAGGOT SISTEMATIZACION DEL EVENTO FERIAL BRONOVER ESTRATEGIAS DE ARTICULAÇION COMERCIAL - IDENTIFICACION DE MERICADOS POTENCI BRONOVER ESTRATEGIAS DE ARTICULAÇION COMERCIAL - IDENTIFICACION DE MERICADOS POTENCI BRONOVER ESTRATEGIAS DE ARTICULAÇION COMERCIAL - IDENTIFICACION DE MERICADOS CURSO-TALLER SOCIAL VACION DE PRODUCTO CLAVE CO 10 20 DE CURSO-TALLER SOCIAL VACION DE PRODUCTO CLAVE CO 10 10 20 DE CURSO-TALLER SOCIAL VACION DE PRODUCTO CLAVE CO 10 10 20 DE CURSO-TALLER SOCIAL VACION DE PRODUCTO CLAVE CO 10 10 20 DE CURSO-TALLER SOCIAL VACION DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 10 DE CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 10 DE CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 10 DE CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS CO 10 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS CON CONTROLA DE RECURSOS HICARDOS CON CONTROLA DE RECURSOS HICARDOS CON CONTROLA DE RECURSOS HICARDOS CON CONTROLA DE RECURSOS EN MORTOCO CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CON CONSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CON CONSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CON CONSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRODUCAS TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRODUCAS TALLER E		und
23.01.02.01 PROMOVER ESTRATEGIAS DE ARTICULACION COMERCIAL - DENTFICACIÓN DE MERCADOS POTENCIAS. 23.01.02.01 PLANES DE NEGOCIO SOBRE PRODUCTO CLAVE 23.01.02.02 CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PLANES DE NEGOCIO 25.01.02.02 CURSO-TALLER SOBRE ASOCIATIVODO E PLANES DE NEGOCIO 25.01.02.02 CURSO-TALLER SOBRE ASOCIATIVODO E PLANES 25.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 25.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 25.01.03.02 CURSO TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 25.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 25.01.04.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 25.01.04.02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 25.01.05.02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 25.01.05.05 PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS DE CONCERTACIÓN 25.02.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 25.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 25.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 25.03.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 25.03.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 25.03.03 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 25.03.03 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 25.03 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 25.04.01.03 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 25.04.03 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO 25.05 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO 26.07 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO 26.07 CURSO TALLER EN SOBRE OFERTA HIDRICA 26.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 26.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 26.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 26.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 26.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 26.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 26.07 CONVOCATORIA A USUARIOS 26.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLIDS 26.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION		und
23 DE 20 DE CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PLANES DE NEGOCIO CO 30 DE 20 DE CURSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCCIÓN ACROPECUARIA CO 10 02 DE CURSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 02 DE CURSO-TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 03 DE SARIBOLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 04 DE CONVOCATORIA A USUARIOS CONVOCATORIA A USUARIOS CONVOCATORIA A USUARIOS CORSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 04 00 CONVOCATORIA A USUARIOS CO 10 04 00 CONVOCATORIA A USUARIOS CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS CONVENIO CON INSTITUCIONES PIBELACAS CON CONTRACIONA A USUARIOS CON CONTRACIONA A USUARIOS CON CONTRACIO CON CONTRACIONA DE SUBLOS CON CONTRACIONA A USUARIOS CON CONTRACIO CON CONTRACIONA DE SUBLOS CON CONTRACIONA A USUARIOS CON CONTRACIO	POTENCY	CWLES
23 DE 20 DE CURSO-TALLER SOCIALIZACION DE PLANES DE NEGOCIO CO 30 DE 20 DE CURSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCCIÓN ACROPECUARIA CO 10 02 DE CURSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 02 DE CURSO-TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 03 DE SARIBOLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 04 DE CONVOCATORIA A USUARIOS CONVOCATORIA A USUARIOS CONVOCATORIA A USUARIOS CORSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CO 10 04 00 CONVOCATORIA A USUARIOS CO 10 04 00 CONVOCATORIA A USUARIOS CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS CONVENIO CON INSTITUCIONES PIBELACAS CON CONTRACIONA A USUARIOS CON CONTRACIONA A USUARIOS CON CONTRACIO CON CONTRACIONA DE SUBLOS CON CONTRACIONA A USUARIOS CON CONTRACIO CON CONTRACIONA DE SUBLOS CON CONTRACIONA A USUARIOS CON CONTRACIO		
03.01.02.02 CLIRSO-TALLER DE CERTIFICACION DE PRODUCTO CLAVE 03.01.02.03 TRANSFORMACION DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 03.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 03.01.03.02 CURISO TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 03.01.04.01 DESARROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 03.01.04.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 03.01.04.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 03.01.05 PARTICIPACION EN PLATAFORMAS DE CONCERTACION 03.02.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 03.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 03.02.03 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 03.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 03.02.03 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 03.02.04 ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBINO CLIMATICO 04.01.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 04.01.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 05.01.02 ON MONTOREO DEL CAUDAL OPERTADO 06.01.02 MONTOREO DEL CAUDAL OPERTADO 07.01.02 MONTOREO DEL CAUDAL OPERTADO 08.01.02 ON MONTOREO DEL CAUDAL OPERTADO 09.02.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 09.01.02 ON MONTOREO DEL CAUDAL OPERTADO 09.03.03 DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 09.01.02 ON CONVOCATORIA A USUARIOS 09.01.02 ON MONTOREO DEL CAUDAL OPERTADO 09.01.02 ON MONTOREO DEL CAUDAL OPERTADO 09.01.02 ON CONVOCATORIA A USUARIOS 09.01.02 ON CONVOCATORIA A USUARIOS 09.01.03		Doc
CURSO TALLER SOBRE ASOCIATIVOAD EMPRESARAL DISCOLOGY TRANSFORMACION DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DISCOLOGY STANDASFORMACION DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DISCOLOGY SISTEMACION DE CURSO TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - NANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - NANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRODUCE POR CALLER CONSERVACION DE CARGO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRODUCE POR CALLES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRODUCE POR CALLES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRODUCE POR CALLES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRODUCE POR CALLES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRODUCE POR CALLES CURSO TALLER EN PREVENCION DE NICENDIOS PORESTALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE NICENDIOS PORESTALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE NICENDIOS PORESTALES CUR		Curs-tall
TRANSFORMACION DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 13.01.03.07 CONVOCATORIA A USUARIOS 13.01.03.07 CURSO TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 13.01.04.08 DESARROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 13.01.04.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 13.01.04.02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 13.01.05 PARTICIPACION EN PLATAFORMAS DE CONCERTACIÓN 13.02.01 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 13.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVADAS 14 ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBRIO CLIMATICO 15.03.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE BUELOS 15.01.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE BUELOS 15.01.01 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECLIRSO HIDRICO 15.01.01 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECLIRSO HIDRICO 15.01.02 MONITORIO DEL CAUDAL OFERTADO 15.01.02 MONITORIO DEL CAUDAL OFERTADO 15.01.02 MONITORIO DEL CAUDAL OFERTADO 15.01.03 DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 15.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 15.01.03.02 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA 15.01.03.03 DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 15.01.03.03 CONVOCATORIA A USUARIOS 15.01.03.04 CONVOCATORIA A USUARIOS 15.01.03.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 15.01.03.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 15.01.03.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 15.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 15.01.03.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 15.01.03.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 15.01.03.08 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 15.01.03.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 15.01.03.00 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 15.01.03.00 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 15.01.03.00 CURSO TALLER EN PREVENCION DE PROCEDIOS FORESTALES 15.01.03.00 CURSO TALLER EN PREVENCION DE	Cu	Curs-tail
13.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 13.01.03.02 CURSO TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 13.01.04 DESARROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 13.01.04 DESARROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 13.01.04 CONVOCATORIA A USUARIOS 13.02.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 13.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 13.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 13.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 14.01.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 14.01.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 15.01.01.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 16.01.01.02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO MORICO 16.01.02 MONITOREO DEL CAUDAL OPERTADO 16.01.02 MONITOREO DEL CAUDAL OPERTADO 16.01.02 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA 16.01.03 DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 16.01.03 DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 16.01.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 16.01.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 16.01.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 16.01.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 16.01.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 16.01.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 16.01.04 CONSERVACION EN CABEDERAS DE CUENCO CON REPORESTACION DE ESPECES NATIVAS 16.01.04 CONSERVACION EN CABEDERAS DE CUENCO CON REPORESTACION DE ESPECES NATIVAS 16.01.04 CONSERVACION EN CABEDERAS DE CUENCO CON REPORESTACION DE ESPECES NATIVAS 16.01.04 CONSERVACION DE AREAS DE REPORESTACION 16.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 16.04.03 HOYADO	Cu	Curs-tail
CURSO TALLER EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 10.01.04 DESARROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 10.01.04.01 CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 10.01.05 PARTICIPACION EN PLATAFORMAS DE CONCERTACION 10.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 10.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 10.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 10.03.03 4.61.10 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 4.03.01.01 CONVOCATORIA A USUARIOS CONVOCATORIA A USUARIOS 1.03.02 CONVOCATORIA A USUARIOS CONVOCATOR		
D. 01.04 DESARROLLAR CURSOS SOBRE COSTOS Y BENEFICIOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA D. 01.04.01 CONVOCATORIA A USUARIOS D. 01.04.02 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA D. 01.05 PARTICIPACION EN PLATAFORMAS DE CONCERTACION D. 02.01 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS D. 02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS D. 02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVADAS 4 ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS D. 01.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS D. 01.01.01 CONVOCATORIA A USUARIOS D. 01.01.02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO MIDRICO CUI MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO D. 01.02.01 CONVOCATORIA A USUARIOS D. 01.02.02 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA D. 01.02.03 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OFERTADO DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS D. 01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS D. 01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS D. 01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS D. 01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS D. 01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS D. 01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPANDA CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES COMPAND	-0	conv
CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER DE CAPACITACION EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACION EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACION EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CURSO TALLER DE CAPACITACION EN CONCERTACION CONVENDO CON INSTITUCIONES PUBLICAS CONVENDO CON INSTITUCIONES PUBLICAS CONVENDO CON INSTITUCIONES PRIVADAS CONVENDO CONVENDO CON INSTITUCIONES PRIVADAS CONVENDO CONVENDO CON INSTITUCIONES PRIVADAS CON INSTITUCIONES PRIVADAS CONVENDO CONVENDO CON INSTITUCIONES PRIVADO CON INSTITUCIONES C	Co	Curs-tall
CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA D. 01.04.08 CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN COSTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA D. 02.01 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 1.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 1.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVAÇAS 4.01.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 4.01.01 CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICO CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSOS MIDRICO CURSO TALLER SOBRE OFERTA DE LA CULTURA DEL AGUA EN 101.02 MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO CURSO TALLER SOBRE OFERTA HIDRICA CURSO TALLER SOBRE OFERTA HIDRICA CURSO TALLER SUBLARIOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE REPORESTACION 1.01.04.02 HOLDO DE PRADERAS DE REPORESTACION 1.01.04.03 1.01.04.03 HOLDO DE		
COLORS PARTICIPACION EN PLATAFORMAS DE CONCERTACION 2.02.01 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 3.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 4.01.02 CESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBID CLIMATICO 4.01.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 4.01.01 CONVENIO CONTRO DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 4.01.01.02 CONVENIO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO CUI 4.01.01.02 CONVENIO DE PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA 6.01.02.03 MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO L01.02.04 CONVOCATORIA A USUARIOS 6.01.02.05 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OFERTADO L01.02.05 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OFERTADO VII 4.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 1.01.03.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 1.01.03.08 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 1.01.03.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUI 1.01.04.07 CONSERVACION EN CABBICERAS DE CUENCO CON REPORESTACION DE ESPECIES NATIVAS 1.01.04.07 DINTIFICACION DE AREAS DE REPORESTACION 1.01.04.07 DINTIFICACION DE AREAS DE REPORESTACION 1.01.04.07 HODYADO 1		conv
10.02.01 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 10.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PUBLICAS 10.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVADAS 10.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVADAS 10.02.03 CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVADAS 10.03.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 10.03.02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO 10.03.03 PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA 10.03.03 MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO 10.03.04 CONVOCATORIA A USUARIOS 10.03.05 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HIDRICA 10.03.05 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HIDRICA 10.03.05 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HIDRICA 10.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.03.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.03.08 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.03.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.03.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.03.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.03.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.03.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.04.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 10.05.09 CURSO TA	Cur	Durs-tail
10.02.02 CONVENIO CON INSTITUCIONES PRIVADAS 4 ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBID CLIMATICO 4.61. GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 4.01.01.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 4.01.01.02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO 4.01.03.03 PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA 6.01.02.04 MONITOREO DEL CAUDAL OPERTADO 4.01.02.05 MONITOREO DEL CAUDAL OPERTADO 4.01.02.05 CONVOCATORIA A USUARIOS 6.01.02.05 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OPERTADO 7.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 8.01.03.03 DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 8.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 9.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 9.01.04.03 DENTIFICACION DE AREAS DE REPORESTACION 9.01.04.03 DENTIFICACION DE AREAS DE REPORESTACION 9.01.04.03 DENTIFICACION DE AREAS DE REPORESTACION 9.01.04.03 HOYADO 10.04.03 HOYADO 10.04.03 HOYADO		
ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBID CLIMATICO 4.61. GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 4.01.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICO 4.01.01.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 4.01.01.02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO MIDRICO CU 4.01.03.03 PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA EN 4.01.02 OT MONITOREO DEL CAUDAL OPERTADO CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER SOBRE OFERTA HIDRICA 6.01.02.03 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OPERTADO VI 6.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER SOBRE OFERTA HIDRICA CUI CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUI 101.03.04 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUI 101.03.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUI 101.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUI 101.03.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUI 101.03.08 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUI 101.04.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUI 101.04.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUI 101.04.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PROPESTACION DE ESPECES NATIVAS DINTITUTADO DE PROPESTACION DE REPORESTACION 101.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 101.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 101.04.02 TRAZO Y REPLANTEO		Doc
ESTRATEGIAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO 4.81. GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS - MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 4.01.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS MIDRICO 4.01.01.02 CONVOCATORIA A USUARIOS 6.01.01.02 DERSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO MORICO 6.01.01.02 PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA 6.01.02 MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO 6.01.02.02 CONVOCATORIA A USUARIOS 6.01.02.02 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA 6.01.02.03 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OFERTADO 7.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 6.01.03.02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 6.01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS 6.01.03.04 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 7.01.03.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 7.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 7.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 7.01.04.03 OURSO TALLER EN PREVENCION DE NICENDIOS FORESTALES 7.04 CONSERVACION EN CABECURAS DE REFORESTACION 7.05.04.03 PREPANTEO 7.05.04 DENTIFICACION DE AREAS DE REFORESTACION 7.06.04.03 PROYADO 7.07.04.03 PRO	t	Doc
4.01.01 GESTION INTEGRADA DE RECURSOS MIDRICO 4.01.01.01 CONVOCATORIA: A USUARIOS 6.01.01.02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO MIDRICO 6.01.01.03 PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA 6.01.02 MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO 6.01.02 OF CONVOCATORIA: A USUARIOS 6.01.03 DESARROLLAR GURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 6.01.03.01 CONVOCATORIA: A USUARIOS 6.01.03.02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 6.01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 6.01.03.04 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 6.01.03.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 6.04 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 6.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 6.06 CURSO TALLER EN PREVENCION DE NCENDOS FORESTALES 6.07 CURSO TALLER EN PREVENCION DE NCENDOS FORESTALES 6.08 CURSO TALLER EN PREVENCION DE NCENDOS FORESTALES 6.09 CURSO TALLER EN PREVENCION DE NCENDOS FORESTALES 6.01 CONSERVACION EN CABECURAS DE QUENCA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS 6.01.04.03 DENTIFICACION DE AREAS DE REFORESTACION 6.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 6.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO	-	-
4.01.01.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 4.01.01.02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO MORICO GUI PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA EN 1.01.02 MONITOREO DEL CAUDAL DERITADO 1.01.02 O CONVOCATORIA A USUARIOS 6.01.02 02 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA 6.01.02 03 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OPERTADO VI 1.01.03 01 CONVOCATORIA A USUARIOS 6.01.03 02 CURSO TALLER SOBRE MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 6.01.03 02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.04 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.06 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.07 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.09 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.01 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.01 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.01 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.01 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.01 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.01 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.04.01 CONSERVACION EN CASECERAS DE CUENCA CON REPORESTACION DE ESPECIES NATIVAS 1.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 1.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 1.01.04.03 HOYADO 1.01.04.03 HOYADO 1.01.04.03 HOYADO	SUELOS	\$
4.01.01.02 CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO HIDRICO CU 4.01.01.03 PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA EN 4.01.02 MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO L01.02.01 CONVOCATORIA A USUARIOS CU 4.01.02.02 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HIDRICA CU 4.01.02.03 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OPERTADO VI 4.01.03 DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS L01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS L01.03.02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS L01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN PREVENICION DE INCENDIOS FORESTALES CUI 101.04.02 CURSO TALLER EN CASECERAS DE CUENCA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS (0.10.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 10.10.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 10.10.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 10.10.04.03 HOYADO 10.10.04.03 HOYADO 10.10.04.03 HOYADO		
CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO MIDRICO CURSO TALLER EN GESTION INTEGRADA DE RECURSO MIDRICO PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA EN 101.02 MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA CURSO ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OFERTADO VE CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER GURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE NICENDIOS FORESTALES OUR CONSERVACION EN CABECERAS DE QUENCA CON REFORESTACION DE ESPECES NATIVAS INDIA, 101.04.02 TRAZO Y REPLANTEO TRAZO Y REPLANTED	-	conv
PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA PARTICIPACION Y PROMOCION EN LA CULTURA DEL AGUA MONITOREO DEL CAUDAL OFERTADO CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA CURSO TALLER CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE NCENDOS FORESTALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE		urs-tall
HOLOZ MONTOREO DEL CAUDAL OFERTADO LO1 02 01 CONVOCATORIA A USUARIOS 0 LO1 02 02 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA CU LO1 02 03 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OFERTADO WA LO1 03 05 CONVOCATORIA A USUARIOS 0 LO1 03 05 CONVOCATORIA A USUARIOS 0 LO1 03 05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 0 LO1 03 05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 0 LO1 03 05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 0 LO1 03 05 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES 0 LO1 03 05 CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES 0 LO1 04 CONSERVACION EN CABECURAS DE CUENCA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS 0 LO1 04 01 DENTIFICACION DE AREAS DE REFORESTACION 0 LO1 04 02 TRAZO Y REPLANTEO 1 LO1 04 03 HOYADO 1		Evento
L01.02.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 0 L01.02.02 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA CU L01.02.03 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OFERTADO VA L01.03 DESARROLLAR CLRSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS L01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 6 L01.03.02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUR L01.03.04 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUR L01.03.04 CURSO TALLER EN PREVENCION DE NICENDIOS FORESTALES CUR L01.04.05 CONSERVACION EN CABECURAS DE CUENCA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS L01.04.01 DENTIFICACION DE AREAS DE REFORESTACION L01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO L01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO		LYCINO
L01.02.02 CURSO TALLER SOBRE OFERTA HORICA L01.02.03 ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OPERTADO VA L01.03 DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS L01.03.09 CONVOCATORIA A USUARIOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS L01.03.00 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUBLOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES OLIO L01.04 CONSERVACION EN CASECURAS DE CUENCA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS 101.04.01 DENTIFICACION DE AREAS DE REFORESTACION 101.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 101.04.03 HOYADO 101.04.03 HOYADO		
ACCIONES MONITOREO DE CAUDAL OPERTADO VI UDISARROLLAR CLRSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS LOTISO DE CAMPOCATORIA A USULARIOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS LOTISO CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS PORESTALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS PORESTALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS PORESTALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS PORESTACION DE ESPECIES NATIVAS OLI 04.01 DENTIFICACION DE AREAS DE REPORESTACION 101.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 101.04.03 HOYADO 101.04.03 HOYADO 101.04.03 HOYADO 101.04.03 HOYADO 101.04.03	-	conv.
L01.03 DESARROLLAR CURSOS EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.01 CONVOCATORIA A USUARIOS 1.01.03.01 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS 1.01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRAÇERAS NATURALES OURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES OURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTACION DE ESPECIES NATIVAS 0.01.04.01 CONSERVACION EN CASECURAS DE QUENCA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS 0.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 1.01.04.03 HOYADO 1.01.04.03 HO	Cur	urs-tall
01.04 03 COMVOCATORIA A USUARIOS 60.00 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN PREVENÇON DE INCENDIOS FORESTALES CURSO TALLER EN PREVENÇON DE INCENDIOS FORESTACION DE ESPECIES NATIVAS 01.04.01 CONSERVACION DE AREAS DE REFORESTACION 1.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 1.04.03 HOYADO 1.04.03 H	Ve	Veces
.01.04.02 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE SUELDS CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTACION DE ESPECIES NATIVAS DE INFORMACION DE AREAS DE REFORESTACION TRAZO Y REPLANTEO TRAZO Y REPLANTE		
01 03 03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRACERAS NATURALES Out	. 100	conv
1.01.03.03 CURSO TALLER EN MANEJO Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES CUR 1.01.03.04 CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Cur 0.1.04 CONSERVACION EN CASECEIRAS DE CUENCA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS 0.10.04.01 DENTIFICACION DE AREAS DE REFORESTACION 1.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 1.01.04.03 HOYADO 1.01.04.04 HOYADO	Curr	ure-tail
O1.03.04 CURSO TALLER EN PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES Out O1.04 CONSERVACION EN CASECURAS DE QUENCA CON REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS	Con	ors-tall
0.0.4.01 DENTIFICACION DE AREAS DE REFORESTACION 0.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 1.01.04.03 HOYADO 1.01.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.	The board	urs-tail
0.0.4.01 DENTIFICACION DE AREAS DE REFORESTACION 0.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO 1.01.04.03 HOYADO 1.01.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.		
.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO	- bu	ha
.01.04.03 HOYADO		ha
.01.04.04 TRASLADO DE PLANTONES BIG		ha
01 04 05 PLANTACION		lantas
01.05 PROTECCION DE AREAS REPORESTADAS	- N	ha
OLOGO TELEVISIONE DE CONTROL DE C		
OLOS OR HOWARD	- 111	M2
Of 05 09 PARIS OF BOOTES		M3
U. C.	Ur	Und
91.05.04 INSTALACION Y/O COLOCACION DE ALAMBRE DE PUAS N	M	ML

WHILLIAM GARCIA PARRA DIRECTOR SARRY SARRY



GASTOS GENERALES GG GIR

March Marc		(MACRIMICAN)	C. CANCELL	SANTHAR	51.00	THUM
Additional Company Additio		THE R. MINUSERACHINES	1000000	20010000000		
Additional Company Additio	313	AMPROPOLOGO VIO ROCELLINO	Mon	07.00	9.029.20	_
March Marc	33	Administration of the control of the	Misse	12.55	1.098.10	
## 1,000 101		ETH YE NO COMMON THE THE	Afters	0.00	0.1002.000	
1, 0, 1, 10			Mile	77.60		_
A. S. A. S. A. S.			1000	3,366		
Col. 1.51	2500.00	COMMUNICA	10000			1
			Library	- C. TORG. M.S.		
10.00 10.0	10,01,11	THE LEWISTO DE BEGONDAD PERSONAL	-	175	-	-
10.00 10.0	30.01.6E	Chross part conductors processed that another process, proceeding copy.	1,800	0.00		
10 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Possfers past holes	1,530			
10 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10.01.15	LEDAS AS ASSAULT	Chief.	8,000	_	
10 1 1 1 1 1 1 1 1 1	MANAGE NO.	States do pelo con parez de appro	Pi de	8.005		
	80,53,14	Mariet et a large consider	Fran			
A	-05-01-15	Manuals de l'assession Sant contains an aire.	Line	0.50		
10 10 10 10 10 10 10 10		A STATE OF THE STA		3.00		
Annale	140.000.000	ARRESTAND JOHN EL PERSONAL		10000		
Annale	30,002,002	Floridad de Tratago	Link	8.00		
Annale	20,797,016	Deserve Too Treking	1,000			
Annale	20 10 06	Street and the school profession asket	1004	4.00		
Ministry Management Control	30,03,04	61.55McGroop (Nr. Service and An	/ full and	0.00		
Ministry Management Control	90.00.00	District on France Conference	1000	19.00		
Ministry Management Control	20.00.00	Friedrick And Pringerios et Mil.	Free	0.00		
Ministry Management Control	50.00-04	Hasakinkii Takeen	1/191	10,000		
1982 1982	30.03.04	Micros, 150, No. Al-Statis, park, 70, exclusions.	.00m	2.46		
1982 1982	30.03.00	STATE STATE IN P. 19	Unid	5,740	_	
1982 1982	30.03.13	Contractor	Const	2.00		
1982 1982	30.03.13	Capital Book AA	1118	10.00		
18.00 1	.790.003.10	Charleson Andrew In 1981 to 19	District	15.00		
10.00.00 1	33-03-17	Minima Transportation of Separatic state accessors				
100.000 100.000 100.0000 100.00000 100.000000 100.000000 100.000000 100.000000 100.0000000 100.000000000 100.0000000000	- 1805, 1873, 4194	Photos pote genera x 10 prote.	Crops	4 (8)		
100.000 100.000 100.0000 100.00000 100.000000 100.000000 100.000000 100.000000 100.0000000 100.000000000 100.0000000000	30.00,00	Protestate para para pertana e 40 P (p)	Cire	4.00		
March Marc	20.00.49	Pice & Notes grande gas a discharge	-Crimit	9.00		
March Marc	OH OC 978	- Thing diagnot provides the Propositions		3.00		
	201 100 100	Order trape by 100 and	TOApt	5.60		
100 100	201 000 000		11348	0.00		
1.00	181 00 34	Pager DALIG STREET AT IN	15105	3.00		
10.00.00 1	20.00.21	CORD FROM 49791	31-800 31-600		_	
Column C	20.00.33	Andropelises de Perio, Carlo	1864	- F. St.		
March Marc	30.03.03	Priest Kost	pacts	1,00		
10.00.00 Secretary in American (see Secretary in Secretary in Control 1.000 1.	20.03.93	Corts Monking, Super de 1"	1694	10.00		
10.00.00 Secretary in American (see Secretary in Secretary in Control 1.000 1.	14.00.00	SERVICIOS, RIX PERISTAL.	and the same	Name and Address of the Owner, where		_
10 10 10 10 10 10 10 10	37 01 92	Province de Arresto de Apple	Ares	11.00		
10 10 10 10 10 10 10 10	35.01.00	Product, de Controla, de Sanyto, Grania	0.400	2.00		
1.5 1.5	33 01 00	Provided the Company of the Section Company o	Serv.	1.00	_	
Column C	12.12.00	THE PARAGRAP T MANERAMINATE	NAME OF TAXABLE PARTY.			_
1	C 100 P.1	Exercise to Computer Co.	Olive			
## 10 10 ## 10	A1.00.00	Companies from East, Top. Green J. Z. Johnson por MAMA B. URL, Marco Surv. del 2000.				
March Marc	40 A 1973 - 40 Rev	Basins Decision	Livet	75,000		
April Apri	NO. 01, 01	Conductors -	- 5/5/25	0.00	-	
April Apri	60.64.63	Maria (E. Laurian)	1,710	0.00		
18-50	No. 61 /04	1.000000	Mod	0.000		
18-50	NUMBER OF	ACCORDER OF MAGINESIES & ANDREWS	STATE OF THE PERSONS	1.01	-	
			1400	8.00		
March Marc		#10KSCHI JH, EUC	1		_	
March Marc				110.11	_	
		Product the Adjust & Description				
ACCUSTON Contraction Accuston Accust			The same			
00.01.01	82.01.01	Storation (released)	Men			
00-01-01 Aprillin de Livius perco Officere 44 to 00 (1997) Aprillin de Livius perco Officere 5 (1997) Aprillin de Livius perco Officere 6 (1997) Aprillin de Livius de Livius perco de Livius de Liv	STREET, SQUARE,			-		
All All All	10.01.06		5111	11.00		
1500 11.01	DLDL NO.	Areat June Accordes in John Ly Still.	- 48E	.1,00		
150 151 150 151 150 151 150 151 15		PRODUCE BUT DESCRIPTION			-	
100 24 28 10000 100 11 11 1000 0 1000 100 100 100	100101.00	TOTAL DESIGNATION OF STREET AND STREET CO.	45	1.000		
200-21-01 Median de Alitak Balanda, per Antida Balanda, Ulada Calif		1000				
25 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100.01.01	Thomas, do. Astrola. 1910, Astrola.	Hilbin.	- 10		
	2440 24 24 2	CALADA IN 1 UP JAMA	1614	P. 001		





GASTOS SUPERVISION GS GIR

	DESCRIPCION	1000	A Part Control	P.U.	
All All		Levels	CANTIDAD		
P6	TOTAL HEMSERACIONES SUPERVISOR DE GREINAS	160	11.00	V 244 C	-
76	ASSISNIS ISCACO	Mes	12,00	8,849.91 5,694.12	63.384 63.020
TR	CHOPER	Mex	12.00	6.622.68	64.272.1
29,01.00	ACSITES ADDIVOS Y LUBRICANTES	The state of	100000000000000000000000000000000000000	-	1550
29.01.01	Acetes y Lubricardes	GBI.	1.90	1:000:00	1:000.0
23,02,00	-COMBUSTON, ES.	No. of Concession,	or send of	-	- 111
29,02.91	Printer Decel 02	Dires	730-00		0.0
JE-ST-SEC.	INFLEMENTO DE BEILUMIDAD PERSONAL			-	-
30.01.01 30.01.00	Boths shi beginning	Per	3.00	_	0.6
	Categor para requested personal tipo jockey (Manco, establic y repo	Street	0.00		0.1
30.01.04	Chateson de Regulation con tras refejacion Provides pece llude	Ulret	9.00		0.1
30.01.09	Chierten de puero sedana	Unit	3.00	_	- 0.0
30.01.10	Leerina de Reguridad	Pine	3.00		9.5
203.01.11	Zepotos de Disportad	Por	0.00		9.5
30.01.12	Marieturo repermulais	Fisc	9.00		- 0.5
90.01.13 90.01.18	Charten de seguisted para quarticia	Por	8.00		0.5 0.5 0.5
	Carrons de Segundos para portecca	Litted	0.00		0.0
30.02,01	VESTUARIO PARA EL PERSONAL	1	STREET, SQUARE, SQUARE	1	100
30.02.01	Tela pana Tarris	m	9.50		0.0
20 03 IX3 -	Carriage de Trotogio	Line	8.00		0.0
20.02.04	Partietor jest Sapetini Tipi Tunking	Und	3.00		0.0
90.00 DW	Casaca de Trabaco	Und	3.50		0.0
MI TO DH	Sambreto dia sinche proteccion acter	tins	3.00		81.0
30.03.00	ATILES OF BRORITORIU	-			
30.00.01	Archivedonia	SANS	4.00	_	0.0
50-33-30	Latercanos circo, acratinegro:	Caja	2.00		8.0
10,43.43	Gerna ari-haria	Unit	8.00		0.4
80,03,04 80,03,05	Bolevia manile AE.; Paguete (50)	Past	2.00		8.5
10.03.06	Folders A-4 (Parasto e 60) Deseglacion	Page	2.00	_	9.0
10 01 0F	Otapas	- Cred - Creix	8.00		0.0
30.03.06	Stimes HB de it Snot por 10 estudime	Caje	# 00		9.0
90,03.00	Marrieria correctio de 84 GB con conseste USB Discon Catanto de 3 70	Lind	2.00		10.0
10.03.10 10.03.11	Engralador	Unid	2.00		(0.0
10.03.12	Parhouse	Lines	1.00	_	9.5
10.03.13	Papel Good A4	19.6	5.90		0.0
IO DR 14	Tablass Amisco	Livet	2.50		0.0
NO. DOI. 19	Guinternia Arctado de 200 faças	Linet	0.00		18.0
HD D3: 18	Muse Transportes S'agorte e 90 anchebre) Plancos puma grussa s 10 ante.	Page	1.00		- 12.0
10.03.10	Plumon punta despeda y 10 U/via.	Cope	1.00		0.0
ED: 08-241	Plusteries inera pirpire acrisca e 10 P 1215	Coas	1.00		0.0
10.08.21	Pomervines: de 5.3 rom	Unet	1.00		10.0
10.00.22	Pres 4 Notes grande pes e le solores.	Linet	3.00		0.0
0.0524	Thoras segun modelo de espresore Tinta segun modelo de espresore	tind	1.00	_	0.0
0.05-25	DVDs (case de 100 unit)	Cres	1.00	_	10.0
0:03.26	Separadores	Cientra	1.00		0.0
0.03.27	Orma Comectoria Prorta Todo	UNK	8.90		0.0
0.03.28		14nd	3.60		.63
0.03.00	Page DMUD 819-HILLS II. Chp transcoor	Care.	1.00		0.0
0.03,31	Style pequation	Cale	1.00	_	0.0
0.03,32	Archivement de palacea y force ancres	Gleat /	8.00		9.8
0.03.33	Proposit Secret Art de contocos	1049940	1.00		0.4
0.03.33	Circle Mankin tape as 1 112"	Line	2.00		0.0
2 02 00	Circa Musicing Tape do 1° REPARACION Y MANTANIMENTO	Lines	2.00	_	0.0
03:01	Marten, its Carrispota 4x4	GH			0.0
01 Gra	Marties de Carrigosta 644 ESUSPANIAS O VANDAS DE CARROS	To the same of			-
1.01.02	Gergudadore Lab Top Core i-7 memoria MAM II DR. strate state de 2006 GPS femegador	Line	2.00		0.0
E 21.50	MONICIANCE DE OFICINA	Una	1.00	_	10
2:01:01 - T	Estitorios.	3398	3,00	-	0.0
201.03	Sittes gridorius	Unit	8.00	-	0.0
2.01.08	Cotables	Unit	1.00		0.0
0.02.01	ALCOHER DE MACONARIA Y EQUAPO Alcoher de Carconale dad	-	4.00		9.0
		FF ST	8.00	-	0.0
5,81,89	REGORDS ON GENERAL	Action 1	Maria Santa		100
5.01.02	Beguns Centra Accollentes de Tránsico y Otros	Ghi	1.00		11.49
					p. p.
00.04.000 00.01.01	PAGINE EN EFECTIVO Fondo para pegos en efectivo otras timos:	Total Control	1000	0	0.9
90.01.02	Viennin y enigraciones pocati	99	1.00	-	0.0
		-	1.00		0.0
00.01.05	Bullians alle discrete type hyporeta	THE PERSON NAMED IN	73120 fm	-	5.5
	Holises are discount than beautiful	Mress.	8.00	-	0.0





GASTOS DE GESTION GS GIR

	PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE GESTION	SUB DIREC	CION GIR		
C00+00	CESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P. U.	to
	101AL REMUNERADIONES	1000			171000
00	Sub Director GRI	Mes	12:00	8.247.40	66,000
PS P5	Expecutività en Rogo	Mes	12.00	6,626,29	79:511
Th	Extendiorista Asiniferita Túcnico	Mes	12.00	0.626.25	79.515
75	Asistanta GR	Mes	12.00	5,494.12	65.803
12:	Conductor	Mex	12.00	4,522,68	85.90 54.07
TA	Secretaria	Man	12.00	5,169.13	82.00
J3.02.00	COMBUSTIBLES		100000		
29.02.01	Patroleo Diespel DC surtido en Urque	Gira	940.00		
39,02.08	AMPLEMENTO DE SEGURIDAD PERSONAL				
30.02.01	Zesito de seguidad	P _(M)	8.00		- 0
30 00 01	Caricos para seguridad personal tipo jockey (Marco, amartin y rejo)	Und	0.00		
30.00.04	Chatecos de Segundad con tres refigiantes	Lind	8.00	-	- 1
30.02.05	Porches para livia Guaritas de ouero Vodana	Und .	8.00		
30.02.06	Lantes de Seguridad	Ded Par	8.00	-	- 3
30.63.00	VESTUANO PARA EL PERSONAL	Total Control	1.00	-	
30.03.01	Teta para flerve	m	12.00	-	
30.03.02	Cerrosa de Todaço	lind	8.00		
30:03:00	Zapatro Tipo Treking	Und	6.00		
30:03 D4	Causca de Todago	Und	8.00		
-		- 11	780		
26,05,16	UTILES DE ESCRITORIO		- manual l		
30.05.01	Archivedonio de palanca y loino ancho	Unit	10.00		
10.06.00	Laproente (higo apiúl registi caje x 12 unid	Cape	2.00		
30 05-00 80 06-04	Goma en tarra	1/10	8.00	-	
30.06-05	Soften marrie A.4 (Paquete x50) Entrent A.4 (Sanuete x 80 of Instrum	Page	2:00	-	
30 te 07	Follow A-4 (Pagusto x 10) of fastener Residador	Feet	50.00 6.00	-	_
30 06 08	Grappe x 10000umb		3.00	-	
30.06.12	Disco Externo de 2 TB	Und:	2.00		
30.06.19	Engrapator para 50 trojas	Und	1.00		
30.05.14	Perforator para 50 hears	und	1.00		
20.05.15	Papel Bord A4 -75gr	146	5.00		
30:05:16	Tableto Acrining	Unit	4.00		
30.05.17	Cuadernos Anitado de 200 figure	Unit.	6.00		
30.05.18	Missis Tomperories (Paquete x 50 unidades)	Page	3.00		
50,05.19 50,05.21	Plumon punta gruesa e 10 urets	Casa	1.00		
30.05.23	Promones pera parama acritica a 10 F 123. Pos 8 hotas grande pag x 5 cotores.	Cape	1.00	-	
30.05.24	Promer para ingresiona según modeso	Und	3.00 6.00		
30.06.33	Tieto peru selte	Und	3.00	-	
30.05.34	Cinta Maskin tage sie 1 112°	Und	6.00	-	
30.05.34	Civita corrector	Und	6.00		
30.06-34	Carpeta Portadocumentos	Ured	3.00		
10.05.34	Papel Bond A4 de colmes	46	2.00		
					-
11.11.00	PROTECCIÓN CONTRA COVID-19				
10,80.18	Examen medico ocupacional	167	4.00		
91,011.01 51.01.02	Mascarikes quirurgicas Ascariot at 75% per time	539	24.00		
51.01.00	Prepai toalis x 6 und	paquate	24 00 8 00		-
61.01.03	Althorit Liquido x 200ml	Rasco P	24.00	-	
19:01:25	ALQUERRES	1000	25.00	1000	-
01.01		mes	12	7	_
6.01,91	EQUIPABLENTO Y BIDNES DURADIOROS	TWO OF	10000	2000	111111
51:01:01	Conquiradore Lato Tes Cere L7 mamoria RAM 8 GB, disco suro de 2000	Une	3.00		0
50.00.05	Impresors multifuncional A. 2	Und .	1.00		
51.01.03	Escritories	Und	3:00		
51,01,04	Sitas gistorias	ting	6.00		- 1
100.05	Estartes	Lind	2 00	-	-
00:01:01	FADDS BY SPECTIVO	The Real Property lies	1330	-	70.00
00.01.00	Fondo para pages en efectivo (Caja Chica) Visiticos y acignaciones (local)	mes	12.00		- 0
	- and a second little	gib	1.00	-	0





ANEXO 11.

ANALISIS DE RIESGOS Y DESASTRES

El Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad del Proyecto, deberá tomar en consideración la RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0484-D019-MINAGRI, que aprueba el documento metodológico para la formulación de proyectos de inversión denominado "Lineamientos para la Incorporación dela Gestión de Riesgo en un Contexto de Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Relacionados al Agua Para Riego del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"

El objetivo es identificar y evaluar el tipo y nivel de daños y pérdidas probables que podrían afectar una inversión, a partir de la identificación y evaluación de la vulnerabilidad de esta con respecto a los peligros a los que está expuesta.

El Análisis de Riesgo (ADR) permitirá diseñar y evaluar las alternativas de inversión o acción con la finalidad de mejorar la toma de decisiones, considerando las siguientes acciones:

- Analizar los peligros a los que podría enfrentar el proyecto.
- Determinar las vulnerabilidades que podría el proyecto durante su ejecución y operación.
- Definir las acciones que permitirian reducir las vulnerabilidades y el impacto de los peligros identificados, de tal forma que sean incluidas en las alternativas de solución planteadas.
- Cuantificar los beneficios y costos que implica la inclusión de las medidas y acciones identificadas para reducción del riego, en cada una de las alternativas, de tal manera que sea comparables para la reducción del riesgo.
- Evaluar las alternativas propuestas, considerando las medidas de reducción de riesgo en donde ello sea posible, utilizando el Análisis Costo beneficio o el Análisis Costo efectividad.
- Realizar un análisis de sensibilidad que incluya variaciones en la probabilidad de ocurrencia, intensidad y/o frecuencia de los impactos que ocasionarian las situaciones de riesgo en el proyecto.
- Determinar la alternativa de solución al problema planteado que será ejecutado.

INDICE

A.11.1. ASPECTOS GENERALES

A.11.1.1. Objetivos

A.11.1.1. Objetivo general

A.11.1.1.2. Objetivos específicos

A.11.1.2. Justificación

A.11.1.3. Antecedentes

A.11.1.4. Marco normativo

A.11.1.5. Materiales, insumos y cartografía base

A.11.2. SITUACIÓN GENERAL

A.11.2.1. Ubicación

A.11.2.1.1. Ubicación política

A.11.2.1.2. Ubicación geográfica

ING. WILLIAM GARCIA PARRA

- CAP,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

A.11.2.1.3. Ubicación hidrográfica.

A.11.2.1.4. Accesibilidad

A.11.2.2. Descripción física de la zona a evaluar

A.11.2.2.1. Clima y vegetación

A.11.2.2.2. Relieve

A.11.2.2.3. Topografia de la zona de estudio

A.11.2.2.4. Pendientes

A.11.2.2.5. Geomorfologia

A.11.2.2.6. Geologia

A.11.2.3. Características generales del área geográfica a evaluar

A.11.2.3.1. Precipitación

A.11.3. DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

A.11.3.1. Determinación del nivel de peligrosidad

A.11.3.1.1. Identificación de los peligros

A.11.3.1.2. Caracterización del peligro

A.11.3.1.3. Ponderación del paràmetro de los peligros

A.11.3.1.4. Identificación de elementos expuestos

A.11.3.1.5. Susceptibilidad del ámbito geográfico ante los peligros

A.11.3.1.6. Ponderación de los parámetros de susceptibilidad

A.11.3.1.7. Niveles de peligro

A.11.3.1.8. Mapa de zonificación del nivel de peligrosidad

A.11.3.2. Análisis de vulnerabilidades

A.11.3.2.1. Análisis de la componente social

A.11.3.2.2. Análisis del componente económico

A.11.3.2.3. Análisis del componente ambiental

A.11.3.2.4. Nivel de vulnerabilidad

A.11.3.2.5. Vulnerabilidad de los sistemas y reservorios

A.11.3.2.6. Mapa de zonificación del nivel de vulnerabilidad

A.11.3.3. Cálculo de riesgos

A.11.3.3.1. determinación de los niveles de riesgos

A.11.3.3.2. riesgo de los sistemas de línea de conducción y reservorios

A.11.3.3.3. zonificación de riesgos

A.11.3.3.4. medidas de reducción de riesgo de desastres

A.11.4. CONCLUSIONES Y RECOM ENDACIONES

ANEXOS

ANEXO 1. PLANOS

ANEXO /INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de ubicación

Figura 2. Mapa hidrológico

Figura 3. Accesibilidad a la zona de estudio

Figura 4. Perfiles de la zona de evaluación

Figura 5. Mapa de pendiente

Figura 6. Mapa geomorfológico focal

Figura 7. Mapa geológico local

Figura 8. Precipitación acumulada

Figura 9. Curva intensidad-duración-frecuencia

Figura 10. Clasificación de peligros

GOSTERO SEGURAL CUSCO

CALL

CALL

ING. WILLIAM GARCIA PARRA

OHRECTOR PESTICATOR

019

cca»,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- Figura 11. Clasificación de peligros generados por fenómenos de origen natural
- Figura 12. Determinación del nivel de peligrosidad.
- Figura 13. zonas sismicas del Perú.
- Figura 14. Mapa de peligrosidad sismica
- Figura 15. Mapa de aceleraciones máximas normalizadas
- Figura 16. Mapa de Intensidades sismicas
- Figura 17. (a) Esquema de la caida de rocas (b) Corominas y Yagué (1997) denominan a este movimiento 'colapso'. (Movimientos en Masa en la Región Andina)
- Figura 18. Esquema de flujos canalizados y no canalizados, según Cruden y Varnes (1996)
- Figura 19. Corte esquemático tipico de un flujo de detritos. Frente con bloques de un pulso del flujo de detritos (Diagrama de Pierson, 1986)
- Figura 20. Esquema de un deslizamiento rotacional mostrando los rasgos morfológicos característicos
- Figura 22. Determinación de la susceptibilidad
- Figura 23. Mapa de peligro
- Figura 24. Diagrama de estimación de Vulnerabilidad
- Figura 25. Mapa de Vulnerabilidad
- Figura 26. Esquema metodológico de cálculo del riesgo
- Figura 27. Mapa de riesgos
- Figura 28. Método para la evitar el avance de la erosión por los flujos
- Figura 29 Método de medidas de protección de las cabeceras de flujos
- Figura 30. Método de forestación para evitar la mayor erosión de los suelos
- Figura 31. Tipos de presas escalonadas para la protección de fondo de canales de
- quebradas intermitentes
- Figura 32. Métodos de protección de las márgenes de canales
- Figura 33. Método de protección las riberas

INDICE DE TABLAS

- Tabla 1. Sistema de Proyección
- Tabla 2. Coordenadas de Ubicación
- Tabla 3. Ubicación hidrográfica.
- Tabla 4. Clasificación de pendientes
- Tabla 5. Pendientes en área de influencia
- Tabla 6. Estaciones pluviométricas cercanas al proyecto
- Tabla 7. Precipitaciones areales máximas 24 horas en el punto de interés.
- Tabla 8. Intensidades en mm/hr para los diferentes periodos de retorno
- Tabla 9 Factores de zona
- Tabla 10: Clasificación de perfiles de suelo
- Tabla 11: Factores de suelo y periodos Tp y TL
- Tabla 12: Parámetros sismo resistentes de la linea de conducción
- Tabla 13 Tipos de movimientos en masa
- Tabla 14 Escala de velocidades según Cruden y Vames (1996)
- Tabla 15 Inventario de peligros en las lineas de conducción
- Tabla 16 Inventario de peligros en los reservorios

MELIAN GARCIA PARRA 18

c car,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- Tabla 17. Matriz de comparación de pares del parámetro de Tiempo de retorno
- Tabla 18. Matriz de normalización de pares del parâmetro de Tiempo de retorno
- Tabla 19. Índice de consistencia y relación de consistencia- Tiempo de retorno
- Tabla 20 Tuberías PVC expuestos en el ámbito de proyecto
- Tabla 21 Estructuras de los reservorios
- Tabla 22. Matriz de comparación de pares del parámetro de Precipitación máxima en 24 hr.
- Tabla 23. Matriz de normalización de pares del parâmetro de Precipitación máxima en
- Tabla 24. Índice de consistencia y relación de consistencia de Precipitación máxima en 24hr.
- Tabla 25. Matriz de comparación de pares de Factores condicionantes
- Tabla 26. Matriz de normalización de pares de Factores condicionantes
- Tabla 27. Índice de consistencia y relación de consistencia de Factores condicionantes
- Tabla 28 Matriz de comparación de pares de Geología
- Tabla 29. Matriz de normalización de pares de Geologia
- Tabla 30 Índice de consistencia y relación de consistencia de Geologia
- Tabla 31 Matriz de comparación de pares de Pendiente
- Tabla 32 Matriz de normalización de pares de Pendiente
- Tabla 33. Índice de consistencia y relación de consistencia de Pendiente
- Tabla 34. Matriz de comparación de pares de Cobertura Vegetal
- Tabla 35 Matriz de normalización de pares de Cobertura Vegetal
- Tabla 36. Índice de consistencia y relación de consistencia de Cobertura. Vegetal
- Tabla 37. Matriz de comparación de pares de Geomorfología
- Tabla 38. Matriz de normalización de pares de Geomorfología
- Tabla 39. Índice de consistencia y relación de consistencia de Geomorfología
- Tabla 40 Resumen de cálculo de peso de factor, parâmetro y descriptor
- Tabla 41 Cálculo de rangos de la susceptibilidad
- Tabla 42. Cálculo de rangos de los niveles de peligro
- Tabla 43. Niveles de peligro
- Tabla 44. Matriz de Peligro
- Tabla 45. Niveles de peligrosidad de la linea de conducción para riego
- Tabla 46. Matriz de comparación de pares del parámetro de Conocimiento de desastres en la comunidad
- Tabla 47. Matriz de comparación de pares del parámetro de Cercan/a de la vivienda a la zona de peligro
- Tabla 48. Matriz de normalización de pares del paràmetro de Cercana de la vivienda a la zona de peligro
- Tabla 49. Índice de consistencia y relación de consistencia de Cercan/a de la vivienda a la zona de peligro
- Tabla 50. Matriz de comparación de pares del parametro de Material de construcción
- Tabla 51. Matriz de normalización de pares del parametro de Material de construcción

NG. WILLIAM GARCIA PARRA 1 7

AL CUSCO

ccAp,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- Tabla 52. Índice de consistencia y relación de consistencia de Material de construcción
- Tabla 53. Matriz de comparación de pares del parámetro de Estado de conservación
- Tabla 54. Matriz de normalización de pares del parámetro de Estado de
- Tabla 55. Índice de consistencia y relación de consistencia de Estado de conservación
- Tabla 56. Matriz de comparación de pares del parámetro de Degradación de suelos
- Tabla 57. Matriz de normalización de pares del parámetro de Degradación de suelos
- Tabla 58. Índice de consistencia y relación de consistencia de Degradación de suelos
- Tabla 59. Pesos de los descriptores, parámetro, factor y dimensión para el cálculo de la vulnerabilidad del proyecto
- Tabla 60. Cálculos de rangos de la vulnerabilidad
- Tabla 61. Nivel de vulnerabilidad
- Tabla 62. Estratificación de Nivel de vulnerabilidad
- Tabla 63. Vulnerabilidad de las lineas de conducción
- Tabla 64. Vulnerabilidad de los reservorios del proyecto
- Tabla 65. Cálculo de los rangos de riesgo
- Tabla 66. Niveles de riesgo
- Tabla 67. Cálculo de los niveles de riesgo
- Tabla 68. Estratificación de los niveles de riesgos.
- Tabla 76. Niveles riesgo de las líneas de conducción
- Tabla 69. Riesgo Alto de las lineas de conducción
- Tabla 70. Vulnerabilidad de /os reservorios del proyecto
- Tabla 71. Medidas de mitigación en las líneas de conducción
- Tabla 72. Medidas de mitigación en área de influencia de los reservorios
- Tabla 73. Presupuesto para obras para reducción de riesgos de desastre
- Tabla 74. Cronograma para ejecución de obras para reducción de riesgos de desastre.
- NOTA: La relación de figuras y tablas no es limitativa ni restrictiva, su desarrollo debe de ser coordinado con la Supervisión.

ING. WELLIAM GARCIA PARRA

016



ANEXO 12.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La Certificación Ambiental es consecuencia de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente Ambiental; es un requisito obligatorio para la Aprobación de los Expedientes Técnicos de los proyectos de riego, su incumplimiento genera sanciones administrativas y penales en adelante.

El Estudio de Impacto Ambiental, será el resultado de la compilación, recolección, selección y análisis de una serie de datos y bases de información generada en el estudio de Perfil que debe ser complementada por datos obtenidos de las labores de campo y laboratorio, realizadas en el desarrollo del Estudio de perfil. En todos los casos la recopilación de información tomará en cuenta las siguientes fuentes:

Se debe tomar en cuenta los procedimientos de elaboración y aprobación de estudios de impacto Ambiental, según la tipología ambiental del proyecto de inversión pública en riego las mismas que se describen a continuación:

Proyectos incluidos o sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

Para el caso de proyectos de riego, según la RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 202-2019-MINAM, los proyectos de riego sujetos o incluidos en el SEIA son aquellos que tienen las siguientes características:

- a) Con infraestructura hidráulica mayor que comprenden obras de almacenamiento (presas) de alturas mayores a 10 m, siempre que la capacidad de almacenamiento sea mayor a 3 MMC.
- b) Con infraestructura hidráulica menor que comprenden al menos una de las siguientes condiciones:
- Obras de captación y/o conducción cuyos caudales sean mayores a 2 m3/s.
- Obras de agua subterránea cuyos caudales utilizados para el riego sean mayores a 0.06 m3/s.
- Proyectos no incluidos o no sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

Los proyectos de inversión pública en riego no sujeto o no incluido al SEIA, tienen las siguientes características:

- a) Con infraestructuras de almacenamiento (presas) de hasta 10 m de altura y la capacidad de almacenamiento no sea mayor a 3 MMC.
- Con infraestructura hidráulica menor que comprenden al menos una de las siguientes condiciones:
- Obras de captación y/o conducción cuyos caudales sean iguales o menores a 2 m3/s.
- Obras de agua subterránea cuyos caudales para riego sean iguales o menores a 0.06 m3/s

Para proyectos de riego sujetos al SEIA, con fines de Clasificación Ambiental del proyecto por el SENACE, se deberá elaborar la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), cuyo contenido será de acuerdo al Anexo 6 del Rglamento de la Ley No. 27446, Ley del SEIA. Para la elaboración del Plan de Participación Ciudadana, se deberá tomar en cuenta Resolución Ministerial Nº 0168-2020-MINAGRI (31.07.2020) mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de Actividades de Competencia del Sector Agricultura y Riego durante la vigencia de las medidas sanitarias a consecuencia del brote del COVID19. Asimismo, se deberá tomar en cuenta el D.S. Nº 018-2012-MINAGRI, Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.

GOBIERRO REGIDALA CUSCO

HNG. WILLIAM GARCIA PARRA

DIRECTOR SABSTURIOS 0 1 5



Carácter de inclusión de proyectos de riego en el SEIA	Etapa de Pre- Inversión	Elaboración de Expediente Técnico	Ejecución Fisica
Proyectos de riego sujetos a SEIA Con infraestructuras de almacenamiento (presas) de alturas mayores a 10m, siempre que la capacidad de almacenamiento sea mayor a 3 MMC Con infraestructura hidráulica menor que comprenden al menos una de las siguientes condiciones: • Obras de captación y/o conducción cuyos caudales sean mayores a 2 m³/s • Obras de agua subterránea cuyos caudales para riego sean mayores a 0.06 m³/s	Se estiman las costos de Mitigación de Impactos ambientales en base a identificados de impactos ambientales que pude generar las actividades del proyecto.	Se elabora la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) y el Plan de Participación Ciudadana y TDR con el cual se solicita la Clasificación Ambiental a SENACE Si la clasificación es a nivel de Declaración de impacto Ambiental (DIA), el mismo estudio de EVAP es aprobado y Constituye la Certificación Ambiental. En este caso deberá realizar y acreditar la ejecución de mecanismos de participación ciudadana, Si la clasificación es Semidetallado o Detallado; se elabora el Estudio de impacto ambiental según la clasificación y se presenta a DGAAA del MINAGRI para su revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto. La elaboración ser por Consultora Ambiental jurídica registrado y vigente.	Las medidas de mitigación de impactos ambientales son: estructurales, de cumplimiento de protocolos normativos y medidas no estructurales. Gran parte de medidas de mitigación deben ser ejecutadas durante la etapa de ejecución física y son bajo dominio del residente de obras (actualmente no se cumple). Algunas medidas como el fortalecimiento de capacidades, repoblamiento de cobertura vegetal, pueden ser ejecutadas por personal GPSR en coordinación con el Residente de Obra
Proyectos de riego no sujetos a SEIA Con infraestructuras de almacenamiento (presas) de hasta 10 m de altura o la capacidad de almacenamiento no sea mayor a 3 MMC. Con infraestructura hidráulica menor que comprenden al menos una de las siguientes condiciones: • Obras de captación y/o conducción cuyos caudales iguales o menores a 2 m³/s	Se estiman las costos de Mitigación de Impactos ambientales en base a identificación de impactos ambientales leves que pude generar las actividades del proyecto.	Se elabora el Informe de Gestión Ambiental (IGA) según los Contenidos establecidos por el Sector MINAGRI y se presenta a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del Ministerio de Agricultura y Riego; con fines de su revisión y aprobación; la aprobación del IGA implica la Certificación Ambiental del proyecto, el cual debe ser un requisito para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto, La consultora responsable de elaboración del IGA debe sujetarse al D.S. N° 013-2013- MINAGRI, que modifica artículos del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.	Gran parte de medidas estructurales y de cumplimiento de protocolos normativos deben ser ajustadas durante la etapa de ejecución fisica bajo dominio del residente de obras (actualmente no se cumple). Algunas medidas como el fortalecimiento de capacidades repoblamiento de capacidades repoblamiento de cobertura vegetaí, pueden ser ejecutadas por personal de GPSR en coordinación con Residente de Obra.





ANEXO 13 PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DEL PROYECTO

A.13.1	METRADOS
A.13.2.	COSTOS UNITARIOS
A.13.3.	RELACION DE INSUMOS
A.13.4.	PRESUPUESTO A DETALLE/PRESUPUESTO GENERAL
A.13.5	ESPECIFICACIONES TECNICAS
A.13.6	FORMULA POLINOMICA

ANEXO 14 ESTUDIO ARQUEOLOGICO CIRA

Entregar estudio de identificación de zonas arqueológicas y su trámite ante el Ministerio de Cultura el CIRA. Y en caso de proyectos de mejoramiento se debe presentar el Plan de Monitoreo Arqueológico de acuerdo a la normatividad de los D.S. 054 y 060 -2013-PCM, el mismo que debe tener la siguiente estructura:

Estructura de contenido de Estudio Arqueológico Introducción

A.14.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PLAN

- Descripción geográfica del área del plan: ubicación, clima y características generales.
- Descripción de la infraestructura a desarrollar en el área evaluada.
- Vias de acceso

A.14.2. SITIOS ARQUEOLÓGICOS MONITOREADOS EN EL PLAN

- Ubicación
- Antecedentes
- Estado de conservación
- Descripción del sitio con respecto a la vía.

A.14.3. EQUIPO DE INVESTIGADORES Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROYECTO.

A.14.4. PLAN DE LABORES EFECTUADAS

Cronograma del desarrollo de actividades de monitoreo, campo, gabinete, etc.

A.14.5. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE MONITOREO, RECUPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Preventiva.

- · Aspectos generales
- · Fichas y actas empleadas
- Metodología de los materiales analizados.

A.14.6. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE MONITOREO

- Resultados en áreas intervenidas (explanaciones, alcantarillas, áreas auxiliares, etc.).
- Análisis e interpretación de los materiales analizados.

ING. WILLIAM GARCIA PARRA
DRIECTOR DE ESTUDIOS

013

ccap,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- Recomendaciones para futuras intervenciones.
- Problemática de conservación y protección de los sitios.

A.14.7. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN LAS OBRAS.

A.14.8. CUADRO RESUMEN DE LAS ÁREAS MONITOREADAS

A.14.9. MANEJO Y DEPÓSITO DE LOS MATERIALES RECUPERADOS

- Metodologia de embalaje y preservación
- Inventario de materiales (naturaleza, cantidad, peso, código, unidad, sector, sitio, cajas: nomenclatura, numeración y cantidad)

A.14.10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A.14.11, ANEXOS

A.14.12. PLANOS

- Plano de ubicación general
- Píano de ubicación de sitios arqueológicos
- Plano de áreas intervenidas
- Plano de señalización preventiva.
- Plano de áreas auxiliares monitoreadas.
- Plano de avance de obras.

ANEXO 15.

SANEAMIENTO FISICO LEGAL

Documentación legal pertinente elaborada por el área legal del Municipio del ámbito de intervención del proyecto, para la normal ejecución de obra y acciones de mantenimiento.

ANEXO 16.

ACREDITACION DE DISPONIBILIDAD HIDRICA

Copia de la Resolución que otorga la Acreditación de Disponibilidad Hidrica por la Autoridad Nacional del Agua, firmado digitalmente.

ANEXO 17.

CERTIFICACION AMBIENTAL

Resolución IGA/Semi detallada.

ANEXO 18.

PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA

Plan de seguridad de la obra de acuerdo a la normatividad vigente concluyendo en el presupuesto necesario para su implementación en todo el tiempo que dure la ejecución de la obra.

ANEXO 19. DOCUMENTOS VARIOS

- Padrón de beneficiarios.
- · Fotografias.
- Documentos adicionales que solicite el Municipio y/o Plan MERISS.

ANEXO 20.

PLANOS A NIVEL CONSTRUCTIVO (Nomenclatura en función del anexo donde se generaron los planos).

012

AL CUSCO

cc≜P,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

13.REQUISITOS DEL CONSULTOR Y SU PERSONAL

13.1. REQUISITOS Y PERFIL DEL CONSULTOR

Persona Natural o Jurídica que cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores -RNP, en el capítulo de Consultor con especialidad en Presas categoría C. El Consultor debe tener experiencia como mínimo tres (3) estudios a nivel de inversión, desarrollados a nivel de expediente técnico, en proyectos hidráulicos y/o proyectos con fines de riego al menos que contemple represas, y bocatomas, diques, reservorios, canales de riego.

Se considerará como servicios similares, a los estudios desarrollados a expedientes técnico y/o estudios en proyectos hidráulicos y/o proyectos con fines de riego agricolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua. Los estudios elaborados podrán ser acreditados mediante copia simple de:

- Contratos y/o Órdenes de Servicio; con su respectiva conformidad.
- Contratos y/o Órdenes de Servicio; y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio de consultoría fue concluido.
 (Por ejemplo: facturas debidamente canceladas que detallen el servicio prestado o que hagan al Contrato y/o Orden de Servicio, etc.).

13.2. REQUISITOS Y PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA ESTUDIO

Para fines del servicio, el equipo consultor estará compuesto por un equipo de profesionales, que deberán contar con los necesarios para cumplir eficientemente sus obligaciones. El equipo minimo de profesionales para elaborar el estudio de inversión Pública a nivel de Expediente técnico, será el siguiente:

- 1. Jefe de Proyecto
- 2. Especialista en Diseño de Sistemas de riego.
- 3. Especialista en Diseño de Presa
- 4. Especialista en Hidrología
- 5. Geólogo Geotecnia
- 6. Especialista en Análisis de riesgo y desastres
- 7. Especialista en Aspectos Sociales
- 8. Especialista en Impacto Ambiental

13.3. JEFE DE PROYECTO

Ingeniero: Agricola o Civil o Hidráulico. Profesional titulado, acreditado con copia simple del título profesional con experiencia general de 5 años en obras publicas y/o privadas.

Experiencia específica: mínimo dos (02) años como Jefe de proyecto y/o jefe de estudio y/o director de estudios, en la elaboración de proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nível de Expediente Técnico en proyectos hidráuticos con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua para riego.

01



Acreditar capacitación en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública, mínimo 20 horas

Ver nota (**)

13.4. ESPECIALISTA EN DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO

- Ingeniero: Agricola o Civil. Profesional titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años como especialista en diseño hidráulico en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nível expedientes técnicos y/o estudios definitivos en proyectos hidráulicos con fines de niego agricolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua para riego.
- Ver nota(**)

13.5. ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PRESAS

- Ingeniero: Agricola o Civil. Profesional titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia Especifica, minimo un (01) año como especialista en diseño de presas con fines de riego.
- Acreditar capacitación en diseños de presas, mínimo 20 horas.
- Ver nota (**)

13.6. ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA

- Ingeniero: Agricola o Civil. Profesional titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia Específica: minimo dos (02) años como especialista en Hidrologia en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de Expediente Técnico en proyectos hidráulicos con fines de riego agricolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios sistemas de conducción de agua para riego.
- Ver nota (**)

13.7. ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA.

- Ingeniero: Geólogo o Civil. Profesional titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años como especialista en geología y geotecnia en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de Expediente Técnico en proyectos hidráulicos con fines de riego agricolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservones y sistemas de conducción de aqua para riego
- Ver nota (**).

13.8. ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE RIESGO Y DESASTRES.

- Ingeniero Agricola, Civil, Geógrafo, o Afines. Profesional titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia Especifica; mínimo un (01) año como especialista en análisis de riesgo y desastre en proyectos similares Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel expedientes técnicos y/o estudios definitivos en proyectos hidráulicos

ING. WILLIAM GARCIA RARRA 1 0

cc<u>A</u>P,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua para riego.

Ver nota (**)

13.9. ESPECIALISTA EN ASPECTOS SOCIALES.

- Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera Antropología, Sociólogo, Ingeniero Agrónomo, Ciencias de la Comunicación o Profesional de Ciencias Sociales. El titulo profesional será acreditado con copia simple del mismo.
- Experiencia Específica; mínimo un (01) año como especialista en estudio de aspectos sociales en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel que expedientes técnicos y/o estudios definitivos en proyectos hidráulicos con fines de riego agricolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua para riego.
- Ver nota (**)

13.10. ESPECIALISTA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- Biólogo o Ingeniero agricola Profesional titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años como especialista en diseño estructural en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de expedientes técnicos en proyectos hidráulicos con fines de riego agricolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua para riego.
- Ver nota(**)

NOTA:(**)

Para acreditar los requisitos y perfil del personal requerido para el estudio, tomar en cuenta lo siguiente:

- La experiencia del personal propuesto debe ser acreditada mediante la presentación de:
 i) constancias, ii) certificados, iii) contratos con su respectiva conformidad, y/o iv) cualquier
 otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del personal
 propuesto.
- 2) Los documentos que se presenten para acreditar la experiencia en la especialidad deberán señalar nombre del proyecto y el código SNIP en aquellos proyectos elaborados en el marco de Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Las capacitaciones o estudios requeridos se acreditarán con copia simple de la constancia, certificado o diploma respectivo.
- 4) Para aquellos profesionales ofrecidos por el Consultor, que, según disposiciones legales vigentes, deben encontrarse habilitados para el ejercicio de la profesión, se requerirá la colegiatura^* habilitación para el inicio de la prestación efectiva del servicio, tanto para aquellos titulados

PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DEL PERSONAL OFRECIDO, POR RAZONES DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE COMPROBADAS.

nno



Para la prestación de los servicios correspondientes a la elaboración del Estudio, el Consultor utilizará el personal profesional calificado especificado en su propuesta técnica, no estando permitido cambios, salvo por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas En estos casos El Consultor deberá proponer a la entidad por escrito

el cambio de personal con diez (10) días útiles de anticipación a la fecha que se pretende el cambio, a fin de obtener su pronunciamiento.

El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales iguales o superiores a la del profesional reemplazado, considerando los requisitos establecidos en las bases respectivas, así como la experiencia o calificaciones que permitido al Consultor puntaje.

El incumplimiento por parte del Consultor de lo señalado en los presentes Términos de Referencia, conflevará a la aplicación de una penalidad, en concordancia de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

FUNCIONES DEL EQUIPO MINUMO DE CONSULTORIA DEL JEFE DEL ESTUDIO

- Planificará y programará todas las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del Estudio, en el plazo establecido.
- Coordinará con el SUPERVISOR en todos los aspectos relacionados con los trabajos, materia del contrato.
- Coordinarà con el SUPERVISOR los documentos de gestión, siendo responsable directo de estos documentos.
- Solicitará autorización y/o aprobación respectiva, en el marco de los servicios del CONSULTOR, tratando de simplificar al máximo los pasos administrativos.
- Será responsable de la Formulación del Estudio a nivel de Expediente Técnico en referencia al PIP Viable conforme a los lineamientos del Invierte Pe, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y los presentes Términos de Referencia.
- Tendrá a cargo todo el equipo de trabajo propuesto por EL CONSULTOR en su Oferta Técnica.
- Conformará los informes de avance mensual y el informe final hasta su aprobación del Estudio a nivel de Expediente Técnico.
- Conjuntamente con el SUPERVISOR, coordinará la obtención de los Documentos de Gestión (arreglos institucionales, financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, aporte de los beneficiarios, disponibilidad física del terreno, etc.).
- Revisará y consolidará los informes emitidos por los profesionales especialistas.
 Visará y sellará todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos, etc.

ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRAULICO DEL SISTEMA DE RIEGO.

- Responsable del diseño hidráulico de Canales de las obras comprendidas en el proyecto.
 Elaborar los diseños a realizar cálculos hidráulicos respectivos.
- Coordinar con el Jefe de Estudio y el especialista en Diseño Estructural para revisión de los avances del mismo.





- Sera responsable del Diseño ludi áulico de canales y/o lineas de conducción. Elaborará el informe de cálculo hidráulico de canales.
- Establecerá una sección minima de control que incluya los instrumentos para medir filtraciones, deformaciones horizontales y verticales asentamientos el control geodésico y de movimiento sismico, así como una sección máxima de control.
- Elaborará las Planiflas de Metrados, los Análisis de Costos Unitarios (en base a cotizaciones de materiales y equipos referenciales, jornales y rendimientos en base a CAPECO) y el Presupuesto del proyecto.
- Visarà y sellarà todas las páginas de los informes de avance del Estudio, del Informe Final, Ptanos, Anexos, etc., que le competen.

ESPECIALISTA EN DISEÑOS DE PRESAS

- Sera responsable del estudio de diseño de presas.
- Coordinar con el jefe de Estudio y el especialista en Diseño Estructural para revisión de los avances del mismo.
- · Serà responsable del Diseño estructural de la presa.
- Elaborarà el informe de cálculo estructural de la presa.
- Propondrá un listado de instrumentos de auscultación y control a ser instalados en el cuerpo de la presa durante la construcción que permita monitorear su comportamiento durante la operación y mantenimiento de la misma.
 - Establecerá una sección mínima de control que incluya los instrumentos para medir filtraciones, deformaciones horizontales y verticales, asentamientos, el control geodésico y de movimiento sismico, así como una sección máxima de control.
 - Sera responsable de revisar los trabajos topográficos finales, Planos, Anexos, etc., que requiera para el desempeño de su función.
- Elaborará las Planillas de Metrados, los Análisis de Costos Unitarios (en base a cotizaciones de materiales y equipos referenciales, jornales y rendimientos en base a CAPECO) y el presupuesto de la presa;
- Visarà y sellarà todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio de su especialidad, así como del Informe Final, Planos, Anexos, etc.; que le competen.

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA

- Será responsable de la realización del Estudio de Hidrología.
- Coordinará con el jefe del Estudio, para la prestación de los servicios de laboratorio.
- Visarà y sellarà todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Plan Anexos, etc. que le competen.

ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA

- Elaborará el Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Canteras y Fuentes de Agua y los Estudios Geológicos - Geotécnicos.
- Realizará la caracterización sismica regional y los rasgos particulares sobre la base de la información generada por las estaciones sismológicas de alta sensibilidad que operan en la región, a fin de delimitar las zonas activas.

ING. WILLIAM GARCIA PARRA

007

e and

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- Coordinarà con el Jefe del Estudio, para la prestación de los servicios de laboratorio.
- Visarà y sellarà todas las páginas de los Informes de Avance del Estudio, del Informe Final, Planos, Anexos etc.; que le competen.

ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE RIESGO Y DESASTRES

- Efectuará una inspección detallada del área de estudio, para verificar la actual situación de las condiciones^ geográficas y que impliquen peligros y vulnerabilidad, para la ubicación de la infraestructura hidráulica para cada una de las alternativas propuestas a desarrollar.
- Realizará el análisis de los probables daños y pérdidas, que ocasionaría el impacto de los peligros identificados, en la unidad productiva que previamente ha sido definida como vulnerable. Se elaborará mapa de riesgos.
- Realizará la simulación del riesgo por inundación ante un eventual caudal de máxima avenida.
- Realizará el análisis de riesgo de desastres de la unidad productiva. Se debe considerar el análisis de peligros más relevantes a los que está expuesta la unidad productiva. Se empleará como referencia los resultados del análisis de peligro de la zona influencia.
- Estará en constante coordinación con el Jefe del Estudio, y el especialista en geología y/o geotecnia:
- Revisará, mejorará y actualizará el estudio de Análisis de Riesgo del Estudio de expediente técnico.
- Visarà y sellarà todas las páginas de los informes de Avance del Estudio, del Informe Final.
 Planos. Anexos, etc., que le competen.

ESPECIALISTA EN ASPECTOS SOCIALES

- Coordinarà con todos los actores involucrados del proyecto.
- Propondrà el número de talleres a realizar
- Dirigirá los talleres de sensibilización
- Elaborará y desarrollará las encuestas socioeconômicas y las estime pertinentes.
- Identificarà los conflictos sociales.

Será el responsable de la elaboración del capítulo de Identificación del proyecto en coordinación con el jefe del proyecto y el especialista de inversión pública.

- Responsable de la Elaboración del componente de Capacitación.
- Visarà y sellarà todas las páginas de los documentos que le competen.

ESPECIALISTA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- Coordinarà con todos los actores involucrados del proyecto.
- Propondrá el
- · Dirigirà los talleres de evaluación ambiental
- Elaborará y desarrollará diagnósticos de los aspectos ambientales, impactos ambientales.
- Responsable de la Elaboración del componente de Estudio de Impacto Ambiental.

Visará y sellará todas las páginas de los documentos que le competen.

006



13.11. RECURSOS MINIMOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR

«EQUIPOS A UTILIZAR

Cant.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Antigüedad Máxima (Años)	OTROS
02	Estación Total	5.00	
02	Camioneta 4x4 5.00		Seguro y SOAT
04	Equipos de Computo	3.00	
04	GPS Navegador	5.00	

* REQUERIMIENTO OPERACIONALES

DESCRIPCION

Oficina

Equipos de comunicaciones

NOTA: Para acreditar el equipamiento mínimo, bastará presentar una declaración jurada en la que el postor se comprometa a contar con el equipo mínimo durante la elaboración del estudio de pre inversión. Sm perjuicio de ello, para la suscripción del contrato, el Postor ganador deberá presentar el certificado de calibración de los equipos topográficos no menor a seis (06) meses, que garanticen que son idóneos para el alcance del trabajo.

Acreditar copia de documento que sustenten la propiedad de la posesión, compromiso de compra y venta o alquiler u otro que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipamiento requerido.

13.12. PRODUCTOS ESPERADOS

Expediente Técnico " CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO " que cumpla con las exigencias Reglamento Nacional de Edificaciones, proyectos de inversión pública INVIERTE PE, y los lineamientos Política del Sector de Agricultura.

13.13. INFORMES DE AVANCE PRIMER ENTREGABLE (Informe N° 01)

Será presentado en un plazo que no excederá de los sesenta (60) dias calendario contabilizados a partir del dia siguiente de la firma del contrato, debe presentar el desarrollo y descripción de lo siguiente:

Se deberá presentar los siguientes estudios:

- Estudio de Topografia
- · Estudio de Hidrologia
- Estudio Geológico- geotecnia
- · Estudio de Impacto Ambiental
- Análisis de Riesgo y Desastres
- Diseño Hidráulico y Estructural del Sistema de Riego

NG. WILLIAM GARCIA PARRA
DIRECTOR DE ESTUDION

005

CCAP,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Este entregable será remitido a la Entidad de Plan MERISS para la aprobación por la Dirección de Supervisión, Líquidación y Transferencia.

13.14. SEGUNDO ENTREGABLE: (Informe Nº 02)

Será presentado en el plazo máximo a los noventa (90) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Este entregable comprende el estudio elaborado de acuerdo al presente término de referencia, según se detalla a continuación:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- II. ESTUDIOS BASICOS Y/O COMPLEMENTARIOS
 - 2.1 TOPOGRAFIA
 - 2.2 ESTUDIO HIDROLÓGICO
 - 2.3 ESTUDIOS DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA
 - 2.4 ESTUDIO AGROLOGICO
 - 2.5 ESTUDIO AGROECONOMICO
 - 2.6 DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE, RIEGO
 - 2.7 DISEÑO DE PRESA
 - 2.8 COMPONENTE DE CAPACITACION EN GESTION INTEGRADA DE RIEGO
 - 2.9 ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD
 - 2.10 IMPACTO AMBIENTAL
 - 2.11 PRESUPUESTO, METRADOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION ESPECIFICACIONES TECNICAS
 - 2.12 ESTUDIO ARQUEOLOGICO
 - 2.13 SANEAMIENTO FISICO LEGAL
 - 2.14 ACREDITACION DE DISPONIBILIDAD HIDRICA

CERTIFICACION AMBIENTAL PLAN DE SEGURIDAD DE LA OBRA DOCUMENTOS VARIOS PLANOS A NIVEL CONTRUCTIVO

Este entregable será remitido a la Entidad de Plan MERISS para la aprobación por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.

Una vez culminado a los noventa días (90) días calendario con la fase de evaluación (Levantamiento de observaciones formuladas por Entidad) y que se cuente con el pronunciamiento el consultor deberá realizar la entrega de 03 ejemplares del estudio a nivel de expediente técnico y sus estudios básicos.

Junto al informe final se debe entregar todos los archivos digitales y datas generadas del proyecto, en un dispositivo de almacenamiento tipo USB.

Todos los informes deberán ser firmados por el jefe de proyectos y los profesionales especialistas según corresponda a los estudios presentados

Este entregable será remitido a la cantidad; previa aprobación por la supervisión y conformidad de la Unidad Ejecutora. 004

ING. WILLIAM GARCIA PARRA



NOTA

- En caso que se formulen observaciones a los entrégables por parte de la entidad o por la Entidad, el contratista contara con un plazo de diez (10) dias calendarios para levantarias.
 El plazo que demande el levantamiento de observaciones no interrumpe el plazo de ejecución contractual.
- Todos los entregables y documentos relacionados al contrato, deberán ser presentados por mesa de partes del domicilio legal de la entidad, establecido en el contrato respecto.

13.15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del estudio tendrá una duración de 150 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, asimismo. Para el levantamiento de observaciones deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días calendario de ser éstos recibidos, se adjunta en anexo 01 el cronograma del desarrollo del estudio.

13.16. ADELANTOS

La Entidad podrá entregar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total del Contrato, como adelanto directo, si el consultor lo solicita, previa presentación de una Carta Fianza incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad.

La solicitud del adelanto por parte de Consultor deberá ser presentada dentro de los ocho (08) días siguientes a la firma del contrato. Dicho adelanto será descontado proporcionalmente, en cada pago parcial, hasta su total cancelación.

La Entidad deberá entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) dias contados partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

13.17. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados dentro de los quince (15) días calendarios posteriores al otorgamiento de la conformidad a la prestación correspondiente; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción de los servicios deberá hacerto en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

El plazo señalado para el pago procederá, siempre que se tengan los comprobantes de pago conformés, concordante con los entregables:

- 40% a la presentación del PRIMER ENTREGABLE: (Informe N° 01), previa conformidad otorgada por la Entidad UF-Municipalidad Distrital de Ccapi, sustentada en el informe del supervisor del estudio, previa conformidad otorgada por el Área Usuaria de la Entidad Contratante.
- 60% a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE: (Informe N° 02), previa conformidad otorgada por la Entidad UF-Municipalidad Distrital de Ccapi, sustentada en el informe del supervisor del estudio, previa conformidad otorgada por el Área Usuaria de la Entidad Contratante y aprobación del expediente técnico por la municipalidad y el plan MERISS.





13.18. PENALIDADES

13.18.1.Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación

La establecida en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF.

13.18.2.Otras Penalidades

Las aplicaciones de estas penalidades se ciñen al Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, están referidas al monto de contrato hasta por monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) *. del monto del contrato vigente y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Se aplicará la penalidad al monto del Contrato por incumplir las obligaciones contractuales establecidas en los términos de referencia, siendo éstos los siguientes:

N"	INFRACCIÓN	MULTA
t	Entregables sin la firma y sello de los especialistas respectivos y del jefe de proyecto. Se aplicará la penalidad afectada por cada oportunidad en que se detecte.	0.5% x UIT
2	Ausencia de los especialistas en los trabajos de campo y/o reuniones de coordinación convocadas por la entidad Se aplicará la penalidad afectada por cada especialista ausente	0.5% x UIT
3	Entregables o informes incompletos en relación a lo solicitado expresamente en los términos de referencia, bases integradas, contrato, o pian de trabajo. Se aplicará la penalidad afectada por cada oportunidad en que se detecte.	0.5% x UIT

^{*}Estas penalidades se aplicarán en la valorización del mes que se produjo el incumplimiento.

13.19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Consultor asumirá la total responsabilidad técnica por los servicios prestados para la elaboración del estudio de Inversión a nivel de Expediente Técnico "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA MICROCUENCA KAYRAWIRI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCOYABAMBA DISTRITO DE CCAPI DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

La revisión de los documentos por parte de la Entidad, durante la elaboración del Estudio, no exime al Consultor de la responsabilidad absoluta y total del mismo.

En concordancia con el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. En razón a esta responsabilidad se podrá citar al Contratista. En caso de no concurrir a la citación indicada en el párrafo anterior se hará conocer su negativa al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

13.20. MECANISMO DE SUPERVISION

El Consultor estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe La Entidad Plan MERISS, quienes verificarán el cumplimiento de los avances de la Consultoria y de los compromisos contractuales asumidos.

002



La supervisión se realizará en la modalidad de Convenio entre la Municipalidad distrital de Ccapi y el Plan MERISS.

La supervisión verificará que:

- Se realicen reuniones con el Jefe del Proyecto y su equipo técnico, para lo cual deberá realizarse la firma de un actá por cada reunión.
- El Consultor levante la totalidad de las observaciones que pudiera formularle La Entidad, dentro de los plazos límites establecidos en el presente documento.
- El Consultor rectifique y/o subsane las observaciones técnicas sustentadas y justificadas que le formule la Entidad, sin reconocimiento de mayores gastos.
- El Consultor, bajo su exclusiva responsabilidad, efectúe continuas reuniones con el Coordinador que se designe, a efectos de uniformizar los criterios técnicos que servirán de base para el desarrollo de los diferentes rubros y etapas del estudio.
- El Consultor efectúe coordinaciones orientadas a minimizar las eventuales observaciones que pudieran presentarse al momento de efectuar la revisión oficial de los documentos técnicos por parte de La Entidad.
- El Consultor formule el estudio a cabalidad, conforme a las disposiciones de Sistema Nacional Inversión Pública y las disposiciones sectoriales de la materia.
- Durante el servicio el Consultor cumpla con las disposiciones de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, según corresponda.

13.21. PRESUPUESTO PARA ESTUDIOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO.

item	Descripción	Sub Tota	1.57.
200000	1 Costo Directo	5/	217.321.56
	2 Gastos Generales	SJ	21,732.16
	3 UTLIDAD (8 % CD)	5/	17,385.72
	4 SUB TOTAL (CD+GG+UT)	8/	256,439,44
	5 IGV 18%" SUB TOTAL	S/	46,159,10
	6 TOTAL	8/	302.598.54

13.21.1. COSTO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO

item	Descripción	Sub To	tal S /.
- 1	Costo Directo	S/	217,321.56
2	Gastos Generales	S/	21,732.16
	UTILIDAD (8 % CD)	S/	17,385.72
. 4	SUB TOTAL (CD+GG+UT)	S/	256,439.44
- 5	IGV 18%* SUB TOTAL	S/	46,159.10
6	TOTAL	S/	302.598.54

13.22. RESUMEN DE COSTOS DE ELABORACION DEL ESTUDIO

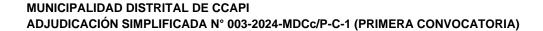
ESTRUCTURA DE COSTO DEL VALOR REFERE ELABORACION DEL ESTUDIO	NCIAL PARA LA SUPERVISION DE LA	
COSTOS DE SUPERVISIÓN S/.	S/ 95,238.10	
UTILIDAD 8%	S/ 7,619.05	001

GONERNO NEGONAL CUSCO



PRESUPUESTO ANALÍTICO 2024 - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Sen.	Descripción	ind	Cut.		CU	sartidas	d .	total
1.1	GASTOS GEAERALES Personal Profesional							35,212.
1.11	Jefe de Proporto							33,750,
.2	Combestibles	Alex	PE:		6750	1.0		33,750
21	Potenties Cherrel D2: 6.0 glorid	100						480.0
3	Otiles de Escritorio	gla		IJ	772.0	24.0		480
31	Pspd &4							122
3.5	Duckeya At	nila		3	25.0	2.0		70.0
34	Mid-livio per Otaso	10			12.6	1.0	5	- 5
4	Servicins	-94		21	50018		123	62320
A.T	Servero (A. Albeiter de Caronista 4/4 progresa 1110)	do do				100	S/	\$80.0
	COSTOS DIRECTOS	-				2,6	51	-01
E.E	Fersanai Técnice-Profesional-Obvero						24	767,895 9/ 101,600 0
14	Especialista en diseño de sistemas de migo.	101	21	9	1,500	3.0	101	191,600 Q
12	Expeciation en diseño do persa	641	75		3,530	3.6		16,900.0
13	Esperateix se rudologo	(1)	FS.		1,500	3.0	0	16,500
14	Sirellago	29.00	70			3.0	5	16.300.1
55	Englishment and position of mergan (descript)	Ass			5.100	9.0	5"	16 500.1
1.6	Empiriolists on Appetes recolled	A41.	14	3/	3,110	1.0	85	3 500.0
2	Expectations expects and const	995	+2.	67	4,435	3.0	SF	13,500.0
	Utiles de Escritorio						5/	9,194.90
2.1	Pleases Reallabres	ped		37	2.60	6.0	5.	15.00
23	Plansanic de Callena	ged.			9.30	6.0	51	7.80
7.A	Photocopy para pickery Applicante Cellules	int.		01	2.10	15.0	31	to 00
	Plante Tima Individua de parta deligada	end			2.10	7.0	37	10.00
	Cerectly Legate - typ hpices	LEG			-250	6.0	57	16.00
2.6	Exponents die Refe secta uzulli. Progna inqui, et 2 invest.	Cit			70.00	6.0	5	190.00
2.5	Capit B-6 Pertention is taken	10.5			6.10	10.0	61:	15.00
	Librities de Topografe (EVE), 800F	tri			1.10	10.0	67	39.80
1.5	Constitute Constraindate A5 de 100 hops	und.			3,00	0.0	\$c	9.00
7.15	Constrain Court mulato A5 its 30 tops	total .			7.00	0.0	5	7.20
7.17 7.17	Cysefetivi Canif cyliniz 24 de 1932 hojan	010			1.00	5.0	5	27.50
	Conditions de Execution 100 hepts (3 mg/au)	Levi			160,00	1.0	51	160.00
13.	Paged Scient A4 do 75 Gegree i	mile			59.00	26.0	31	700.00
CUA	Papel Scient Advice 15 Georges	relat			181.00			100.00
15	Mics Patapapolis aproperty de 10 limeis lesy	62.6			6.00	m.b	5	470.00
E10	Papel Dutid de ôtt geen gam Flimer (Mainteig)	1170			EE.00	15.0	3	900.00
MY	Filitor Monito A-4, 8th (20mm)	66			9.00	5.0	31	75.00
118	Extiner qu50 pg	104			3.65	7.0	50	7.00
2.19	Primer philosophy (Fasto), A4 (Planticiphy de 600 pion	1004			29.00	45.0	5	989.00
.20	Proter patience (results 2-4 (Planticipies) do 450mm	wid			15.00	0.5	1.	120.00
21	Circle de Zin faultaje do 2º do secho.	10-07			2 00	8.0	3"	16.00
22	Cesta Masking Tape de 1º	tent			2.00	4.0	31	8.00
21	D.D.R. (WYGNes	Eja			10.00	3.5	31	75.00
24	Estudina de Plantos para CE eta-100ana	fip:			1 00	2.5	5	2.50
.25	Tigras Metabox	Und			5.50	2.0	5	13.00
25	Grief grande metalica	Und			12.00	3.0	2	35.00
27	Birrador de picaria acrilica	tes			2 103	1.0	21	1.50
21	Expansion to the allege	Unif			20.00	7.0	Tr.	40.00
29	Deceptagne	Child			210	2.0	51	5.00
30	States	Cir			0.00	3.2	5	15.00
31	Patietips scriber murlutu	Unit			2 100	2.0	Tr.	6.00
25	POST IT Origina	111			5.00	10.0	D.	32.00
12	Byruty ni taz	Unit			1.00	10.6	52	10.00
24	Right-de 50 cm metals a	101			8.00	2.0	5	16.00
25	Rogle de 100 em mitálica	Out			77.62	1.0	5	77.60
24	Triblith recrifica de topo gratu	lac.			6.00	11.0	-	71,90
57	Contaction at Tests pero Ingression 44 (Toxina litra colorum	Ued			100.00	2.6	01	1:800.00
35	Certachs de Tests para Pfinter rolar reses 680vs).	Unit			100.00	2.0	31	1-991.00
39	Contacto de Tista para Platter polor amunito 625 e 6.	Unit			700.00	1.0	di .	100.00
40	Cartacitiu dia Tialla pera Platter coltre cyas 660cm.	Und			700 00	1.0	5	700.00
ER .	Cartacles de Testa pera Plantor color asagecta 660est.	tive	3		400.00	1.0	51	770.00
	Salud y Seguridad						SI	900.00
1	Challern para personal Toleren Frahaenal	Shift			10.0	6.0	5	400.07
15.	Boliques de Primerose Assellos querglate	1262			100.3	1.0	6	500.00
	Materiales, Harramientas y Ergupos						87	30,691.00
	Mineria Edwards USB de 128 GB > Seperar	Sect	- 5		110.0	2.0	51	330
2	Сиприменя (масколита (карада спотрабля) по Айта Балта	and	3		9.811.1	1.0	9	9.611
2	Laphor personal 12: 17 Gena modia	tint	- 9		J 500.B	2.0	D	16 000
6	Muchila pero Lapif op	100			700.0	2.0	5	210
8	Elicitio) in Melinica	198			400.0	7.0	5	2,572
6	Tallers de cuptora de una plana y moda.	101	- 5		160.0		9	1.030
	Calcition de une plaza y medic	107					5	1,400
	Controlibles						5/	7,200.00
	Privata Direct II-2 50 glast	p			201	363.0	5	7,200,00
	Servicios						5/	58,480.00
	Mys-Rec eta N. N. Amedia:	201	3		1.209.E		5	10,700,00
	Alpillor di Octato, del prayecto	200	2		500.0	2.0	87	2,500
	Servers dy Albustie de Camonido and prosposa sona;	Ar.	-		770 8	-92.0	36	13 200
8	Servicio de Agua Patable	200			AD D	5.0	5	200
5	Senicia de Estargia	West -	1		103.0	N	5	500





PRESUPUESTO ANALÍTICO 2024 - FORMULACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO

İtens	Descripción	und	Ox.		-0.0.	cartidad		total
2.6.6	Senico de Usanel	2019		1	100.0	57	1.	500
2.5.7	Service de Alemetración	First particip			207.0	40.0	5	18.480
253	Algulier de Admirian petrolieta a testo Carto (11) prospronsi	169		51	450.0	30.0	8"	13,366
7.5.9	Algorite de Entación final met Promos y Austros	9900		2	1,580,0	1.0	2.	1,980
2,6:10	Skralende Nivel de Engraioni	PHI.		9/	660.0	1,0	31	10.61
36.11	Abgalar de extrascis altera para prospeticam graficante	300		8	156 /1	34.0	20	3.600
7.0.17	Services de comunicional ANALISSE DE PENTURALS DE SUELOS PARA FINES. AGRICOLAS	resolta			90.0	80.0	\$1	5.400
2513	Service on Cabulation - MORLESS DE HOUAS PARA-PRIES HORICOURS	Dir			120 0	8.0	L	940
27	DONSULTORÍAS Y TRAMITES						50	69,409.00
2.7.1	Estadocudo Alecánico do Seelan y Romo Quira Romovaren I	180			11,202.0	1,0	51	11,250
2.7.7	Estation Gerholms (just PRESA-Resilvanes)	10			E 000 D	1.0	51	8.00
3.73	Edysky Mytelwsko y storine de Acedounte Matrica	40			# 000.0	1.6	5	9.000
274	Servelo de Eligiorno do ESMENCACIÓN DE RIESGOS A DESASTALS MATURALES	165		9		1.0	2.	7,500
274	Saveral de Eleberación de expedicate DRA tequación National (National National)	103		31	1,000 0	1.0	51	1,000
27.6	Severe de Elemention de CRIME DE SESTION ACRIENTAL AGA Chem Contre	150			-8 non n	1.0	31	E 200
3.7.7	Services de tobuscometros cere Granes	att			9 000.0	1:0	D	9.000
238	Intalicon fe pertra pertraces.	offs			7,9001	9.0	5.	5.20
TOTAL	GASTOS FORMULACIÓN DE ESTUDIOS						S/	302,598.54



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Consultor con inscripción vigente en el RNP, en la especialidad en Presas categoría C. superior

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

se acreditará con la copia simple de la constancia de inscripción en el registro nacional de proveedores, en la especialidad de consultor en presas

Importante

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos:
	 JEFE DE PROYECTO Ingeniero: Agrícola o Civil o Hidráulico. Profesional titulado. ESPECIALISTA EN DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO Ingeniero: Agrícola o Civil. Profesional titulado, colegiado y habilitado. ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PRESAS Ingeniero: Agrícola o Civil. Profesional titulado, colegiado y habilitado. ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Ingeniero: Agrícola o Civil. Profesional
	titulado, colegiado y habilitado.
	5. ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA. Ingeniero: Geólogo o Civil.
	Profesional titulado, colegiado y habilitado. 6. ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE RIESGO Y DESASTRES. Ingeniero
	Agricola, Civil, Geógrafo, o Afines. Profesional titulado, colegiado y habilitado.



- ESPECIALISTA EN ASPECTOS SOCIALES Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera Antropología, Sociólogo, Ingeniero Agrónomo, Ciencias de la Comunicación o Profesional de Ciencias Sociales.
- 8. **ESPECIALISTA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.** Biólogo o Ingeniero agrícola Profesional titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- JEFE DE PROYECTO: Experiencia especifica: mínimo dos (02) años como jefe de proyecto y/o jefe de estudio y/o director de estudios, en la elaboración de proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de Expediente Técnico en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua para riego.
- ESPECIALISTA EN DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO: Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años como especialista en diseño hidráulico en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel expedientes técnicos y/o estudios definitivos en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua para riego.
- **ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PRESAS:** Experiencia Específica, mínimo un (01) año como especialista en diseño de presas con fines de riego.
- ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA: Experiencia Específica: mínimo dos (02) años como especialista en Hidrología en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de Expediente Técnico en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios sistemas de conducción de agua para riego.
- ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA: Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años como especialista en geología y geotecnia en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de Expediente Técnico en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservones y sistemas de conducción de agua para riego.
- ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE RIESGO Y DESASTRES: Experiencia Especifica; mínimo un (01) año como especialista en análisis de riesgo y



desastre en proyectos similares Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel expedientes técnicos y/o estudios definitivos en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas

- ESPECIALISTA EN ASPECTOS SOCIALES: Experiencia Específica; mínimo un (01) año como especialista en estudio de aspectos sociales en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel que expedientes técnicos yo estudios definitivos en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua para riego.
- ESPECIALISTA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años como especialista en diseño estructural en proyectos similares. Se considera estudios y/o proyectos similares, a los desarrollados a nivel de expedientes técnicos en proyectos hidráulicos con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de agua para riego.

NOTA: (**)

Para acreditar los requisitos y perfil del personal requerido para el estudio, tomar en cuenta o siguiente:

- 1) La experiencia del personal propuesto debe ser acreditada mediante la presentación de: i) constancias, ii) certificados, iii) contratos con su respectiva conformidad, y/o iv) cualquier otro documento que. de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.
- 2) Los documentos que se presenten para acreditar la experiencia en la especialidad deberán señalar nombre del proyecto y el código SNIP en aquellos proyectos elaborados en el marco de Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3) Las capacitaciones o estudios requeridos se acreditarán con copia simple de la constancia, certificado o diploma respectivo
- 4) Para aquellos profesionales ofrecidos por el Consultor, que, según disposiciones legales vigentes, deben encontrarse habilitados para el ejercicio de la profesión, se requerirá la colegiatura" habilitación para el inicio de la prestación efectiva del servicio, tanto para aquellos titulados

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar uno o más de los requisitos de calificación siguientes:



Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los requisitos de calificación que no se incluyan.

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
	OAI ACIDAD I ECINICA I I NOI ECICIVAE

B.3 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Cant	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Antigüedad máxima (años)	OTROS
02	Estación total	5.00	
02	Camioneta 4x4	5.00	Seguro y SOAT
04	Equipos de computo	3.00	
04	GPS Navegador	5.00	

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes a los estudios desarrollados a expedientes técnico y/o estudios en proyectos hidráulicos y/o proyectos con fines de riego agrícolas tales como: presas, bocatomas, diques, reservorios y sistemas de conducción de aqua.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁶.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras

¹⁶ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ccAP,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

contrataciones indicadas en el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

Importante para la Entidad

De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, se deben establecer los siguientes factores de evaluación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos
	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 17. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [2] ¹⁸ veces el valor referencial: [80] puntos M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2]veces el valor referencial: [60]puntos M > [1] ¹⁹ veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [30] puntos
В.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

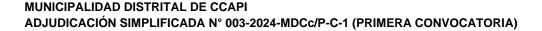
M >= 2 veces el valor referencial	[] puntos
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial	[] puntos
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial	[] puntos

^{...} el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^{(...) &}quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1). META. Plantear metas para el logro de la ejecución de la consultoría 2). ACTIVIDAD. Actividades para la ejecución de la consultoría. 3). PROGRAMACIÓN. Secuencialidad de las actividades. Cronograma Gantt, Pert Cpm 4). INDICADOR. Medición del cumplimiento de las actividades. 5). MATRIZ DE RESPONSABILIDADES. Se deberá elaborar la matriz de responsabilidades de los especialistas. 6). CONTROL. Los sistemas de control de los servicios prestados. 7). REGISTRO DE SITUACIÓN ACTUAL: Presentar el registro fotográfico de la visita desarrollada actualizado. 8). DETERMINAR LA PROBABILIDAD DE ÉXITO. Realizar el análisis de Montecarlo para determinar el éxito del Plan de trabajo propuesto por el consultor. Los componentes del Plan de Trabajo deberán guardar relación entre si al ser estos correlacionados. Del mismo modo se deberá desarrollar todo el estudio manteniendo la misma estructura de desglose de trabajo. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos		
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ²⁰		

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

 $^{^{\}rm 20}~$ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN			
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$			
	Donde:			
	I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio			
PUNTAJE TOTAL	100 puntos			



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra
[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte
[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº []
con domicilio legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y
de otra parte [], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

²¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora²³, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

²³ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.



solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.



CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

En los contratos de consultoría de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe incluir obligatoriamente esta cláusula:

CLÁUSULA ...: OBLIGACIÓN DE ATENDER LAS CONSULTAS

EL CONTRATISTA asume la obligación de atender las consultas que le remita LA ENTIDAD, dentro de plazo previsto en el numeral 193.7 del artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ante la falta de absolución de dichas consultas, LA ENTIDAD adopta las acciones correspondientes.

Advertencia

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal h) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

Incorporar a las bases de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Importante para la Entidad

En los contratos de consultoría de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe reemplazar el último párrafo de esta cláusula por el siguiente:

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE TRES (3) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD".

ccap,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En los contratos de consultoría de obras para la supervisión de obra, se debe reemplazar el último párrafo de esta cláusula por el siguiente:

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE SIETE (7) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD".

Incorporar a las bases de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Otras per	nalidades				
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento			
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].			
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal.	Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].			
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A 1% NI MAYOR A 5%] al monto del contrato de supervisión.	Según informe del comité de recepción.			



4	En caso el supervisor de obra no absuelva		
	las consultas o las absuelva fuera del plazo	atender las consultas	[CONSIGNAR EL
	señalado en el numeral 193.3 del artículo	formuladas por el	ÁREA USUARIA A
	193 del Reglamento. 24	residente de obra,	
		según lo dispuesto en	
		el literal b) del numeral	CONTRATO].
		193.10 del artículo 193	
		del Reglamento.	
	()		

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar

²⁴ En caso que el objeto de la contratación sea la supervisión de la obra, incluir obligatoriamente esta penalidad.

ccAp,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO	DEL	CON	TRATISTA:	[CON	ISIGN	IAR I	EL D	OMIC	ILIO	SEÑ	IALA	DO	POR	EL	POST	O
CANADOD																

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁶.

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL	Número del documento					
	DOCUMENTO	Fecha de emisión del documento					
			1				
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social					
		RUC					
		EN CASO EL CONTRATISTA SE	EA UN CONSORCIO, SIGUIENTE INFORM	, ADEMÁS SE DEE IACIÓN:	BERÁ REGISTRAR LA		
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones		
3	DATOS DEL	Número del contrato					
	CONTRATO						
		Tipo y número del procedimiento de selección					
		Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra		
		Descripción del objeto del contrato			,		
		Fecha de suscripción del contrato					
		Monto total ejecutado del contrato					
			Plazo o	riginal	días calendario		
			Ampliación(e		días calendario		
		Plazo de ejecución contractual	Total p		días calendario		
		. 1020 00 0,00000000000000000000000000000	Fecha de inicio de obr				
			Fecha final de la co	nsultoría de obra			
En c	aso de elaboración de	Expediente Técnico					
4		Denominación del musus etc					

En caso de elaboración de Expediente Técnico					
4	Denominación del proyecto				

información sobre la normativa certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



	DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Ubicación del proyecto		
		Monto del presupuesto		
En caso de Supervisión de Obras				
5	DATOS DE LA OBRA			
		Ubicación de la obra		
		Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
		Monto total de los deductivos		
		Monto total de la obra		
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora		
		Monto de otras penalidades		
		Monto total de las penalidades aplicadas		
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad		
		RUC de la Entidad		
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		
		Cargo que ocupa en la Entidad		
		Teléfono de contacto		
C				
8		NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE	EL FUNCIONARIO COMPETENTE	



ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁷		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Importante

Nombre, Denominación o

Razón Social:

Correo electrónico:

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Α	COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) Presente
C [(il que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la iguiente información se sujeta a la verdad:
	Datos del consorciado 1

Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁸		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁹		Sí	No

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ³⁰		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁹ Ibídem.

³⁰ Ibídem.



- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCc/P-C-1(PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{31}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{32}$ CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³³

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2

o de su Representante Legal o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ccap,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:



- "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:
 - "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 7**), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURAD ACUMULADO	
1											
2											
3											
4											

³⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURAD ACUMULADO	
5											
6											
7											
8											
9											
10											
20											
	TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios consultoría de obra que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o en procedimientos de selección según relación de ítems cuando algún ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SEGÚN RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

COAP,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Importante	m	po	rta	nte
------------	---	----	-----	-----

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

.....

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2024-MDCc/P-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.